

RES GESTA

52

2016

RES GESTA es un anuario de Historia editado por el Instituto de Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario que privilegia la divulgación de investigaciones originales y de documentación inédita, que aspira a convertirse en un foro de reflexión y debate sobre temas principalmente referidos a la Argentina y América en un ambiente de libertad intelectual.

Foto de tapa: Fotos de los edificios de las bibliotecas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, distintas épocas.

Archivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, y atención de Laura Cossovich.

Registro de la propiedad intelectual N° 1.447.169

ISSN 0325-772X

Instituto de Historia – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario
Avenida Pellegrini 3314 – 2000 Rosario – Provincia de Santa Fe
Teléfono: 54- 341- 4368000 – int. 1346
insthistoria_rosario@uca.edu.ar

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario

Decano

Nelson G. A. Cossari

Secretario Académico

César E. Comolli

Consejo Asesor

Florencia L. Bollero
Luis María Caterina
Eduardo Méndez Sierra
Juan Manuel Villarruel

INSTITUTO DE HISTORIA – REVISTA RES GESTA

Director

Luis María Caterina

Secretaria de Redacción

Liliana M. Brezzo
María Beatriz Girardi
María Gabriela Micheletti

Comité Científico

Noemí Girbal de Blacha
(CONICET– Universidad Nacional de Quilmes)
Isidoro Ruiz Moreno
(Academia Nacional de la Historia)
Víctor Tau Anzoátegui
(CONICET –Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho)
Pedro Martínez Lillo
(Universidad Autónoma de Madrid–España)
Luc Capdevila
(Université Rennes 2– Francia)
Ignacio Telesca
(CONICET–Universidad Católica de Asunción – Paraguay)

Comité editorial

Federico Bertram

Pedro Boasso

Miguel Ángel De Marco (h)

Beatriz J. Figallo

Alicia Florián

Silvana Fogliatto

Horacio García Bossio

Juan Carlos Frontera

Marcelo Trucco

Sandra Villa de Caride

Graciela Zurita Barboza

INDICE

CARTA DEL DIRECTOR	7
ARTÍCULOS	
Susana Aguirre Historiografía, pueblos originarios y currículum escolar. El caso del Bachillerato de Bellas Artes, UNLP	11
Sergio Angeli “Él ama la justicia y el derecho”: Aportes sobre ley, derecho y altos tribunales de Justicia en Hispanoamérica	33
Agostina Gentili Entre anhelos normativos y prácticas consuetudinarias. La conformación de las familias adoptivas en la Córdoba de los sesenta	53
Juan Andrés Bresciano La Historia reciente como especialización disciplinaria. Discusiones teórico–metodológicas a partir del caso uruguayo	89
Hernán Fernández Sarmiento y su plan de gobierno para la Argentina: una aproximación a partir del estudio de la concepción del puerto en las ediciones del Facundo	123
Claudio Antonio Gallegos Estrategias de guerra: El Partido Revolucionario Cubano y sus inicios en las relaciones exteriores	139

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

- Pedro Boasso** 163
Liliana M Brezzo (ed.) La guerra del Paraguay en primera persona. Testimonios inéditos. Fondo Estanislao Zeballos, Paraguay, Editorial Tiempo de Historia, 2015. 348 páginas.
- Luis María Caterina** 165
Darío Casapiccola, La iglesia partida –Rosario: la crisis de 1969 – Editorial Logos. Rosario, 2016. 270 páginas.
- Miguel Ángel De Marco (h)** 166
Alicia Florian–Silvana Fogliato, Historia de Roldán, Colonia Bernstadt y su pueblo Roldán. Orígenes de su historia. Rosario, Municipalidad de Roldán y Pontificia Universidad Católica Argentina, 2016, 433 pp. Tomo 1.
- Juan Francisco Fantino** 167
Patrick Boucheron y Corey Robin, El miedo. Historia y usos políticos de una emoción, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2016, 96 páginas.
- NOTA PARA COLABORADORES.** 173

Carta del Director

Este año, nuestro Instituto de Historia cumple 50 años.

No son pocos, en un país inestable, en el que a veces los hombres perduran más que las instituciones, o éstas solo mientras viven sus fundadores. La continuidad muchas veces se transforma en una ilusión.

Nacido en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Católica Argentina, en la década del sesenta, sobrevivió –casi diríamos milagrosamente– a las disensiones y debates que llevaron a la disolución de esa casa de altos estudios. ¿Los hombres no estuvieron a la altura de las circunstancias? ¿Los superaron acontecimientos que no pudieron prever? ¿La única solución posible era la disolución?

Lo cierto es que un pequeño grupo de profesores, a la cabeza de los cuales estaba Miguel Ángel De Marco (el profesor por antonomasia), acompañado por Oscar Luis Ensinck y el Pbro. Américo Tonda, constituyeron el núcleo fundamental que impulsó la continuación, encontrando en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, una acogida a la medida de sus deseos de proseguir.

La actividad permanente se materializó en la creación de la revista –RES GESTA–, en la recepción de legados documentales –personales e institucionales– que constituyeron diversos fondos de su archivo, las colecciones de objetos históricos y la continua ampliación de su biblioteca. Sobró empuje suficiente, para años después, iniciar el cursado de la carrera (profesorado, licenciatura y doctorado), con numerosas promociones.

Y nuevamente otra crisis, y el cierre de la carrera, años aciagos en los que parecía que la idea naufragaba definitivamente. Más que nada, porque en sus miembros dispersos había quedado el sabor amargo de una historia repetida. Las viejas preguntas volvían a surgir con la desazón de una historia que parecía repetirse.

Sin embargo, el Instituto continuó con su labor. Hemos mantenido y transmitido los valores que se recibieron: una firme adhesión a una visión de la historia comprometida con la búsqueda incansable de la verdad, a partir de la investigación rigurosa, pero con una suficiente amplitud de criterio para pensar que no todo quedó en los documentos, y que la labor del historiador es urdir el revés de la trama, visibilizar a los que no tenían voz, interpretar los acontecimientos y reconocer los procesos históricos a través de las historias individuales, únicas e irrepetibles. No ha sido fácil, ni para propios ni para extraños. Ser parte de una

universidad católica presupone, además, enfrentar en muchos el prejuicio de que la adscripción a una cosmovisión lleva necesariamente a descartar las otras, a desechar la posibilidad de diálogo, y en todo caso, que no es el ámbito más adecuado para el pluralismo.

Hace unos años, el Instituto se constituyó en un Nudo del Conicet. Se institucionalizaba así, las dos vertientes que han configurado el grupo humano del Instituto: los investigadores del CONICET y los que dedicados a otra actividad principal (la docencia universitaria, o secundaria, la judicatura o la profesión liberal), eran de hecho investigadores *part time*, con una alta especialidad en alguna temática, particularmente en la historia del derecho, explicable por su inserción en una Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Y así se han concretado diversos proyectos: reuniones científicas, en particular las Jornadas de Avances de Investigación, de realización bi-anual (este año en su sexta edición); el Postítulo en Enseñanza de la Historia, y la labor particular de cada uno de sus miembros en otras universidades nacionales y extranjeras, en sus publicaciones e intensa vida académica. Y otros en curso, como la historia misma de las humanidades de la UCA en Rosario.

Visto el camino recorrido, no puede dejarse de advertir algunos elementos fundamentales que han resultado verdaderamente providenciales: la tenacidad de sus miembros, que invariablemente se han reunido en forma mensual, desde hace tanto tiempo, con absoluta regularidad, la calidad intelectual de su producción, que han mantenido a lo largo del tiempo, sumando a los historiadores ya formados, nuevos miembros que han establecido un diálogo inter-generacional fecundo y creativo. Y por último, la clara aceptación de nuestros diferentes ámbitos propios de trabajo (amplios y variados), que nos permiten sin embargo encontrarnos en el gozo compartido de la amistad y el trabajo intelectual.

Y de eso se trata: de seguir compartiendo la tarea que nos apasiona, en un ámbito que la estimule cada vez más.

Dr. Luis María Caterina

ARTÍCULOS

Historiografía, pueblos originarios y currículum escolar. El caso del Bachillerato de Bellas Artes, UNLP

Susana E. Aguirre*

Fecha de recepción: 1 de noviembre de 2016

Fecha de aceptación: 10 de diciembre de 2016

Resumen:

La historia oficial ha contribuido a subsumir el tratamiento de la temática indígena asociándola tradicionalmente con la frontera, la guerra y el malón, obturando el abordaje de otros procesos dinámicos y complejos que se gestaron en el marco de la relaciones entabladas entre la sociedad indígena y estatal. Esa forma de analizar el pasado condicionó durante mucho tiempo el tratamiento e inserción de esas tópicos en el currículum escolar.

En este trabajo nos centramos en problematizar estas cuestiones poniéndolas en diálogo con el tratamiento de la cuestión indígena en el currículum escolar en el sistema pre-universitario (UNLP) en la actualidad. En esa línea se proponen temáticas para abordar en el aula, así como recursos didácticos variados que permitan optimizar el conocimiento de los pueblos originarios contribuyendo a reforzar su dimensión sociohistórica, visibilizando el merecido protagonismo que esos sujetos sociales tuvieron en los acontecimientos de la historia nacional.

Palabras Clave: Historiografía – Indígenas – Currículum – Enseñanza

Abstract:

The official history has contributed to subsume the treatment of indigenous issues traditionally associating it with the border, war and malon, blocking the approach of other dynamic and complex processes that were developed in the framework of the relations established between indigenous and state society . This way of analyzing the past conditioned, for a long time, the treatment and insertion of these topics in the school curriculum.

* Bachillerato de Bellas Artes Francisco A de Santos–Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, aguirresusanae@gmail.com

In this paper we focus on problematizing these issues by putting them in dialogue with the treatment of the indigenous issue in the curriculum in the pre-university system (UNLP). In this line, themes are proposed to be addressed in the classroom, as well as varied didactic resources that allow to optimize the knowledge of the original peoples, contributing to reinforce their sociohistorical dimension, making visible the deserved protagonism that these social subjects had in the events of national history.

Key words: historiography – Indigenous – curriculum – education

“Las historias importan. Muchas historias importan. Las historias se han usado para despojar y calumniar, pero las historias también pueden dar poder y humanizar. Las historias pueden quebrar la dignidad de un pueblo, pero también pueden reparar esa dignidad.

El poder es la capacidad no sólo de contar la historia del otro, sino de hacer que esa sea la historia definitiva”¹.

Introducción

En este trabajo nos centramos en problematizar el tratamiento de la temática indígena en el currículum escolar en el sistema preuniversitario (UNLP) en la actualidad, puntualmente en el Bachillerato de Bellas Artes. En esa línea se proponen tópicos para abordar en el aula, así como recursos didácticos variados que permitan optimizar el conocimiento del pasado indígena configurando a esos sujetos sociales en su dimensión sociohistórica, visibilizando el merecido protagonismo que tuvieron en los acontecimientos de la historia nacional.

Nadie puede negar que existe un uso político de la historia. Como afirma el historiador Joseph Fontana, los estados operan como guardianes del relato histórico en procura de defender sus propios intereses. Esto ha sido particularmente notable durante el siglo XIX con el surgimiento del Estado-Nación, momento en el cual la historia se convirtió en una fuente de legitimación y difusión de determinados valores al servicio de un proyecto dominante. Esa perspectiva hegemónica de la historia, que tiene plena vigencia, obtura la visión de que “en cada momento del pasado ha habido una diversidad de futuros posibles”, otros

¹ ADICHIE, CHIMAMANDA. “El peligro de una sola historia”. Conferencia ofrecida en el marco del evento TEDGlobal Ideas Worth Spreading en Julio de 2009, Oxford, Inglaterra. Disponible en video y transcripción en http://www.ted.com/talks/lang/spa/chimamanda_adichie_the_danger_of_a_single_story.html.

proyectos discordantes que en su época no lograron consolidarse². Sin duda, las memorias “fuertes” se constituyen en memorias oficiales y colectivas y terminan teniendo una relación estrecha con la escritura de la historia donde ocupan un lugar destacado³. La historia, al igual que la memoria, no sólo tiene vacíos, sino que puede también desarrollarse y encontrar su razón de ser en el borramiento de otras historias, en la negación de otras memorias⁴. Es por eso que el gran desafío que se le plantea al historiador en el contexto actual es el de superar el relato hegemónico para lograr una historia más abarcativa, cercana a los problemas reales de hombres y mujeres comunes.

Si el olvido es la contracara de la memoria, recordar nos permite adecuar el pasado en el presente mediante una elaboración retrospectiva. El olvido nos mantiene en la superficialidad de lo que somos o podemos ser, mientras que la memoria social y las maneras en que recordamos, nos definen en el presente y habla de lo que somos como nación⁵.

La Argentina no ha sido una excepción en lo que venimos planteando. El mito fundacional de la nación se asentó sobre la idea de que nuestra población se formó con gente bajada de los barcos, mito que se plasmó en la historia nacional, excluyendo de ese relato a los indígenas. En la segunda mitad del siglo XIX con el proceso de conformación y consolidación del Estado se expandieron en coincidencia, tres fronteras, la agropecuaria, la política militar y la cultura⁶. La inserción de nuestro país en el mercado mundial capitalista como agroexportador, en base a la división internacional del trabajo, determinó la incorporación de los territorios de la Patagonia, Pampa y Chaco, hasta entonces en manos indígenas. Ahora bien, ¿qué estrategias y mecanismos se pusieron en práctica para generar consenso y legitimar las acciones estatales?

En principio debemos reparar en como los discursos hegemónicos construyeron una otredad indígena negativa, asociada con el salvajismo, la barbarie, el nomadismo, los malones, los indios chilenos o extranjeros, los enemigos internos, los habitantes del “desierto”. La literatura tempranamente actuó en esa dirección

² FONTANA, JOSEPH. “¿Qué historia para el siglo XXI?”, *Analecta: revista de humanidades*, N° 1, 2006, pp. 1–12.

³ TRAVERSO, ENZO. *El pasado, instrucciones de uso* (Buenos Aires, Prometeo, 2011), pp. 53–60.

⁴ TRAVERSO, E. *El pasado...*, p. 30.

⁵ ROTKER, S. *Cautivas. Olvidos y memoria en la Argentina* (Buenos Aires, Ariel, 1999).

⁶ TRINCHERO, H Y S. VALVERDE. “De la “guerra con el indio” a los pueblos originarios como sujetos sociales y políticos: del Centenario al Bicentenario argentino”. H. TRINCHERO, L. CAMPOS MUÑOZ y S. VALVERDE (Coord), *Pueblos indígenas, estados nacionales y fronteras. Tensiones y paradojas de los procesos de transición contemporáneos en América Latina*, I (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2014), 135–175, pp. 176.

y “La Cautiva” de Esteban Echeverría, publicado en 1837 fue un texto fundante, al que se le sumaron la obra de José Hernández “El gaucho Martín Fierro” y “La Vuelta de Martín Fierro” y el “Santos Vega” de Estanislao del Campo. La pluma de los literatos construyó el mito de la cautiva que se tradujo en la metáfora de la frontera configurando identidades⁷. La temática del cautiverio trascendió la literatura ganando su lugar en la plástica a través de las producciones decimonónicas de C. Lantier, *El Malón* (1831), de Mauricio Rugendas, *El Malón, El rapto de la cautiva y El regreso de la cautiva*, avanzada la década del cuarenta, y de Ángel Della Valle, *La Vuelta del Malón* (1892), una vez concluida la conquista de la Patagonia, cuando ya la problemática que abordaba era parte del pasado, aunque aún no tan alejada.

La construcción histórica de la alteridad, se enmarca en un proceso hegemónico de conformación de identidades a través de relatos, donde es importante reparar en quiénes fueron los portadores de esos discursos así como las cuestiones y perspectivas que involucraban. En ellos afloran categorías usadas para aludir a los indígenas que vehiculizaron mensajes, imágenes y modelos, las cuales observadas en el devenir histórico permiten ver cambios y continuidades. Se trataba de miramientos que siempre destacaban aspectos negativos contribuyendo a crear una “ficción de la realidad”⁸. La Historia no quedó al margen de este proceso, recordemos que se consolidó como disciplina científica en el siglo XIX, en paralelo a la formación del Estado–Nación y en consonancia con el fortalecimiento del sistema liberal capitalista, con una perspectiva eurocéntrica. En este último caso, no se trata de una “perspectiva cognitiva de los europeos exclusivamente, o sólo de los dominantes del capitalismo mundial, sino del conjunto de los educados bajo su hegemonía”⁹, con fuerte vigencia en el presente.

La historiografía argentina decimonónica elaboró un gran relato de nación blanca y europea, donde se jerarquizaron determinados hechos y se silenciaron otros. Así, la gesta contra los ingleses, la revolución de mayo, la ruptura con España, la guerra entre federales y unitarios sumados a otros acontecimientos,

⁷ IGLESIA, C. “Cautivas, la metáfora de una mancha”, en: IGLESIA, CRISTINA & JULIO SCHVARTZMAN (comps.), *Cautivos y misioneros. Mitos blancos de la conquista* (Buenos Aires, Catálogo. 1987), p. 80.

⁸ AGUIRRE, SUSANA. “Configuraciones hegemónicas sobre lo indígena. La cuestión del cautiverio en la frontera sur”. *Revista Tefros* Vol 13, N° 1, 2015, pp. 22–50. Dossier Homenaje a Martha Bechis –segunda parte–.

⁹ QUIJANO, ANÍBAL. “Colonialidad del poder y clasificación social”, *Journal of world–systems research*, VI, 2, SUMMER/FAL 1.1000, pp. 342–336 Suecia.ISSu.e, Festrinift for Iminmanuel Wallerstein Pare I, 2000, pp. 94–95.

fueron mojones que sustentaron esa narración¹⁰. La Conquista del Desierto fue un eslabón más de esa versión única del pasado que se impuso como historia oficial, glorificando el accionar del ejército como brazo ejecutor del Estado. Una historia que reprodujo los estereotipos, las imágenes y los prejuicios sobre los indígenas gestados en ese clima de época, perpetuándose en el tiempo. Luego de las campañas a la Patagonia y al Chaco sobrevino el silencio que conllevó a la invisibilización. De esa forma, el tema indígena pasó a ser una cuestión del pasado, solo asociado con la guerra y la frontera, la expresión de la barbarie sobre la que finalmente triunfó la civilización. Un siglo después, en 1979, en conmemoración de aquella gesta, la Academia Nacional de la Historia organizó el Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto, celebrado en la ciudad de General Roca, Río Negro. En el acto de inauguración el Ministro del Interior afirmó: “la Conquista del Desierto fue la respuesta de la Nación a un desafío geopolítico, económico y social. La campaña de 1879 logró desalojar al indio extranjero que incursionaba en nuestras pampas, dominar política y económicamente el territorio, multiplicar las empresas y los rendimientos del trabajo, asegurar la frontera sur, poblar el interior”¹¹. En el contexto de la última dictadura, se buscó visibilizar y enaltecer las acciones del ejército durante el pasado y en esa línea, también la historia oficial hizo lo suyo.

A partir de la consolidación del Estado–Nación, en una Argentina heterogénea en su composición debido a la presencia significativa de extranjeros, fue necesario encarar a través del sistema educativo un proceso de reafirmación de la nacionalidad. La escuela fue la institución clave para la transmisión de hábitos, valores y contenidos. En ese ámbito, las fechas patrias y sus conmemoraciones, los símbolos como la bandera, la escarapela, el himno fueron estratégicos para despertar el sentimiento de la nacionalidad. En la enseñanza de la historia se debía procurar “*hacer revivir en el corazón de la juventud el recuerdo de los días de gloria para la patria*”¹². Como hemos señalado anteriormente, en esa matriz de la nacionalidad los indígenas estuvieron ausentes.

¹⁰ MASES, ENRIQUE. “La construcción interesada de la memoria histórica: el mito de la nación blanca y la invisibilidad de los pueblos originarios”, *Revista Pilquen*, no.12, Viedma ene./jun. 2010, versión On–Line.

¹¹ Discurso del Ministro del Interior General de División Albano Eduardo Harguindeguy, en: Academia Nacional de la Historia. *Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto*, T. I (Buenos Aires, 1980), p. 43.

¹² BERTONI, LILIA ANA. “Construir la nacionalidad: Héroes, Estatuas y Fiestas Patrias, 1887–1891”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. E. Ravignani”*, Tercera Serie, Nº 5, primer semestre, 1992, p. 109.

Los pueblos originarios en el marco de la renovación historiográfica

El diálogo armónico entre la historia y la antropología producido en las últimas décadas, ha permitido avanzar en la articulación de perspectivas, metodologías, categorías analíticas y conceptos teóricos para el abordaje de la temática indígena, produciendo una saludable renovación. En esa dirección los historiadores, aunque poco convocados por el estudio de estas cuestiones, fueron guiados por otras preocupaciones e interrogantes encontrando distintos modos de interpelar el pasado indígena. Repararon en actores sociales antes invisibilizados, en otras aristas y problemas, así como en dinámicas que son propias de la interacción entre la sociedad indígena y la sociedad hispanocriolla o criolla, que anteriormente habían pasado desapercibidas. Como fruto de ese remozamiento en el campo de nuestra disciplina, los indígenas vienen recuperado la dimensión sociohistórica y el merecido protagonismo en los sucesos de la historia nacional, que sistemáticamente les fuera negado por la historia oficial.

En el tratamiento de las sociedades en contacto, se avanzó en la visibilización de otras relaciones que no fueran las antagónicas, centradas en el conflicto y la violencia, abriendo la posibilidad de reconocer la riqueza de los vínculos generados entre mundos diferentes. Los enfoques se desligaron del paradigma esencialista, de la dicotomía moderno/tradicional, ficción desde la cual se encaraban esos estudios, donde necesariamente la adopción de pautas culturales ajenas se explicaba en términos de aculturación, deculturación o contaminación. Todo ello permitió reparar en cómo las culturas y las identidades de los sujetos se enfrentan a procesos de reelaboración constantes, que dan cuenta de su dinamismo, potencialidad y capacidad de reinención.¹³ En ese contexto, el mestizaje cobró sentido como fenómeno biológico y social y, como era de esperar, el propio concepto de frontera fue puesto en tensión.

El nomadismo fue despojado de su carga eurocéntrica, tradicionalmente asociado con movimientos erráticos y regidos por el azar para reconocer y valorar la lógica que encierra. En las nuevas miradas se destaca que la movilidad de los pueblos nómades respondía a un uso de la territorialidad en base a un conocimiento acabado de los recursos disponibles, sobre la base de una planificación estratégica¹⁴. Se ha demostrado que para el siglo XIX, no corresponde asociar

¹³ BOCCARA, G. "Antropología diacrónica. Dinámicas culturales, procesos históricos y poder político", en BOCCARA, G y SILVIA GALINDO (ed.) *Lógicas mestizas en América* (Temuco, Chile, Instituto de Estudios Indígenas. Universidad de la Frontera, 1999), p. 37.

¹⁴ NACUZZI, L, C. LUCAIOLI Y F. NESIS. *Pueblos nómades en un estado colonial. Chaco, Pampa, Patagonia, siglo XVIII* (Buenos Aires, Editorial Antropofagia, 2008).

esa categoría con los indígenas vinculados con la frontera sur de Pampa–Norpatagonia ya que esas comunidades eran sedentarias, ocupando los cacicazgos una territorialidad que reconocían bajo su órbita, emplazando las tolderías en lugares estratégicos. No obstante, en función de las redes de intercambio y la particularidad de la economía indígena, que incorporaba la práctica agrícola y la ganadería, esas poblaciones denotaban una gran movilidad¹⁵. La práctica del cautiverio, analizada hasta hace poco tiempo exclusivamente en relación al cautivo blanco, ahora se la reconoce como una modalidad bidireccional¹⁶.

Las articulaciones entre el mundo indígena y colonial tuvieron un carácter pacífico y/o violento, siendo esta última peculiaridad como señalamos, la que acaparó más la atención de los investigadores durante mucho tiempo. En la actualidad los historiadores han reparado en las tratativas pacíficas ya sean de carácter privado u oficiales/diplomáticas. Estas últimas expresan las vinculaciones políticas de consenso y disenso entre el gobierno colonial/republicano y la sociedad indígena, formalizadas mediante pactos, acuerdos o tratados, con la intención de sellar paces.

La representación de la frontera con características porosas motivó que los historiadores posaran la mirada en otros actores sociales. En su estudio sobre las milicias rurales, Mayo y Latrubesse se ocuparon del fenómeno de desertión de los milicianos y de sus motivaciones. Para esos desertores, el cruce hacia tierra adentro fue una alternativa concreta para un cambio de vida, igual que para los “renegados de la frontera”. Se trataba de personas fugitivas que optaban por abandonar el mundo de los cristianos e insertarse en la sociedad indígena. Negros esclavos, peones, hijos de familias, soldados, cruzaban la frontera por múltiples motivos, en algunos casos, buscando la libertad, evadiendo un conflicto o pesadas obligaciones.¹⁷ También la cruzaron los cautivos, aunque a diferencia de los ejemplos anteriores no se trató de una elección personal sino de un cruce compulsivo. La frontera emerge así como lugar convocante tanto para cristianos como

¹⁵ MANDRINI, R., “Las fronteras y la sociedad indígena en el ámbito pampeano”, *Anuario IEHS: Instituto de Estudios histórico sociales*, n.º12, 1997, pp. 23–34.

¹⁶ Entre otros: JIMÉNEZ, J.F., “Para servirse de ellos”: cautiverio, ventas a la usanza del pays y rescate de indios en las pampas y araucanía (siglos XVIII–XIX)”, *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, Buenos Aires, 2001; AGUIRRE, “Configuraciones hegemónicas...”; RATTO, S. “¿Para qué quieren tener cautivas si no estamos en guerra? Las variadas formas del cautiverio interétnico en la campaña bonaerense (primera mitad del siglo XIX)”. *Bol. Inst. Hist. Argent. Am. Dr. Emilio Ravignani* [online]. 2010, n.32, pp. 41–66.

¹⁷ MAYO, C y A. LATRUBESSE, *Terratenientes soldados y cautivos: La frontera (1736–1815)* (Grupo Estado y Sociedad, Universidad Nacional de Mar del Plata), 1993, pp. 7–137

para indígenas, ámbito donde las experiencias sociales articulaban a individuos que habían aprendido a moverse entre dos sociedades.

En el marco de esta renovación historiográfica afloran otras versiones del pasado indígena que interpelan a la historia oficial como historia única. En relación a la denominada Conquista del Desierto se escuchan voces disonantes que tensionan el relato tradicional relacionándola con un genocidio¹⁸. En este caso, frente al silencio de los archivos fueron tenidas en cuenta las narrativas orales indígenas, también como fuentes, para la elaboración del relato historiográfico, porque “lo que ocurrió allí sí fue recordado en la memoria de los pueblos originarios del norte de la Patagonia”, por ejemplo el caso puntual de Valcheta (Río Negro) y su funcionamiento como campo de concentración¹⁹. Más aún, recientemente distintos historiadores interpelaron fuertemente el Ministro de Educación de la Nación cuando al inaugurar una dependencia en la Universidad de Río Negro, en Choele Choel aludió a que “esta es la nueva Campaña al Desierto, sin espadas, con educación”, elaborando un documento que no cesa de acaparar adhesiones²⁰.

Realizado este breve recorrido sobre las nuevas perspectivas referidas a los pueblos originarios, nos interesa abocarnos al eje de esta ponencia centrada en indagar la relación entre esta temática y el currículum escolar en el sistema preuniversitario, puntualmente en el Bachillerato de Bellas Artes UNLP.

Pueblos originarios y currículum escolar. El caso del Bachillerato de Bellas Artes–UNLP

El currículum es “el contenido cultural que las instituciones educativas tratan de difundir en quienes las frecuentan, así como los efectos que dicho conte-

¹⁸ DELRIO, W, D. LENTON, M. MUSANTE, M. NAGY, A. PAPAIZIAN, P. PEREZ. “Del silencio al ruido en la historia. Prácticas genocidas y pueblos originarios en la Argentina”. *III Seminario Internacional Políticas de la Memoria*. Buenos Aires, 28, 29 y 30 de octubre de 2010. Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti.

¹⁹ DELRIO, W. “Sobre el olvido y el recuerdo: la historiografía y el sometimiento indígena en la Argentina”, FLIER, P y D. LUOVICH (Coord) *Los usos del olvido. Recorridos, dimensiones y nuevas preguntas*. (Rosario, Prohistoria Ediciones, 2014), pp. 193–208, pp. 199–200

²⁰ Docentes de la Universidad de Río Negro, a partir de sus propias investigaciones científicas, desde la memoria social y desde el sentido común rechazaron los dichos del Ministro señalando que la mencionada campaña se trató de un genocidio. El avance del ejército sobre los territorios indígenas no solamente fue realizado con la espada, sino también con el apoyo financiero “de sectores que se enriquecieron con el despojo de los pueblos originarios (...) Usted habla de hacer una nueva campaña con la educación...” desconociendo el rol que ha tenido el sistema educativo en la Argentina perpetuando imágenes y representaciones prejuiciosas para con los indígenas.

nido provoque en sus receptores. La escuela “sin contenidos” culturales es una ficción, una propuesta vacía, irreal y descomprometida. El currículum es la expresión y concreción del plan cultural que la institución escolar hace realidad dentro de unas determinadas condiciones que matizan ese proyecto”²¹.

El currículum y los conocimientos que se imparten en la escuela son producto de una construcción social e histórica. La selección de los contenidos a enseñar que pasan a formar parte de la currícula no son el resultado de una acción neutra sino que responden a determinados intereses, justamente aquellos que se vinculan con los grupos que tienen ese poder de selección²². Se trata de conocimientos considerados importantes o valiosos porque representan su cultura y por lo tanto deben ser transmitidos, pero en el marco de esa “tradicción selectiva”²³ otros conocimientos quedan afuera. La configuración del currículum “engloba prácticas políticas, sociales, económicas, de producción de medios didácticos, prácticas administrativas, de control o supervisión del sistema educativo, etc”²⁴. En esta dirección, Michael Apple se abocó al estudio de la relación entre la escuela y el currículum y de cómo la institución educativa funciona como reproductora del orden social dominante²⁵. En acápites anteriores nos referimos a cómo tradicionalmente, la historia contribuyó a invisibilizar a los indígenas como sujetos sociales, silencio en el cual se los mantuvo al margen de los acontecimientos históricos de la nación, salvo en relación con aquellos sucesos que sirvieron para remarcar la impronta de su barbarie, situación que se vio reflejada en la enseñanza escolar. Lo expuesto hasta aquí nos permite problematizar sobre los pueblos originarios y el lugar que en la actualidad ocupan en el contexto de los contenidos curriculares, como conocimientos susceptible de ser enseñado en la escuela. En ese sentido, una pregunta resulta central, ¿se han incorporado las nuevas miradas sobre la cuestión indígena producidas por la renovación historiográfica de las últimas décadas en la cual estos actores sociales vienen recuperando su dimensión sociohistórica? Para dar respuesta a este interrogante pondremos el foco en los contenidos curriculares mediante los cuales se lleva a cabo la enseñanza y apren-

²¹ GIMENO SACRISTÁN, JOSÉ. “¿Qué significa el currículum?”. *Sinéctica* N° 34. Tlaquepaque, enero/junio 2010.

²² BLANCO GARCÍA, NIEVES. “El sentido del conocimiento escolar. (Notas para una agenda de trabajo)” en P. MANZANO BERMÚDEZ (Coord). *Volver a pensar la educación. Política, educación y sociedad*. (Congreso Internacional de Didáctica, Madrid, Fundación Paideia y Editorial Morata, 1999), pp. 189.

²³ WILLIAMS, 1989 citado por BLANCO GARCÍA, “El sentido de...”, pp. 192.

²⁴ GIMENO SACRISTÁN, “¿Qué significa...?”.

²⁵ APPLE, MICHAEL. *Ideología y currículo*. (Madrid, Ediciones Akal, 1986).

dizaje de la Historia en el Bachillerato de Bellas Artes, colegio que forma parte del sistema preuniversitario de la UNLP.

Esta institución educativa presenta la particularidad de brindar una formación especializada en el campo artístico, articulando saberes científicos con saberes específicos de los lenguajes de las artes visuales y de la música²⁶. En el marco teórico del Departamento de Ciencias Sociales, con fuerte anclaje en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), se expresa con claridad cuál es el sentido que se persigue a través de la enseñanza de la disciplina. Entre otras cuestiones, contribuir a la formación de un alumno que piense críticamente, autónomo, que adquiera y aplique modos discursivos inherentes al campo de la disciplina. Capacitado para analizar el entramado social, tanto en el pasado como en el presente, trasponiendo la frontera de la versión que se impuso, rescatando las voces y las versiones de otros actores sociales, frecuentemente olvidados por los relatos oficiales. Ahora bien, apuntando en esa dirección, ¿qué cuestiones se plantean como relevantes en la enseñanza de la historia? En principio, poner en tensión los conceptos disciplinares con los que se trabaja cotidianamente los cuales nunca son neutros, ya que responden a una intencionalidad. Surgen así cuestiones a destacar que el alumno debe discernir:

- a) ¿quiénes son los que definen o ponen en uso esos conceptos, desde dónde lo hacen?
- b) ¿qué se encubre con dicha definición?

El enfoque de la historia que se prioriza es el de la historia desde abajo que incluye como protagonista a la gente corriente que es hoy un campo de estudio en expansión, superadora de la historia centrada en los grandes hombres o escrita para alabar a los gobernantes. Se considera importante reflexionar en torno a cómo la historia oficial ha colaborado en consolidar un proyecto, poniéndose al servicio de la clase dominante, borrando de sus relatos, entre otras minorías, a los negros, mestizos, indios.

Las fuentes con las que trabaja el historiador son puestas en tensión con la finalidad de reconocer las voces del poder que hablan con la finalidad de trascender y cómo con frecuencia desde ese lugar se alude a los de abajo, es decir, el resto de los actores sociales que también contribuyeron a moldear la sociedad de su tiempo. La mencionada ejercitación permite comprender que esos juicios que se emiten sobre los otros, muchas veces nos informan más acabadamente acerca de quiénes hablan que de aquellas personas a las que se alude. Es importante re-

²⁶ Marco Teórico del Plan de Estudios 2012, Bachillerato de Bellas Artes. http://www.bba.unlp.edu.ar/uploads/docs/marco_teorico_plan_2012.pdf.

conocer que los protagonistas de la historia no solamente se han limitado a vivir juntos sino que han creado una sociedad para vivir, estructura que al tiempo que constriñe también posibilita. En todo entramado social, el poder emerge como fuerza imperativa indicando la existencia de un conflicto, no obstante siempre existieron y existen intersticios que hacen posible la acción de los hombres que intentan transformarlo. Se trata de reparar en la intencionalidad de los hechos sociales sin perder de vista la naturaleza ideológica del conocimiento social.

Lo descripto hasta aquí conlleva un trabajo en el aula con los alumnos donde se propicia la argumentación fundamentada, la discusión y la aceptación del disenso, reafirmando la formación de un alumno con compromiso social, capaz de pensar alternativas posibles con perspectiva hacia el futuro²⁷.

Los colegios del sistema preuniversitario revisten el carácter de experimentales, esto es, con una fuerte apertura hacia la creación y la innovación. En ese marco, existe libertad para el armado de programas que se definen a partir de un trabajo colaborativo y consensuado entre pares en el contexto departamental. Sin duda esta particularidad se traduce en una fortaleza para la incorporación de nuevos contenidos acordes con la renovación historiográfica que se produce en el campo disciplinar. Veamos en este sentido, que acontece en relación a los pueblos originarios.

La Historia Argentina del siglo XIX–principios del siglo XX se aborda en quinto año, los temas que le siguen hasta la actualidad son contenidos del programa de séptimo año, mientras que el período colonial hasta el ciclo lectivo 2016 se trataba en cuarto año y desde el año próximo se incorporará al programa de tercer año²⁸. Centrándonos en los dos niveles donde los tópicos disciplinares se corresponden con la etapa de la historia nacional podemos concluir que los indígenas en tanto sujetos históricos son tratados en relación a determinados acontecimientos. En quinto año, puntualmente las campañas militares al “desierto”, la de 1820, la de Rosas y por último la realizada por Roca. En forma tangencial se trata el rol de los indios amigos, el negocio pacífico con los indígenas en el período rosista y el cautiverio como fenómeno bidireccional. Al plantear el avance estatal sobre la frontera sur se compara la forma de vida en la sociedad capitalista con la forma

²⁷ AGUIRRE, SUSANA. “Anexo al marco teórico. Departamento de Ciencias Sociales I Área Historia”, en: MARCELO ARTURI y ANA ACEVEDO, *Bachillerato de Bellas Artes: ideas para una nueva educación* (La Plata, Universidad Nacional de La Plata, Bachillerato de Bellas Artes, 2007) I. pp. 393– 394 http://www.bba.unlp.edu.ar/uploads/docs/publicacionesbba_libro_ideas2.pdf.

²⁸ Desde hace tres años se viene operando gradualmente una nueva secuenciación de contenidos de 1º año a 7º año luego de un fuerte trabajo entre pares, donde se intercambiaron opiniones, se debatió y se consensuó realizar la innovación, con la intencionalidad de contrarrestar la mirada eurocéntrica que prevalecía en los programas.

de vida de la sociedad indígena. De igual manera, la construcción de la identidad argentina conlleva la puesta en tensión del modelo eurocéntrico. Sin embargo no se profundiza en todas estas cuestiones.

En ese nivel se encara un trabajo (una docente con su grupo de alumnos), centrado en re-pensar la historia de los pueblos originarios mediante imágenes y fuentes (Sarmiento-Roca-Constitución Nacional) con las que se lleva a cabo un análisis crítico a partir del contexto de producción (sociocultural), formas de enunciación, intereses etc. Se inserta la cuestión indígena en el proceso de consolidación del Estado y de las relaciones capitalistas, derivado en la conformación del latifundio en los antiguos territorios indígenas. La política de reparto y atomización de la familia indígena, el rol de la Isla Martín García como campo de concentración de los prisioneros con el destino asignado a esos sujetos históricos en ambas situaciones. Se aborda de igual manera la problemática de la preexistencia étnica frente a un estado que se constituyó después.

La historia nacional que se trata en séptimo año, que es el último antes del egreso de los alumnos, comprende contenidos que se enmarcan entre 1930 y la actualidad. Es un período sumamente interesante como para incorporar fuertemente la cuestión indígena, sin embargo dicha inclusión no está sistematizada. Ocasionalmente se ha tratado la masacre de Rincón Bomba²⁹ perpetrada en 1947 en Las Lomitas, provincia de Formosa, y el Malón de la Paz en 1946³⁰, ambos acontecimientos producidos durante el gobierno peronista, son de suma importancia para problematizar la “justicia social”, una de las claves de la doctrina peronista.

Al análisis de lo que acontece en estos dos niveles de enseñanza de la Historia Argentina en el Bachillerato de Bellas Artes, nos permite concluir que a pesar de las condiciones facilitadoras que posee la institución, ya mencionadas, no se ha producido una incorporación reglamentada de los tópicos que nos ocupa en los respectivos programas del espacio curricular de Historia. No obstante lo descrito, en el contexto de la reforma departamental que se viene desarrollando mediante una nueva secuenciación de contenidos, resulta perentorio subsanar esta falencia dimensionada como una debilidad. La no realización de dicho cambio equivale a reforzar el “doble discurso en el que el indio a un tiempo está y se le

²⁹ Desde el año 2005, la Federación del Pueblo Pilagá patrocinados por sus abogados, ha iniciado un juicio contra el Estado nacional por crímenes de lesa humanidad.

³⁰ Fue una marcha de pueblos originarios del NOA a la ciudad capital Buenos Aires, en demanda de la restitución de sus territorios.

niega, existe pero no se ve, permanece pero no se le reconoce”³¹, tal como afirma Mónica Quijada.

Propuesta para reforzar la dimensión socio–histórica de los sujetos indígenas. Recursos y estrategias para el trabajo en el aula

En este apartado nos interesa señalar todos aquellos acontecimientos de la historia nacional donde se pueden reconocer el rol de los indígenas como sujetos históricos, especialmente en relación al período decimonónico. Operar en esta línea contribuye a debilitar la idea de que los indígenas permanecieron al margen de la historia nacional, como tradicionalmente se ha creído. Comencemos por las Invasiones Inglesas. Durante la primera invasión los ingleses se apoderaron de la capital virreinal durante cuarenta y cinco días. Informados los indígenas de lo que acontecía, mandaron varias comitivas en distintas oportunidades que se presentaron ante el Cabildo porteño con la finalidad de ofrecer su ayuda. Los Acuerdos del Extinguido Cabildo tienen documentación al respecto³². La inserción en el aula de este tópico acompañada del análisis de los respectivos documentos configura a los indígenas, en esta coyuntura, preocupados por la defensa de la frontera externa, identificando a los ingleses como enemigos que ponen en peligro la autonomía de estos territorios.

En el período rosista se dimensiona con mayor fortaleza el desempeño de los “indios amigos” con asignación de tierras al interior de la frontera, a los que se sumaron los “indios aliados” que vivían al exterior de la línea fronteriza, en el marco del Negocio Pacífico con los indígenas en la Provincia de Buenos Aires. Esta política derivó en la instauración de relaciones pacíficas con determinados grupos indígenas. Por parte del Estado se llevaron a cabo racionamientos para mantener la paz, a cambio de la colaboración prestada por estos grupos en la defensa de la frontera bonaerense³³. Trabajar con estas cuestiones neutraliza la ima-

³¹ QUIJADA, MÓNICA, “¿Hijos de los barcos” o diversidad invisibilizada? La articulación de la población indígena en la construcción nacional Argentina (S XIX)”, *Historia mexicana*, Vol. 53, N° 2, 2003 (Ejemplar dedicado a: México e Hispanoamérica: aproximaciones historiográficas a la construcción de las naciones en el mundo hispánico), p. 473.

³² Archivo General de la Nación [Argentina] – *Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires*. Serie 4: t.2 – libros 59, 60, 61 y 62, 1805 a 1807. (Archivo General de la Nación, 1926).

³³ Para ampliar este tópico consultar entre otros autores: RATTO, S. “Una experiencia fronteriza exitosa: el negocio pacífico de indios en la Provincia de Buenos Aires (1829–1852)”, *Revista de Indias* Vol 63, N° 227, 2003, pp. 191–222. CUTRERA, M. L. “Entre la composición y el castigo. La actuación de las autoridades de la provincia de Buenos Aires frente a los robos cometidos por los

gen gestada desde una perspectiva etnocéntrica sobre el indio malonero, desde la cual se desdibuja una práctica cultural inherente al mundo indígena.

El cautiverio como modalidad bidireccional amerita ser trabajado en el aula, en este caso se puede confrontar con los discursos visuales que a través de las producciones pictóricas de la época buscaron fijar ese verdadero drama de la frontera como una realidad unidireccional, como que el único cautivo era el blanco. Al respecto, existen fuentes editadas que permiten visibilizar la presencia de cautivos de este lado de la frontera³⁴. En esta instancia, mediante un análisis crítico puede abordarse la cuestión del silenciamiento de la existencia de cautivos indígenas al interior de la frontera.

Producida la caída de Rosas, el enfrentamiento de Buenos Aires con las provincias confederadas fue inevitable y en ese contexto los bandos enfrentados buscaron capitalizar a su favor las alianzas con los indígenas. Aquí se destaca el accionar de la “Confederación Indígena” liderada por Juan Calfucurá, que mostró su ofensiva más violenta con un ataque en febrero de 1855 que devastó a los poblados de Azul y Tandil. Luego de Pavón, al producirse la unificación política, la modalidad de tratativas pacíficas con los grupos indígenas se reforzó, aunque ya estaba decidido el proyecto de avance estatal sobre los territorios indígenas, solo era cuestión de ganar tiempo³⁵. Ingrid de Jong y Silvia Ratto consideran que fue gracias al apoyo de las tropas de Catriel y Coliqueo que el Ejército Argentino logró vencer en Bolívar, en la batalla de San Carlos, en 1872 a Juan Calfucurá, Jefe de la Confederación de las Salinas Grandes. Estas cuestiones permiten dimensionar otras aristas poco conocidas.

La consolidación del Estado Nación y el avance sobre los territorios indígenas de Patagonia, Pampa y Chaco, acontecimiento denominado “Campaña al Desierto”, se constituyen como un momento clave para problematizar la categoría de desierto y las distintas versiones del pasado confrontando la narrativa histórica tradicional, la voz oficial, las versiones que ponen en tensión esos relatos desde

indios amigos en la campaña (1832–1855)”. *Revista de Indias* 73 (258), 2013, pp. 491–524., DI MEGLIO, G. *¡Mueran los salvajes unitarios!: La mazorca y la política en tiempos de Rosas*, (Buenos Aires, Penguin Random House Grupo Editorial Argentina, 2012).

³⁴ TAMAGNINI, M. *Cartas de Frontera: los documentos del conflicto interétnico*. (Río Cuarto, Universidad Nacional de Río Cuarto, 1995).

³⁵ Entre otros se puede consultar: DE JONG, I., “Políticas indígenas y estatales en Pampa y Patagonia (1850–1880)”. *Hábitus* 5 (2), 2007, pp. 301–331, DE JONG, I y S. RATTO, “Redes políticas en el área araucó-pampeana: la Confederación indígena de Calfucurá (1830–1870)”, *Intersecciones de antropología* 9, 2008, pp. 241–260 [online]

Disponible en: www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-373X2008000100018&lng=es&nrm=iso.

la renovación historiográfica³⁶ y las narrativas indígenas. En esa dimensión se rompe el relato unívoco que se ha sostenido hasta hace poco tiempo. Sobre la política llevada a cabo para con los indígenas por parte del Estado existen diversos testimonios (periódicos, fotografías, documentos oficiales y documentales³⁷), que habilitan reconocer los modos y procedimientos llevados a cabo para analizar y debatir sobre el exterminio, el reparto de los prisioneros, el destino final asignado a mujeres, niños y varones adultos en el marco de la expansión capitalista.

En la etapa donde se invisibilizó fuertemente a los indígenas, después de la incorporación de sus territorios, en donde más fuertemente hay que fortalecer su presencia histórica. Existen variados trabajos que se abocaron al estudio de los itinerarios seguidos por distintos grupos tanto en Patagonia y Pampa. La investigación de Delrío³⁸ está centrada en las décadas posteriores a las campañas militares del Estado argentino y reconstruye esas “experiencias del sometimiento” que viven un conjunto de comunidades mapuche, en la actual provincia de Chubut. Lo hace a partir de las propias narrativas del pasado que realizan los indígenas, como sujetos subalternos. Tal como lo expone el autor “el propósito de este trabajo etnohistórico reside en dar cuenta del mismo proceso por el cual el subalterno no ha sido oído o solo ha podido expresarse en los límites del discurso colonial”³⁹. En la misma línea, Salomón Tarquini se ocupó de estudiar las maneras en que los grupos indígenas de La Pampa central se incorporaron a la economía capitalista luego de las terribles consecuencias producidas por el ejército, así como los recorridos e itinerarios seguidos en un lapso temporal comprendido entre 1878–1976⁴⁰. Hicimos referencia a dos libros ineludibles para el tratamiento en el aula de la cuestión indígena pos conquista por el Estado, los cuales insertan testimonios valiosos como recursos didácticos, no obstante existen otras producciones que complementan el tratamiento de este período.

Para la etapa radical, la masacre de Napalpí, que consistió en el asesinato de doscientos indígenas qom y mocoví perpetrada por la policía chaqueña junto a

³⁶ Entre otros, DELRIO, W, D. LENTON, M. MUSANTE, M. NAGY, A. PAPAIZIAN, P. PEREZ. “Del silencio al ruido en la historia. Prácticas genocidas y pueblos originarios en la Argentina”, *III Seminario Internacional Políticas de la Memoria*. Buenos Aires, 28, 29 y 30 de octubre de 2010. Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti.

³⁷ Un documental que recoge la perspectiva indígena y tensiona la mirada tradicional es *Tierra Adentro*, bajo la dirección de Ulises de la Orden, 2010.

³⁸ Entre otros DELRIO, W., *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia, 1872–1943*, (Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2005).

³⁹ DELRIO, *Memorias de ...*, pp. 29.

⁴⁰ SALOMÓN TARQUINI, C. *Largas noches en La Pampa. Itinerarios y resistencias de la población indígena, 1878–1976*, (Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010).

estancieros de la zona, en 1924, avanzando sobre la Colonia Aborígen Napalpí, Provincia del Chaco. Este hecho abre la puerta para tensionar cómo sistemáticamente la burguesía terrateniente avalada por el Estado, puso en práctica acciones para forzar la inserción del indígena en el mercado capitalista y avanzar sobre sus tierras⁴¹. En la etapa peronista, hubo dos acontecimientos claves que ya mencionamos oportunamente, (Malón de la Paz y Masacre de Rincón Bomba) para interpelar los postulados del peronismo en términos de justicia social y confrontar con la realidad indígena en ese clima de época. En este caso se cuenta con recursos variados, desde fotografías, material filmico, noticias periodísticas etc.

Las década de los setenta y ochenta fueron coyunturas en donde con mayor fuerza emergió el sujeto indígena en términos de una mejor organización para la lucha política, reclamos y reivindicaciones. Con el regreso a la democracia en los 80 se generó un contexto favorable a sus pedidos, que culminó con la reforma constitucional de 1994 y el reconocimiento entre otras cuestiones de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, el respeto a su identidad (artículo 75, inciso 17) cuestiones que le corresponden al Congreso Nacional. Estos tópicos más recientes son los más conocidos y tratados en las escuelas, especialmente en espacios curriculares como Construcción de la Ciudadanía, correspondientes a la Dirección General de Escuela de la Provincia de Buenos Aires. Hasta aquí hemos mencionado las diversas posibilidades que ofrece la temática indígena para ser incorporada a la historia nacional en distintos momentos.

A continuación nos referiremos puntualmente a dos modalidades de fuentes que son recursos didácticos valiosos por su potencial en tanto abren distintas posibilidades, la correspondencia indígena y los tratados firmados entre la sociedad indígena y la sociedad estatal. Transcribimos un ejemplo de la primera modalidad.

⁴¹ Entre otros textos ver: IÑIGO CARRERA, N. *La violencia como potencia económica: Chaco 1870–1940*. (Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988), CORDOBA, L, F. BOSSERT y N. RICHARD (Ed.), *Capitalismo en las selvas. Enclaves industriales en el Chaco y Amazonía indígenas (1850–1950)*. (San Pedro de Atacama, Chile, Ediciones del Desierto, 2015).

Carta de Mariano Rosas dirigida
al Fray Vicente Burela ACSF. Doc. N° 133⁴².

Lebucó setiembre 14 de 1869

Al R.P. Fray Vicente Burela

Mi distinguido reverendo

He recibido su estimable y después de agradecer sobre manera sus obsequios y atenciones como el retrato de Excmo. Sor. Gobernador con el que me ha favorecido paso a decirle lo mucho que deo saber si el comisionado que mando al Gno. De la Prov. para q balla junto con mi comicion a Rio 4...para que tengo fé...conseguirá cuanto saliese en bien de todos.

Con respecto a la buena fe al Gno. de esa Provincia no tengo duda y mucho mas cuando asi me lo...el R^a Massias

Me dice de también me reúne algunas cautivas que me pertenecen lo estimaré mucho y este paso provara mucho mas el dicho ancer en adelante cuando su R. Como cuando el Excmo. Sor. Gbdor. me aconsejase

Este proceder de su R. y del Gbno. de la Pcia. lo recomienda altamente ante todos mis caciques y capitanejos ympartieses los a la intimacion de quien tiene el honor de mandarlos.

Espero q' R. me avisara si les aviso el que ha una comision a Rio 4^o...para mandar con la mi comicion por Ud. si no ba un hombre de importancia no arriesjaria mi comicion.

Le pido a él me haga el servicio de mandarme a mí lenguaraz Gregorio Islas pues este favor mas ha en serbir de mucho a los dos. Tambien quisiera q' me conciguiera a un trompa y se tomo con el y me le dieran una corneta nueva q' llegado el caso en q' viniese algun Gefe a esta tener conque hacerle tocar una diana. Sin mas mande a su amigo

Mariano Rosas

⁴² TAMAGNINI, MARCELA. Soberanía. Territorialidad indígena. Cartas de Frontera. Ñuke Mapu-förlaget. *WORKING PAPER SERIES 19*, 2003, pág. 13.

La incorporación de la correspondencia indígena para el trabajo en el aula es valiosa, en principio porque permite romper con la idea del carácter ágrafo de esas sociedades. Situación que se mantuvo hasta que se “...advirtieron los prejuicios etnocéntricos de reducir la noción de la lectoescritura a su expresión alfabética”. Los tejidos, la platería y las representaciones rupestres fueron otras modalidades de transmisión de información, portadoras de sentido, de “...marcas e historia de los linajes”⁴³. Posteriormente salió a la luz la documentación proveniente del microcosmos indígena, que recurría al uso del abecedario en el intercambio epistolar que mantuvieron caciques importantes con el gobierno de turno. La escritura en su versión alfabética quedaba a cargo muchas veces de escribientes que estaban al servicio de la cancillería indígena, en este punto, el manejo de dos sistemas de comunicación, –oral y escrito– supuso la ampliación del espectro de información disponible, que jugó a favor de los intereses indígenas.

La citada carta del cacique Mariano deja al descubierto además la existencia de cautivos indios en el interior de la frontera facilitando el tratamiento de esta problemática de manera bidireccional. El documento abre una ventana para indagar en el carácter de los liderazgos en la sociedad indígena, los que estaban en negociación permanente, de ahí que la actitud del Gobierno sería estimada por otros líderes menores poniendo en valor el rol de mediador de Mariano Rosas frente al Estado. De igual manera se advierte la estimación que determinados objetos tenían para cuestiones diplomáticas en el mundo indígena.

Otra compilación de fuentes interesantes es la realizada por Levaggi⁴⁴ la cual comprende los tratados firmados en la frontera Chaqueña y en la frontera Pampeano–Patagónica durante el período colonial e independiente. Estos documentos, que no transcribimos por cuestiones de espacio, entre otras posibilidades ayudan a comprender el sentido de la diplomacia en los dos mundos. En este punto se puede resaltar al carácter ritual que esas tratativas tenían entre los indígenas, tanto, que aunque los líderes supieran hablar el español no lo usaban en estas negociaciones, apelando a la lengua materna indefectiblemente y utilizando lenguaraces en la negociaciones con los agentes estatales. Se trata de fuentes que habilitan problematizar en torno a la intencionalidad que encierran esos tratados, cuyas actas no reflejan la suma de discusiones y negociaciones llevadas a cabo

⁴³ VEZUB, J. “La escritura mapuche–tehuelche en español durante la expansión Argentina y Chilena en el siglo XIX”. Consultado en septiembre de 2016. Disponible en: http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/frontera_vezub.pdf.

⁴⁴ LEVAGGI, A. *Paz en la frontera. Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina (Siglos XVI–XIX)* (Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino, 2000).

durante el desarrollo de los parlamentos. En ese sentido, tal como sostiene Florencia Roulet, mediante la pluma se “omite”, se “oculta” y se jerarquiza ante los agentes gubernamentales “el papel desempeñado por el funcionario encargado de las negociaciones, atribuyéndole una autoridad sobre los indígenas que opaca su principal tarea de forjador de consensos”, en síntesis, se deforman los acontecimientos.⁴⁵

A modo de cierre

Resulta perentoria la incorporación de la temática indígena de manera sistematizada al currículum escolar porque encarar la enseñanza y aprendizaje de la historia nacional disociada de los pueblos originarios es una falacia. Las producciones historiográficas más recientes y la disponibilidad de fuentes editadas, generan condiciones y recursos apropiados para el trabajo del docente en el aula. En esa línea recién comienza a operarse en el Bachillerato de Bellas Artes–UNLP. En el marco de una reforma departamental.

En consonancia con lo expuesto retomamos algunas palabras citadas en el epígrafe: “Las historias importan. Muchas historias importan” y en función de la problemática en la cual nos centramos en este trabajo, esas otras historias ayudan a neutralizar o a romper el discurso monolítico de la historia única, devolviéndoles a los indígenas, en tanto sujetos sociales, el merecido protagonismo que tuvieron. Sin lugar a dudas, en cada contexto de época esos actores sociales contribuyeron de una u otra forma a moldear la sociedad, con la que bien interactuaron o por el contrario de la cual formaron/forman parte.

Bibliografía

- ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA. *Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto*, T. I, (Buenos Aires, 1980).
- ADICHIE, CHIMAMANDA. “El peligro de una sola historia”. Conferencia ofrecida en el marco del evento TEDGlobal Ideas Worth Spreading en Julio de 2009, Oxford, Inglaterra. Disponible en video.

⁴⁵ ROULET, F. “Con la pluma y la palabra. El lado oscuro de las negociaciones de paz entre españoles e indígenas”, *Revista de Indias*, n° LXIV (231), 2004, p. 316.

- AGUIRRE, SUSANA. “Configuraciones hegemónicas sobre lo indígena. La cuestión del cautiverio en la frontera sur”. *Revista Tefros*, Vol 13, Nº 1, 2015, pp. 22–50. Dossier Homenaje a Martha Bechis –segunda parte–.
- AGUIRRE, SUSANA. “Anexo al marco teórico. Departamento de Ciencias Sociales I Área Historia”, en: MARCELO ARTURI Y ANA ACEVEDO. *Bachillerato de Bellas Artes: ideas para una nueva educación* (La Plata, Universidad Nacional de La Plata. Bachillerato de Bellas Artes, 2007).
http://www.bba.unlp.edu.ar/uploads/docs/publicacionesbba_libro_ideas2.pdf.
- APPLE, MICHAEL. *Ideología y currículo*. (Madrid, Ediciones Akal, 1986).
- BERTONI, LILIA ANA. “Construir la nacionalidad: Héroe, Estatuas y Fiestas Patrias, 1887–1891”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. E. Ravignani”*, Tercera Serie, Nº 5, primer semestre, 1992.
- BLANCO GARCÍA, NIEVES. “El sentido del conocimiento escolar. (Notas para una agenda de trabajo)” en P. MANZANO BERMÚDEZ (Coord.) *Volver a pensar la educación. Política, educación y sociedad*. (Congreso Internacional de Didáctica, Madrid, Fundación Paideia y Editorial Morata, 1999).
- BOCCARA, G. “Antropología diacrónica. Dinámicas culturales, procesos históricos y poder político”, en BOCCARA, G Y SILVIA GALINDO, ed., *Lógicas mestizas en América*. (Temuco, Chile, Instituto de Estudios Indígenas. Universidad de la Frontera, 1999).
- CORDOBA, L, F. BOSSERT Y N. RICHARD (Ed.), *Capitalismo en las selvas. Enclaves industriales en el Chaco y Amazonía indígenas (1850–1950)*. (San Pedro de Atacama, Chile, Ediciones del Desierto, 2015).
- CUTRERA, M. L. “Entre la composición y el castigo. La actuación de las autoridades de la provincia de Buenos Aires frente a los robos cometidos por los indios amigos en la campaña (1832–1855)”. *Revista de Indias* 73 (258), pp. 491–524.
- DE JONG, I., “Políticas indígenas y estatales en Pampa y Patagonia (1850–1880)”. *Hábitus* 5 (2), pp. 301–331, 2007.
- DE JONG, I. Y S. RATTO, “Redes políticas en el área arauco–pampeana: la Confederación indígena de Calfucurá (1830–1870)”. *Intersecciones de antropología* 9, 2008, pp.241– 260 [online].
- DELRIO, W., *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia, 1872–1943* (Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2005).
- DELRIO, W., D. LENTON, M. MUSANTE, M. NAGY, A. PAPAIZIAN, P. PÉREZ. “Del silencio al ruido en la historia. Prácticas genocidas y pueblos originarios en la Argentina”. *III Seminario Internacional Políticas de la Memoria*. Buenos Aires, 28, 29 y 30 de octubre de 2010. Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti.
- DELRIO, W. “Sobre el olvido y el recuerdo: la historiografía y el sometimiento indígena en la Argentina”, FLIER, P. Y D. LUOVICH (Coord.) *Los usos del olvido*.

- Recorridos, dimensiones y nuevas preguntas* (Rosario, Prohistoria Ediciones, 2014), pp. 193–208.
- DI MEGLIO, G. *¡Mueran los salvajes unitarios!: La mazorca y la política en tiempos de Rosas*, (Buenos Aires, Penguin Random House Grupo Editorial Argentina, 2012).
- FONTANA, JOSEPH. “¿Qué historia para el siglo XXI?” *Analecta: revista de humanidades*, N° 1, 2006, pp. 1–12.
- GIMENO SACRISTÁN, JOSÉ. “¿Qué significa el currículum?”. *Sinéctica* N° 34. Tlaquepaque, enero/junio 2010.
- IGLESIA, C. “Cautivas, la metáfora de una mancha”, en: IGLESIA, CRISTINA Y JULIO SCHVARTZMAN (comps.), *Cautivos y misioneros. Mitos blancos de la conquista*. (Buenos Aires, Catálogo. 1987).
- IÑIGO CARRERA, N. *La violencia como potencia económica: Chaco 1870–1940*. (Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988).
- Marco Teórico del Plan de Estudios 2012, Bachillerato de Bellas Artes. http://www.bba.unlp.edu.ar/uploads/docs/marco_teorico_plan_2012.pdf.
- JIMÉNEZ, J. F., “Para servirse de ellos”: cautiverio, ventas a la usanza del pays y rescate de indios en las pampas y araucanía (siglos XVIII–XIX)”, *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, Buenos Aires, 2001.
- LEVAGGI, A. *Paz en la frontera. Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina (Siglos XVI–XIX)* (Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino, 2000).
- MANDRINI, R., “Las fronteras y la sociedad indígena en el ámbito pampeano”, *Anuario IEHS: Instituto de Estudios histórico sociales*, n° 12, 1997, pp. 23–34.
- MASES, ENRIQUE. “La construcción interesada de la memoria histórica: el mito de la nación blanca y la invisibilidad de los pueblos originarios”, *Revista Pilquen*, n° 12 Viedma ene./jun. 2010, versión On–Line.
- MAYO, C Y A. LATRUBESSE (1993), *Terratenientes soldados y cautivos: La frontera (1736–1815)*, (Grupo Estado y Sociedad, Universidad Nacional de Mar del Plata), 1993, pp. 7–137.
- NACUZZI, L., C. LUCAIOLI Y F. NESIS. *Pueblos nómades en un estado colonial. Chaco, Pampa, Patagonia, siglo XVIII* (Buenos Aires, Editorial Antropofagia, 2008).
- QUIJADA, MÓNICA, “¿”Hijos de los barcos” o diversidad invisibilizada? La articulación de la población indígena en la construcción nacional Argentina (S XIX)”, *Historia mexicana*, Vol. 53, N° 2, 2003 (Ejemplar dedicado a: México e Hispanoamérica: aproximaciones historiográficas a la construcción de las naciones en el mundo hispánico), pp. 469–510.

- QUIJANO, ANÍBAL. “Colonialidad del poder y clasificación social”, *Journal of world-systems research*, VI, 2, SUMMER/FAL 1.1000, 342–336 Suecia. ISSu.e, Festrinift for Iminmanuel Wallerstein Pare I, 2000, pp. 94–95.
- RATTO, S. “Una experiencia fronteriza exitosa: el negocio pacífico de indios en la Provincia de Buenos Aires (1829–1852)”, *Revista de Indias* Vol. 63, N° 227, 2003, pp.191–222.
- RATTO, S. “¿Para qué quieren tener cautivas si no estamos en guerra? Las variadas formas del cautiverio interétnico en la campaña bonaerense (primera mitad del siglo XIX)”. *Bol. Inst. Hist. Argent. Am. Dr. Emilio Ravignani* [online]. 2010, n° 32, pp. 41–66.
- ROTKER, S. *Cautivas. Olvidos y memoria en la Argentina*, (Ariel, Buenos Aires, 1999)
- ROULET, F. “Con la pluma y la palabra. El lado oscuro de las negociaciones de paz entre españoles e indígenas”, *Revista de Indias*, n° LXIV (231), 2004, pp. 313–347.
- SALOMÓN TARQUINI, C. *Largas noches en La Pampa. Itinerarios y resistencias de la población indígena, 1878–1976* (Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010).
- TAMAGNINI, M. *Cartas de Frontera: los documentos del conflicto interétnico* (Río Cuarto, Universidad Nacional de Río Cuarto, 1995).
- TAMAGNINI, M. “Soberanía. Territorialidad indígena. Cartas de Frontera.” Ñuke Mapuförlaget. *WORKING PAPER SERIES 19*, 2003.
- TRAVERSO, ENZO. *El pasado, instrucciones de uso* (Buenos Aires, Prometeo, 2011).
- TRINCHERO, H Y S. VALVERDE. “De la “guerra con el indio” a los pueblos originarios como sujetos sociales y políticos: del Centenario al Bicentenario argentino”. H. TRINCHERO, H, L. CAMPOS MUÑOZ Y S. VALVERDE (Coord.) *Pueblos indígenas, estados nacionales y fronteras. Tensiones y paradojas de los procesos de transición contemporáneos en América Latina*, I, (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2014), pp. 135–175.
- VEZUB, J. “La escritura mapuche–tehuelche en español durante la expansión Argentina y Chilena en el siglo XIX”. Consultado en septiembre de 2016.

“Él ama la justicia y el derecho”: Aportes sobre ley, derecho y altos tribunales de justicia en Hispanoamérica (siglos XVI–XVII).

Sergio Angeli*

Fecha de recepción: 5 de noviembre de 2016

Fecha de aceptación: 10 de diciembre de 2016

Resumen:

Este artículo intenta poner de relieve las categorías que se fueron construyendo entre la Edad Media y la Época Moderna sobre la ley y el derecho, como también la centralidad que cumplieron las Audiencias y Chancillerías como voluntad del monarca castellano en la implantación de la justicia como virtud cardinal de la monarquía de aquellos siglos.

Palabras Clave: derecho – ley – Audiencias – Hispanoamérica

Abstract:

This article attempts to highlight the categories that were built between the Middle Ages and the Modern Era on the law and the right, as well as the centrality that met Audiencias and Chancillerías will of the Castilian monarch in the implementation of Justice as a cardinal virtue of the monarchy of those centuries.

Key words: right – law – Audiencias – Hispanic America

Introducción

Este trabajo, inserto en una línea de investigación que hace años desarrollo sobre los tribunales de justicia en Indias, intenta hilvanar las concepciones que

* CONICET–UBA–INHIDE

se construyeron en derredor de la ley y el derecho durante la baja Edad Media y la Época Moderna, los cuales cristalizaron finalmente en un amplio entramado institucional que traducía las nociones más amplias que se tenían sobre la justicia en aquellas épocas¹. Una operación cultural finamente desarrollada por hombres avezados en teología y jurisprudencia sistematizaron ideas, creencias, discursos, saberes, tópicos y tradiciones diversas que conformaron finalmente un “paradigma de la justicia” que encarnó aquella matriz cultural con la cual se analizaba un orden natural, trascendente y tradicional, que procedía de Dios para articular todos los intersticios de la vida social y política del denominado Antiguo Régimen². La cita del salmo 33, con la cual inicio el título del presente escrito, intenta resumir las principales características de aquel orden sustentado en la preeminencia de la religión, la pluralidad normativa y la *interpretatio* que realizaron los hombres de saber sobre ese orden revelado. Un largo período de tiempo que tuvo a los juristas en el centro de la escena y fue conocido como la “edad de la *communis opinio*”³.

Aquella teorización realizada sobre un basamento cultural tan distante al nuestro estableció que la garantía de la justicia no radicaba tanto en las decisiones de los ministros, sino en la calidad de su persona. Fue así como se proyectó un ideal de juez, el *iudex perfectus*. Si los letrados eran hombres buenos, prudentes, conoedores de la jurisprudencia y magnánimos, había entonces seguridad de que se aplicaría *recta justicia*. Una amplia gama de magistrados decidían sobre cuestiones judiciales, pero sin duda alguna los oidores sobresalieron entre el resto. Bartolomé Clavero los caracterizó como *clones* del rey, ya que las Audiencias y Chancillerías, y sus jueces claro está, compartían una íntima unión jurisdiccional con el monarca⁴. Tanto es así que sus fallos se consideraban pronunciados por el mismo rey. De allí la importancia de un recto comportamiento de los magistrados, ya que “la justicia no residía en el Derecho, sino que nacía del juez” (Garriga, 1994: 389).

Para comprender la justicia antiguoregimental se debe estudiar, ante todo, el proceder de sus jueces. El accionar de aquellos ministros, como cuerpo co-

¹ GARRIGA, CARLOS, “Concepciones y aparatos de la justicia: Las Reales Audiencias en Indias”, en *Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba*, nro. XIX (Córdoba, Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas Roberto I. Peña, 2009).

² GARRIGA, CARLOS. 2004. “Orden Jurídico y poder político en el Antiguo Régimen”, *Istor. Revista de historia internacional* [En línea], Puesto en línea: Primavera 2004, URL: http://www.istor.cide.edu/archivos/num_16/dossier1.pdf.

³ GARRIGA, “Orden jurídico y poder...”, p. 15.

⁴ CLAVERO, BARTOLOMÉ, “Justicia y Gobierno, Economía y Gracia”, en *Real Chancillería de Granada: V Centenario (1505–2005)* (Granada, Junta de Andalucía, 2006).

legiado, encarnaba las nociones mismas de aquel paradigma que varios autores denominan como “*justicia judicial*: justicia de jueces”⁵.

Este artículo intenta poner de relieve, por una parte las categorías que se fueron construyendo pacientemente entre la Edad Media y la Época Moderna sobre la ley y el derecho, como así también la centralidad que dentro del aparato institucional cumplieron las Audiencias y Chancillerías como fuentes última de la voluntad del monarca castellano en la implantación de la justicia como virtud cardinal de la monarquía agregativa de aquellos siglos.

Ley y Justicia en la Castilla medieval y moderna

Las relaciones sociales, dentro de la sociedad feudal y moderna, estuvieron signadas por el derecho: “de hecho, antes de organizar la sociedad, el derecho la imagina. Crea modelos mentales del hombre y de las cosas, de los vínculos sociales y de las relaciones políticas y jurídicas”⁶. Regulador omnipresente de dichas relaciones sociales, el derecho era el reaseguro de aquel orden. Las prácticas sociales, fuertemente ligadas a la religión, buscaban estabilidad, perdurabilidad, eternidad, como la armonía cósmica creada por Dios. La religión, el derecho y la moral fueron, entonces, los ejes centrales que guiaron el desarrollo del mundo feudal y moderno.

Ambas sociedades creían que la ley (como principio general) era un don de Dios. Los jueces fueron un ideal a imitar, una figura a seguir, denominados *iudex perfectus*. Al mismo tiempo, se creía que Dios había instituido a los monarcas como gobernantes legítimos y garantes de dicha *lex*. El cuerpo político estaba, por tanto, dirigido por un rey cuyo poder había sido otorgado por Dios. Pero como cualquier otro vasallaje terrenal, los monarcas tenían varias obligaciones que cumplir. La primera era hacia la Iglesia, mientras que la segunda era hacia sus súbditos. Velar por el bien general era la función primera del buen monarca.

Ahora bien, el derecho “se concretaba en la imagen del soberano, que era la encarnación de los principios legales (*lex animata*), conocía los intereses de la comunidad y velaba por la justicia”⁷. Esta idea, plasmada y repetida en la mayo-

⁵ GARRIGA, CARLOS, “Sobre el gobierno de la justicia en Indias (siglos XVI–XVII)”, en *Revista de Historia del Derecho*, nro. 34, (Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho, 2006), p. 160.

⁶ HESPANHA, ANTONIO, *Cultura jurídica europea: síntesis de un milenio* (Madrid, Tecnos, 2002), p. 58.

⁷ GURIEVICH, ARON, *Las categorías de la cultura medieval*, (Madrid, Taurus, 1990), p. 191.

ría de los memoriales medievales y en el Digesto⁸, no daba al príncipe vía libre para un completo absolutismo, como lo pudieron haber imaginado los hombres del despotismo ilustrado del siglo XVIII. Por el contrario, el príncipe estaba encargado de “gubernare et regere cum aequitate et justitia”⁹. Ante todo era juez, y provisto de una virtud, la justicia. Debía respetar “el ordenado discurrir de la vida del Derecho”¹⁰.

Los juristas, por otro lado, argumentaban sobre una base de términos que les ofrecían principalmente los *corpora iuris* de la compilación justiniana (el Codex y el Digesto). De entre las categorías de ley que allí se encuentran, estos juristas tomaban las de carácter más general. Se desvinculaba el concepto de ley de quienes la producían, no definiéndose ella por quien la realizaba, no era “mero producto de una más o menos arbitraria *voluntas legis latoris*”¹¹. La ley remitía a una voluntad que se supraordena a la voluntad del legislador. Las frases: “*Lex est sanctio sancta*” o “*Lex est regula iustorum et iniustorum*”, consignan a realidades que se entienden objetivas y no contingentes, “no dependiendo de la voluntad del legislador la determinación de lo que es justo y lo que no lo es”¹². Se debe pensar entonces que la frase “*Lex est commune preceptum*”, citada en el Digesto (1,3,1) muestra que, si en todo caso la ley dependía de alguna voluntad, lo era de una *voluntas común*.

La obligatoriedad del mandato que la norma incorporaba era un tema recurrente entre aquellos juristas. Y aquí las explicaciones remiten nuevamente a realidades que superan el ámbito humano, puesto que “la ley sirve para enseñar el camino recto, para impedir la maldad y el vicio, para enseñar a los hombres la vía de la virtud”¹³. La coacción real que aquella ley determinaba estaba nuevamente en el terreno religioso. El derecho no era entendido como un conjunto rígido de leyes de aplicación estricta “sino como una reunión de preceptos de diverso origen, naturaleza y alcance, que se invocaban y aplicaban conforme los casos y situaciones, según fuese la materia, las personas, el tiempo y las circunstancias”¹⁴.

⁸ Recopilación de la jurisprudencia romana clásica por parte de Justiniano alrededor del año 533 d. C.

⁹ VALLEJO, JESÚS, *Ruda equidad, ley consumada. Concepción de la potestad normativa (1250–1350)* (Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1992).

¹⁰ GROSSI, PAOLO, *El orden jurídico medieval* (Madrid, Marcial Pons, 1996), p. 107.

¹¹ JESÚS VALLEJO Y CARLOS PETIT, “La categoría giuridica nella cultura europea del Medioevo”, en *Storia d’Europa. Il medioevo. Secoli V–XV*, Vol. 3 (Torino, Einaudi, 1994).

¹² VALLEJO Y PETIT, “La categoría giuridica nella...”, p. 39.

¹³ VALLEJO Y PETIT, “La categoría giuridica nella...”, p. 40.

¹⁴ TAU ANZOÁTEGUI, VÍCTOR, “Órdenes normativos y prácticas socio-jurídicas. La justicia”, en *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Tomo II (Buenos Aires, Planeta, 1999), p. 286.

No se puede sostener, por tanto, que la ley regia era la única norma de aplicación válida. Lo que predominó, más bien, fue un fuerte pluralismo jurídico.

Por otro lado, el poder político radicó en el denominado *ius dicere*: decir el derecho. Se consolidó la imagen del rey como juez y de la monarquía como justicia, teniendo aquel primero una potestad jurisdiccional. Según muestra muy bien Bartolomé Clavero, “el rey lo que tiene no es exactamente poder, sino potestad jurisdiccional, *jurisdicción*. Y jurisdicción significa lo que la palabra predica: dicción del derecho. Era declaración, desenvolvimiento, aplicación y aseguramiento del derecho, del *ius*”¹⁵. No existía una idea de producción del derecho *per se*, puesto que se entendía a éste como una realidad preexistente “que el poder no crea, no pretende crear, no estaría en condición de crear, en su lugar solamente puede decir, declarar”¹⁶. Tanto la justicia como la equidad se convirtieron en materia de declaración específica “es *anima non formata in ius*; el derecho es el resultado de tal actividad de definición y declaración: es *aequitas in praece- tibus redacta*, ambos planteamientos, adoptados por Cino de la obra de Jacobo de Arena”¹⁷. La justicia entonces no se crea en el derecho, sino que se declara en él. El derecho no se produce al establecer la norma, sino que a ella se trasladan los principios previos en orden a la aplicación práctica. El príncipe se encuentra en una posición intermedia entre la *aequitas* y el *ius*, y su función estaría en el tránsito de la primera a la segunda.

No obstante es cierto que el Codex afirmaba la potestad del príncipe en la creación de la norma. Pero esa declaración debe matizarse “ya que la necesidad de adecuar la norma, en su proceso de elaboración a la *aequitas*, impone la necesidad de *concilium*”¹⁸. Por eso no podemos pensar en un único titular de la potestad de creación del *ius*. Lo que encontramos es una pluralidad de cauces para establecer el derecho, una pluralidad de voluntades y una pluralidad de poderes. ¿Existen nuevas normas? Sí, pero nunca arbitrarias a los criterios superiores de la *equidad* y la *justicia*.

Los juristas declaraban: *ubi societas, ibi jus*, puesto que el mundo no se pensaba sin el derecho. Se creía que Dios era la fuente primaria del derecho y por tanto la vulneración del derecho era nociva para toda la comunidad. La injusticia

¹⁵ CLAVERO, BARTOLOMÉ, “La Monarquía, el derecho y la justicia”, en MARTÍNEZ RUIZ, ENRIQUE Y MAGDALENA DE PAZZI PI, *Instituciones de la España Moderna. I: Las jurisdicciones* (Madrid, Actas Editorial, 1996), p. 15.

¹⁶ GROSSI, *El orden jurídico ...*, p. 144.

¹⁷ VALLEJO, *Ruda equidad, ley...*, p. 307; Cino da Pistoia (1270–1336) fue un poeta y jurista italiano que estudió en la universidad de Bolonia. De su actividad como jurista, destaca su *Lectura in Codicem*, comentario de los primeros nueve libros del Código de Justiniano.

¹⁸ VALLEJO, *Ruda equidad, ley...*, p. 310.

provenía precisamente de la falta de aplicación del derecho. Pero no del derecho creado *ex novo*, sino del derecho inmemorial, del derecho consuetudinario. Santo Tomás definía al derecho como la “instauración de la razón para bien de todos por aquel que vela por la comunidad”¹⁹. Por eso debía ser equilibrado y servir, sobre todo, al bien común. Pero antes que nada el derecho también era antiguo. Existía desde el comienzo de los tiempos y debía durar hasta el fin de estos.

Esta forma de pensar, entre otras, radicaba en que el soberano no elaboraba nuevas leyes ad hoc, como ya dijimos, sino que hacía una selección del derecho antiguo tomando las disposiciones más sabias y justas. El derecho podía ser mejorado y ampliado, pero siempre teniendo en cuenta que los artículos que se incorporaban provenían más que nada de “la conciencia moral del pueblo, verdadero crisol de los tesoros de la justicia”²⁰. De allí la importancia que tenía para los jurisconsultos el respeto de la conciencia popular, puesto que de allí emanaban, en gran parte aunque no todas, las principales normas jurídicas.

Si realizamos una abstracción semántica, el vocablo *ley* no es el mismo en la Edad Media y la modernidad temprana que el utilizado hoy día. Por eso muchos ius-historiadores hablan de *Lex*, puesto que ella (en su versión latina) es “materia más que forma, y es una noción relativa (es decir, relativizada), en cuanto que absolutamente sustancial”²¹. Distinta de la concepción contemporánea de ley, que es totalmente formal. Hoy en día no nos interesan los contenidos de la ley, puesto que aquella se tipifica como acto de imperio, es decir como voluntad de una máxima autoridad política. Para nosotros, en la actualidad, valen en tanto producto de un órgano máximo del poder político. Pero la concepción medieval/moderna fue radicalmente distinta. Allí poco importaba quién la producía, “en tanto que importa bastante más en qué debe consistir materialmente una regla para elevarse a *lex*, e importan sus contenidos”²². Además de que podían producir *leges* una pluralidad de sujetos políticos. Había por tanto distintos tipos de normas: constituciones, edictos, costumbres, estatutos, etc. Lo interesante de remarcar es que pese a las características propias que cada una tuviera, “cada una de estas modalidades de norma revela que las diferencias no son sustanciales”²³. Resulta fundamental, por tanto, que se caractericen por un determinado contenido. Ahora, fuere quien fuere los redactores, no pueden obrar a placer. Deben, en primera instancia, acudir al orden jurídico, al conjunto de reglas racionales que

¹⁹ GURIEVICH, *Las categorías de ...*, p. 192.

²⁰ GURIEVICH, *Las categorías de ...*, p. 194.

²¹ GROSSI, *El orden jurídico ...*, p. 145.

²² GROSSI, *El orden jurídico ...*, p. 145.

²³ JESÚS VALLEJO Y CARLOS PETIT, “La categoría giuridica nella...”, p. 41.

se adecuan a la naturaleza, y por supuesto a la voluntad de Dios, que es el único legislador supremo y creador legítimo del derecho.

Las palabras clásicas de San Isidoro, *Lex est constitutio populil*, remarcan la utilidad de la *lex* en la protección del beneficio común y no del interés particular²⁴. La *lex* no podía ser injusta, puesto que emanaba siempre de Dios. De allí el fuerte arraigo en que la *lex* no es una mera voluntad o acto de imperio, sino una lectura de las reglas ya inscritas desde tiempos remotos. Esa concepción se expresa en la noción de *aequitas*, “aquel complejo ordenado y armónico de principios, reglas, instituciones que, más allá de las formas jurídicas, se puede encontrar en las mismas cosas”²⁵. Es una realidad objetiva para ser leída, declarada y transcrita en la ley. La materia prima de la cual provenían las leyes era entonces la denominada *aequitas*. Los juristas medievales y modernos hacían un “proceso de transformación que consistía en convertir en preceptos concretos esa realidad objetiva y previa, que está por encima del legislador y de la que el legislador no puede disponer a su arbitrio”. Durante ese proceso de transformación, “de una *rudis aequitas indefinida* (...) se pasa a una *aequitas constituta*, a la norma jurídica definida y lista para ser aplicada”²⁶. Por eso la *aequitas constituta* es un reflejo de la *rudis aequitas*, que claramente no puede contradecirla. Lo que hace la primera, con respecto a la segunda, es delimitarla, declararla, hacerla visible. Los legistas, por tanto, trabajaban sobre la ruda equidad, declarándola y luego fijando por escrito el precepto, buscando la ubicación adecuada dentro del marco de la sistematización legislativa. Retornando al mundo de la religión, *aequitas* e *iustitia* se equiparaban, siendo el autor de ambas Dios. Por ello se hacía tanto hincapié en que “Dios es autor de la justicia, y el hombre es el autor de las leyes”²⁷

Para Santo Tomás, “La Ley implica, esencial y prioritariamente, un ordenamiento encaminado a la obtención del bien común”²⁸. Solamente podía llamarse *lex* a aquella que, emanada del soberano, estuviera dirigida y gobernada por la razón, de lo contrario caería en *iniquitas*. Se daba por sobreentendido que la ley humana era un descubrimiento racional “de reglas racionales, reglas preexistentes, porque el orden preexiste desde el principio de los siglos y está a disposición de quién tenga la humildad de investigarlo”²⁹.

²⁴ SAN ISIDORO DE SEVELLA, *Etimologías*, Libro II, X, I.

²⁵ GROSSI, *El orden jurídico...*, p. 147.

²⁶ VALLEJO Y PETIT, “La categoría giuridica nella...”, p. 44.

²⁷ VALLEJO Y PETIT, “La categoría giuridica nella...”, p. 45.

²⁸ SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Suma Teológica*, Primera Secuencia, quaestio 90, art. 3.

²⁹ GROSSI, *El orden jurídico ...*, p. 149

La *lex*, entonces, se hallaba bastante alejada del monarca. Así lo manifestaba San Alberto (maestro de Santo Tomás) cuando en el siglo XIII declaraba: “La ley es una norma establecida mediante el consentimiento del pueblo que la observa y para cuyo bien se dicta, redactada y elaborada por los juristas y se sancionada por la autoridad del príncipe”³⁰. De esta manera la ley se convirtió en una realidad subjetivamente compleja donde intervenían varios actores. Por un lado el pueblo, sujeto determinante que tiene una función activa, se promulgaba para su utilidad y debía observarla; en segundo lugar el técnico jurista que le dio forma y contenido; y por último el príncipe, quien la sancionaba con su autoridad.

Mientras más se refinó el pensamiento de aquellos juristas, se puso en boga una frase de Cicerón: “La ley es la razón ínsita en la naturaleza que prescribe determinados comportamientos y prohíbe los contrarios”³¹. La idea central de aquella construcción jurídica quedaba cristalizada, la *lex* no era voluntad, no estaba ligada a un titular único del poder político, no podía infringir sobre todo el *ius naturale*. Ningún gobernante podrá convertir lo injusto en justo:

La ley no es una invención de la inteligencia de los hombres ni una decisión de los pueblos, sino algo eterno que regiría el mundo entero con una sabiduría que impera y prohíbe. Por eso decían que la primera y definitiva ley es el espíritu de dios, que todo lo manda o lo prohíbe con la razón. De la que procede aquella que bien recibe el nombre de ley, dada por los dioses al género humano³².

Todas estas ideas, mediante la madura reflexión de los jurisconsultos, se terminaron de prefigurar en el famoso diccionario jurídico de Alberico de Rosante en el siglo XIV. Allí leemos: *Lex humana aequitatis interpres est*. En esos más de doscientos años de estudio legal se reafirmaba que “la *lex* no es creación sino solamente revelación, que sus contenidos preexisten al legislador y que consiste en aquel complejo ordenado y armónico de hechos, principios, reglas que Alberico llama *aequitas*”³³.

³⁰ San Alberto, citado en GROSSI, *El orden jurídico ...*, p. 150.

³¹ CICERÓN, MARCO TULIO, *De Legibus*, Libro I, 18.

³² CICERÓN, MARCO TULIO, *De Legibus*, Libro II, 4; citado por BORISONIK, HERNÁN GABRIEL, “Aristóteles y Cicerón: la ciudadanía en la crisis de la Antigüedad”, V Jornadas de Filosofía Política, Barcelona, 2008, [En línea], URL: <http://www.ub.edu/demoment/jornadasfp2008/PDFs/1-Aristotelesciceron.pdf>.

³³ GROSSI, *El orden jurídico ...*, p. 151.

Una pluralidad de derechos

Hasta aquí hemos apreciado cómo la *lex* no era potestad de un órgano político único, o detentada por un príncipe con la totalidad de poderes normativos sobre ella. Por el contrario, hubo varios titulares de la producción normativa. La idea central radicaba, más que en crear, en conservar y garantizar el orden natural establecido por Dios. El equilibrio se lograba *dando a cada uno lo suyo*³⁴. Quedaba claro entonces que la Justicia (con mayúsculas) era la virtud cardinal de los monarcas, y que la función de la monarquía radicaba en hacer justicia en todos sus reinos. En pleno siglo XVIII, un manual para jueces inferiores así lo recordaba:

(la justicia) es maestra de la vida, extirpadora de los vicios, origen de la paz del estado, defensa de la patria, inmunidad del vulgo, fortaleza de las gentes, medicina de los males, júbilo de los vasallos, templanza del ayre, serenidad del mar, fertilidad de la tierra, consuelo de los pobres, herencia de los hijos³⁵.

Con todo este bagaje teórico, los juristas medievales y modernos elaboraron un discurso donde el ejercicio legítimo del poder quedaba vinculado a la noción teológica de justicia. Mediante una operación teórica consiguieron resignificar viejos significantes, logrando crear un concepto que transmitiera la subordinación del poder político al orden normativo originario. Así, cualquier acto de poder público, debía entenderse como un acto de manifestación de aquel orden. De allí surgió el concepto *iurisdictio* que “designa y disciplina el papel del poder público en la sociedad bajomedieval y moderna”³⁶.

El valor vinculante, o la legitimación de los actos de jurisdicción, no derivaban tanto de las instituciones o de la autoridad que los producía, sino más bien de un proceso de interpretación. La dinámica jurídica se explicaba entonces como una actividad interpretativa, cuyo fin último era el orden trascendente. De

³⁴ AGÜERO, ALEJANDRO, “Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional” en MARTA LORENTE (Coord.), *De justicia de jueces a justicia de Leyes: hacia la España de 1870* (Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 2007), p. 28.

³⁵ GUARDIOLA Y SÁEZ, LORENZO, *El corregidor perfecto y juez exactamente dotado de las calidades necesarias y convenientes para el buen gobierno económico y político de los pueblos y la más recta administración de Justicia en ellos* (Madrid, 1785), pp. 1–2; citado en AGÜERO, ALEJANDRO, “Las categorías básicas...”, p. 30.

³⁶ AGÜERO, ALEJANDRO, “Las categorías básicas ...”, p. 31.

esta manera la norma era independiente del rango de la autoridad que la produjera. No existía un grado de autoridad jerárquico que dictara o sancionara normas únicas, había en realidad una multiplicidad de ordenamientos corporativos como ya mencionáramos³⁷. El concepto de iurisdictio “y todos los que a partir de él se presentan como especies y subespecies (...) rigen y organizan los diversos dispositivos institucionales cuya misión es mantener la paz y dar a cada uno lo suyo, es decir, hacer justicia”³⁸.

Esta concepción se veía, además, reforzada por la idea del príncipe como juez superior. San Isidoro la sistematizó claramente en sus escritos expresando: “Los reyes son denominados así por su capacidad de gobernar, pero no se puede gobernar si se carece de la capacidad de sancionar. Por ello entre los antiguos existía este proverbio: “Serás rey si actúas con rectitud; si así no lo haces no lo serás”. Las virtudes regias son dos principalmente: la justicia y la piedad”³⁹.

Todo este sistema de pensamiento jurídico se pudo llevar a la práctica gracias a la cohabitación de diversos planos normativos⁴⁰. Esta coexistencia de distintos órdenes jurídicos fue denominada *pluralismo jurídico*. Existían diferentes conjuntos de normas, de diversas legitimidades y contenidos, todos ellos insertos en un mismo espacio social.

Los juristas fueron los guardianes de ese mundo ordenado. Su papel “no es el de crear o rectificar el orden. Ni tampoco el de aclarar aquello que es justo de una manera autoritaria o dogmática. Más bien han de sondear lo justo a partir de la naturaleza, sacando partida de todos los recursos (*virtus*) de la sensibilidad humana (amor, bonitas, intellectus, sensus)”⁴¹. Por ello se debía, en todo momento, estar interpretando, inquiriendo, buscando, ordenando los diferentes órdenes normativos en vigencia.

Esta pluralidad jurídica, y por tanto las grandes diferencias entre los órdenes normativos, produjo que hubiera un ordenamiento entrecruzado y móvil del derecho, no pudiendo preverse las particularidades de antemano. Esto se denominó “la geometría variable del derecho común [...] En lugar de ser un sistema cerrado de niveles normativos [...] el derecho común constituía una constelación

³⁷ Grossi complementa: “no se habla de jerarquía de fuentes (...) una noción de estas características es completamente moderna y presupone la convicción de un único ordenamiento válido, de un solo ente productor del Derecho, de una sola fuente del Derecho (...) La jerarquía de fuentes presupone una visión rígidamente monista del orden jurídico, que contempla al Estado como el único ente legítimo para producir el Derecho”, GROSSI, *El orden jurídico* ..., p. 230.

³⁸ AGÜERO, ALEJANDRO, “Las categorías básicas ...”, p. 33.

³⁹ SAN ISIDORO DE SEVELLA, *Etimologías*, Libro IX, III, pp. 4–5.

⁴⁰ Derecho común, derecho canónico y derechos propios

⁴¹ HESPANHA, ANTONIO, *Cultura jurídica europea: síntesis de un milenio* (Madrid, Tecnos, 2002), p. 97.

abierta y flexible de órdenes cuya arquitectura solo podía determinarse en el caso concreto”⁴². Cada norma debía ponerse a prueba, fungiendo el juez como árbitro, como garante de la armonía.

El derecho común fue utilizado para saldar las lagunas, muchas veces producidas, en los derechos propios de los reinos. Al mismo tiempo servía para formular las teorías generales que no se podían deducir de las normas particulares. El aparato dogmático (*strictu sensu*) pertenecía pues a este derecho común racional, sin olvidar que los derechos propios fueron también plurales. Piénsese en los derechos de los reinos, los estatutos de las ciudades, las costumbres locales, los privilegios territoriales y normativos, etc.

Ciencia del jurista y virtud del juez

Una de las claves explicativas de las sociedades medievales y modernas fue la estructuración social y política en torno al derecho. Durante el *Ancien Régime*, prevaleció un modelo cultural tradicionalista donde “lo antiguo era bueno”⁴³. El derecho justo era aquel que se identificaba con el derecho establecido y practicado a través de los tiempos (costumbres, opinión de especialistas, prácticas jurídicas, el derecho romano, los derechos adquiridos, etc.). La teoría política que los letrados sustentaban y construían, se basaba en un conjunto de ideas que se habían perfeccionado durante siglos y se condensaban en el vocablo *iurisdictio*. El pueblo, por su parte, veía a la administración de la justicia reflejada en los tribunales más importantes de la época, las Audiencias y Chancillerías, y por extensión en sus magistrados. Alrededor de aquellos tribunales judiciales se creó un ceremonial peculiar (actos, fórmulas, rituales, etiqueta, etc.) que los exponía como el verdadero modelo de sabia justicia. Incluso, ateniéndonos a los textos sagrados, la vida cotidiana terminaba en un acto judicial: el *Juicio Final*. Así podía interpretarse la relación de la ideología religiosa con la justicia, ya que la preeminencia que tuvo la religión influyó notablemente en las concepciones sobre la justicia. Derecho y teología se integraban en un ordenamiento compuesto, y resultaban ser parte de una misma cultura. El jurista castellano del siglo XVI, Jerónimo Castillo de Bobadilla, reflejó aquella unión a lo largo de toda su obra. Para él, los jueces debían aplicar (en su cometido de hacer justicia) la denomina-

⁴² HESPANHA, *Cultura jurídica europea ...*, p. 99.

⁴³ HESPANHA, *Cultura jurídica europea ...*, p. 16.

da *opinión común*, que alcanzó rango de ley⁴⁴. Así lo expresaba Bobadilla: “Se debe seguir la *opinión común* en juzgar y sentenciar (...) la *opinión común* es la que ha de guiar al juez, y della no debe desviar sus determinaciones y sentencias, como quiera que tiene *fuera de ley* y por tal se debe alegar”⁴⁵. Los magistrados aplicaban, además de las leyes del reino, los fueros, las ordenanzas municipales, las opiniones de los doctores, etc. La ley, entonces, se conocía también mediante la *opinión*. Según Bartolomé Clavero, hasta “el dicho del santo” fue regla de derecho. Nuevamente Castillo de Bobadilla resume lo antes dicho:

el juez debe aprender quando sea común opinión la de los más votos y quando la de los menos y más sana parte (...) quando se puede vencer con razones eficaces la opinión que algún Doctor dixo común y es falsa (...) quando se debe estar a la opinión de los modernos contra los antiguos (...) y quando se debe preferir *el dicho de un santo* con razón moral comprobado a todas otras opiniones⁴⁶.

La *opinión común* y el *dicho del santo*, debían ser atendidas por el juez al momento de dictar justicia. Por regla general, si aquel “dicho de santo” contenía razón moral comprobada, prevalecía entonces sobre la “opinión común”.

De esta manera, el derecho estaba constituido tanto por la opinión como por la doctrina de los juristas, mostrándonos la enorme variedad de fuentes que podían utilizar los magistrados al momento de llevar adelante sus sentencias. Todo ello inserto en una “actividad cultural de aquellos doctos que no se entendía como expresión de pensamiento personal, sino como manifestación de autoridad además no propia, sino de tradición y ley, de un orden en cuyo establecimiento y reproducción ellos así mediaban”⁴⁷.

Se visualizaba al jurista como el garante de aquel mundo ordenado inmemorialmente. No tenía como función crear o ratificar ese orden, ni declarar lo que era justo o no de una manera autoritaria y dogmática.

⁴⁴ CASTILLO DE BOBADILLA, JERÓNIMO; *Política para corregidores y Señores de Vasallos, en tiempo de paz y guerra, y para jueces Eclesiásticos y Seglares y de Sacas, Aduanas y de Residencias y sus oficiales, y para Regidores y Abogados, y del valor de los Corregimientos y gobiernos realengos y de las Ordenes*, (Amberes, casa de Iuan Bautista Verdusseu), 1704, libro II, cap. VII.

⁴⁵ CASTILLO DE BOBADILLA, *Política para corregidores...*, Cap. VII.

⁴⁶ CASTILLO DE BOBADILLA, *Política para corregidores...*, Cap. VII.

⁴⁷ CLAVERO, BARTOLOMÉ, “Beati Dictum: derecho de linaje, economía de familia y cultura de orden”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, Tomo LXIII–LXIC (Madrid, Ministerio de Justicia, 1993–1994), p. 28.

Todos estos preceptos, gestados durante varios siglos, se traspasaron al derecho indiano. Por aquella época se concebía “al espacio como una formación natural y no como invención racional, que se constituye en cada comunidad, provincia o ciudad y que desarrolla una cierta autonomía político-jurídica, que goza de jurisdicción con poder de dar normas y juzgar conflictos”⁴⁸. Cada jurisdicción en las Indias resolvía, en su ámbito geográfico, sus problemas específicos. Es en el espacio primario donde los poderes y las normas actúan, sin que intervengan poderes foráneos, manteniendo de esta manera el ideal de justicia que provenía de la metrópolis. De esta manera, los centros periféricos de poder, con amplias facultades jurisdiccionales, tenían capacidad para actuar casi autónomamente.

Otra característica saliente de la cultura jurídica moderna, traspasada luego hacia América, fue el casuismo. El jurista, como intérprete del orden establecido, orientó su tarea hacia la fijación y solución de problemas de manera antilegalista. Se utilizó para ello la fórmula del Digesto: *Ius non a regula sumatur, sed ex jure quod est regula fiat*⁴⁹. El derecho se construía, entonces, caso a caso mediante la tópica⁵⁰. Es así como “los juristas son maestros de una técnica especialmente apta para organizar el consenso entre perspectivas diferentes y alcanzar soluciones o adoptar decisiones justificadas: que vencen o se imponen porque convencen en el marco de una cultura compartida (y no porque sean expresión de una certeza jurídica previamente definida: entiéndase, preceptuada)”⁵¹. El casuismo fue parte de la concepción jurídica de aquella época y parte también de una estimación colectiva que había penetrado fuertemente en la mentalidad social americana:

los Derechos común y castellano –raíces culturales del indiano– estaban impregnados de una sólida creencia casuística, que respondía a una larga tradición, asentada sobre dos modelos principales, el romano y el medieval. Los juristas hispanos de los siglos XVI y XVII eran así herederos de un legado transmitido dentro de un proceso de continuidad cultural. Estos juristas incorporaban a su propia mentalidad esa visión casuista del fenómeno jurídico, sin contradicción

⁴⁸ TAU ANZOÁTEGUI, VÍCTOR, *Nuevos Horizontes en el estudio del Derecho Indiano* (Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1997), p. 87.

⁴⁹ Digesto, 50, 17, 1.

⁵⁰ La tópica es el arte de encontrar y conciliar los argumentos o puntos de vista aptos para tratar asuntos discutibles.

⁵¹ GARRIGA, “Sobre el gobierno de la justicia...”, p. 74–75.

alguna, ya que no encontraban otro modo mejor de concebirlo. Ello explica que el casuismo gozara de una aprobación silenciosa⁵².

Las tres características que expusimos hasta aquí determinaron “la configuración jurisprudencial del derecho en el Antiguo Régimen”⁵³. La tarea jurídica se construyó caso a caso y tratando de conciliar ordenamientos normativos heterogéneos. Los juristas, conocidos como sacerdotes de la *iuris religio*, organizaron con su erudición (tanto de las cosas humanas como divinas) los consensos que el derecho debía resolver. Por ello la época moderna fue denominada la edad de la *communis opinio*. No será posible, hasta el siglo XVIII, hablar de un aparato judicial moderno, sobre todo porque la monarquía hispana (desde los Reyes Católicos en adelante) estuvo compuesta por diferentes espacios políticos autosuficientes, “cada uno de los cuales tenía su propia organización judicial”⁵⁴.

Las Audiencias y los oidores en el marco institucional

Al escribir sobre la Audiencia, Castillo de Bobadilla remarcó: “El Presidente y oydores, como es notorio, sucedieron en el lugar de los Prefectos Pretorios, de cuya sentencia no se apela”⁵⁵. Y pretorial hacía referencia justamente al monarca, “era lo clónico suyo, esto es, la Monarquía misma duplicada en una institución. Por constituir pretorio (...) la Audiencia y Chancillería (...) era ella misma la Monarquía encarnada viva y entera en institución”⁵⁶. Las Audiencias y Chancillerías cumplieron ese rol de representar, con toda su plenitud, la autoridad y el ejercicio de la potestad real. De allí que Clavero hable de una clonación entre monarquía y Audiencias, no como un ejercicio ideológico o exclamativo, sino como una concepción que en la época se creía cierta.

Las Audiencias y Chancillerías tenían, por tanto, las mismas competencias que la monarquía en temas relacionados a la justicia. Pero también las Cortes y los Consejos (de Castilla o Real) podían constituir “clones” de igual entidad.

⁵² TAU ANZOÁTEGUI, VÍCTOR, *Casuismo y Sistema* (Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1992), p. 40.

⁵³ GARRIGA, “Sobre el gobierno de la justicia...”, p. 75.

⁵⁴ GARRIGA, CARLOS, “Justicia animada. Dispositivos de la justicia en la Monarquía Católica” en MARTA LORENTE (Coord.), *De justicia de jueces a justicia de Leyes: hacia la España de 1870* (Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 2007), p. 63.

⁵⁵ CASTILLO DE BOBADILLA, *Política para corregidores...*, Cap. VIII.

⁵⁶ CLAVERO, “Justicia y Gobierno...”, p. 121.

Sin embargo “por regla general, ni los Consejos por sí solos ni las Cortes por sí mismas eran la Monarquía. El monarca debía presidir los unos como los otros o estar en contacto inmediato con sus presidentes. Las Audiencias, en virtud de la clonación, gozaban en cambio de consistencia propia”⁵⁷.

La monarquía castellana funcionaba gracias a sus instituciones específicas, integradas por cuerpos colegiados de ministros. Nunca fueron instituciones unipersonales, puesto que el único nivel unipersonal era el rey. Por eso el cuerpo de oidores, desde un comienzo, fue colegiado. La Audiencia era “el órgano que escucha”; y la Chancillería (por otro lado) era la que custodiaba el sello del monarca, por el cual se hacía presente al rey ausente. Por tanto, la atribución de justicia no se identificaba solo con la Audiencia. La monarquía misma era la garante de ella. Su función era dispensar justicia, por eso le correspondió a la Audiencia y Chancillería (al ser ambas clones de la monarquía) el mismo objetivo.

Esta duplicación, que tenían con el monarca, les otorgó a los oidores una preeminencia e importancia sustancial dentro del mundo social de la época. No solo por su condición de *sacerdotis iure*, sino porque:

a partir de los Reyes Católicos las Audiencias dictaban autos de gobierno interior, que constituían la expresión de una auténtica potestad ordenadora. Esto confería a los oidores una notable capacidad de intervención en la práctica e indudablemente les facultaba para fijar y perfilar o bien corregir las normas de funcionamiento y las reglas de procedimiento alumbradas por el estilo, cuando no se aplicaban a orientar sus derroteros⁵⁸.

Durante el siglo XVI, el traspaso de tales concepciones impregnó fuerte en la sociedad española de ultramar. Los letrados hispanoamericanos, principalmente los oidores, se erigieron en la columna vertebral dentro de las posesiones americanas. Las amplias facultades que tuvieron las Audiencias en América (administrar justicia, asesoramiento a virreyes, auditoria de guerra, etc.), convirtieron a los togados en verdaderos árbitros de la vida administrativa y política de los distintos virreinos.

A los oidores les fue aplicado lo que había dicho el rey don Alfonso (Partida III, Título IV, Ley I y III): que fuesen “hombres buenos, de los más honrados,

⁵⁷ CLAVERO, “Justicia y Gobierno...”, p. 122.

⁵⁸ GARRIGA, CARLOS, *Las Audiencias y Chancillerías castellanas (1371–1525)* (Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994), p. 371.

leales, de buena fama, sin codicia, con sabiduría y temor de Dios”⁵⁹. Por ello se trató siempre de elegir a personas de “virtud, ciencia y experiencia” para desempeñar la función. Para acceder al cargo, se impuso un cerrado sistema de ascensos controlado por el Consejo de Indias.

Para ejemplificar las cualidades del buen magistrado, Juan de Matienzo (relator de la Audiencia y Chancillería de Valladolid y posteriormente oidor en la Audiencia de Charcas), escribió una obra que reflejaba aquellas características⁶⁰. Matienzo colocó la calidad del juez por sobre la del mero abogado y afirmó que eran muchos los requisitos que se exigían a quienes pudieran ejercer la judicatura: “tantos como los necesarios para que un árbol fructifique, dando sus mejores frutos”⁶¹. La metáfora del árbol no era original en la literatura jurídica del Antiguo Régimen, pero servía de ejemplo concreto a sus fines didácticos.

El escrito de Matienzo data de 1558, y trata de imponer la teoría del *iudex perfectus*, para que “las exigencias establecidas por tal carácter de perfección no desaparecieran con él y la bondad de la administración de la justicia que se le confiaba a los jueces, elegidos bajo ese patrón de medida”⁶². Al equiparar al juez con el árbol, Matienzo establecía cuáles son las virtudes, los requisitos y las condiciones necesarias para ser un buen magistrado.

Matienzo utiliza una metáfora muy bella y efectiva, en la que estipula que una vez que el árbol madure y se desarrolle completamente, de él nacerá el fruto de la justicia: “un magistrado varón, noble, temeroso de Dios, caritativo, de buena fama, conecedor del derecho, íntegro, magnánimo, desprendido, imparcial, desconfiado, valeroso, sereno, paciente, humilde, cortés, constante, fiel, discreto, elocuente y prudente”⁶³. Estas virtudes fueron las que inspiraron la Real Cédula del 2 de mayo de 1550, que impedían a los oidores tener casas, huertas, prestar dinero, criar ovejas, sembrar en granjerías (propias o de terceros), casarse en sus distritos o visitar a vecino alguno.⁶⁴ No transgredir alguno de estos preceptos restrictivos de la Real Cédula, y reunir todos los requisitos exigidos por la legis-

⁵⁹ POLANCO ALCÁNTARA, TOMÁS, *Las Reales Audiencias en las provincias americanas de España* (Madrid, MAPFRE, 1992), p. 54.

⁶⁰ “Dialogus relatoris et advocati Pinciani senatus”, MDLVIII, Biblioteca Universitaria de Sevilla, sig. 57/35, citado en VALLEJO, “Acerca del fruto...”, p. 21.

⁶¹ VALLEJO, “Acerca del fruto...”, p. 23.

⁶² MARTIRÉ, EDUARDO, *Las Audiencias y la Administración de Justicia en las indias* (Madrid, UAM Ediciones), 2005, p. 57.

⁶³ VALLEJO, “Acerca del fruto...”, p. 35.

⁶⁴ La Cédula completa se encuentra en KONETZKE, RICHARD, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493–1810* (Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Jaime Balmes, 1962), p. 162.

lación para el cargo, eran una proeza muy pocas veces lograda. La “finalidad del discurso es manifiestamente práctica: no se pretende en él la descripción del juez ideal, sino de la persona ideal para ser juez”⁶⁵. La selección de oidores estuvo orientada, en teoría, a buscar candidatos cuyo status social y económico, sumado a su experiencia y capital simbólico (nobleza, hidalguía, limpieza de sangre, buena familia, etc.), aseguraran la mayor imparcialidad posible en la sentencia: “el perteneciente a linaje noble es más idóneo magistrado que el plebeyo”⁶⁶. Pese a tales prohibiciones, parte de los ministros americanos logró establecer relaciones con la elite local, cimentando así su posición social dentro de los nuevos ámbitos de trabajo como desarrollaremos más adelante.

La íntima relación, entre nobleza y función, tenía hondas raíces en la teoría política de entonces y no obedeció únicamente a motivaciones prácticas. Se creía que la distinción personal influía en el ejercicio del oficio; no alcanzaba únicamente la posesión de un título universitario, sino que hacía falta (para ser un buen magistrado) disponer también de ciertas cualidades morales. El otorgamiento de esta distinción, a quien iba destinado a servir en la administración de justicia, afianzaba su “capital simbólico” particular. Por su intermedio, se procuró garantizar la posición del juez frente a la sociedad en su conjunto. La autoridad, de las cuales hablaban las cédulas reales, fue una forma de atribuir honor al oficio de magistrado.

En cuanto a la edad, según exigencias de Solórzano Pereyra, era fundamental que los oidores tuvieran cierta longevidad. El promedio sería de cuarenta años, aunque en Lima o México podían ascender a cuarenta y cinco o más. La idea era que la madurez daría a los magistrados la experiencia necesaria para manejar los dilatados negocios judiciales. Una vez designados en sus funciones, los ministros vivían varios lustros ocupando sus cargos. Los dilatados períodos de servicio que prestaron los oidores en las Audiencias son claves fundamentales para analizar su arraigo en la sociedad local y las influencias que tejieron en dichas comunidades. Varios de los oidores de la Audiencia de Lima por ejemplo se convirtieron en oficiales vitalicios del tribunal anudando de esta manera fructíferas relaciones personales y comerciales⁶⁷.

⁶⁵ VALLEJO, “Acerca del fruto...”, p. 35.

⁶⁶ VALLEJO, “Acerca del fruto...”, p. 28.

⁶⁷ LOHMANN VILLENA, GUILLERMO, *Los Ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700–1821): esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente* (Sevilla, Escuela de Estudios Hispano–Americanos, 1974), p. XVI; ANGELI, SERGIO, “No a habido causa de gobierno ni justicia que yo haya contradicho”: Cargos y descargos del Doctor Bravo de Saravia ante la visita a la Audiencia de Lima (1561–1563)”, *Revista de Historia*

Los virreyes, cuyo período de gobierno solo raras excepciones superaba uno o más lustros, se vieron muy afectados por la presión de los oidores. La continuidad indefinida de los magistrados en sus oficios generó en ellos un poder muchas veces superior al de los delegados reales. Seguros de su permanencia en los curules de la Audiencia, los letrados mantuvieron a los virreyes en constante vilo, esperando que el juicio de residencia les diera la oportunidad de satisfacer agravios o de hacer sentir su autoridad sobre el mandatario saliente. Otro efecto, debido a la larga duración de sus cargos, les permitió a los letrados cimentar profundas relaciones de poder con el mundo económico y social indiano. Así se consolidaron los vínculos de sangre, los padrinazgos y las amistades, necesarias para incrementar el poder de los oidores dentro de la comunidad local, vulnerando toda la reglamentación regia a tal efecto⁶⁸.

Palabras finales

La cultura jurídica castellana se conformó con el correr de los siglos y se cristalizó en un sistema estructurado para la justicia superior a partir de las Ordenanzas de los Reyes Católicos. Las Audiencias y Chancillerías representaban a la Monarquía Católica, siendo sus ministros la personificación viva de la figura real. Esto generó en los oidores un status y una influencia grandilocuente con el resto de la sociedad.

Una vez que la conquista y la colonización del continente americano se consolidaron, los monarcas castellanos decidieron traspasar hacia las Indias su sistema legal, y comenzar a estructurar allí la instalación de las primeras Audiencias. Durante el siglo XVI se crearon los once tribunales que llevaron adelante la vida judicial de las provincias ultramarinas. El influjo que supieron tener estuvo signado por el poder que tenían los ministros de los tribunales, no solo a la hora de sentenciar, sino también por las funciones gubernativas que la reglamentación les concedió.

del Derecho, núm. 47 (Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2014)

⁶⁸ ANGELI, SERGIO, “Dime con que vara juzgas y te diré tu patrimonio: el licenciado Pedro Mercado de Peñalosa, oidor de la Audiencia de Lima (1553–1562)”, en *Anuario del Centro de Estudios Históricos Profesor Carlos S. A. Segreti*, núm. 11 (Córdoba, Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti, 2011).

Los oidores establecieron con las sociedades locales estrechos vínculos económicos, sociales e institucionales, muchos de los cuales estaban prohibidos por la misma Monarquía. La reglamentación real trató de aislar a los jueces de todo contacto posible con el entorno que rodeaba al tribunal, pero fue prácticamente imposible lograrlo. Los ministros de las Audiencias terminaron casándose con prominentes vecinas, participando en las redes comerciales de ricos mercaderes, siendo prestamistas o simplemente estructurando en torno a ellos densas redes de favoritos que los posicionó como las figuras fuertes y centrales de los distintos virreinos. El paradigma que se gestó durante aquellos siglos, *gobernar es hacer justicia*, posicionó a los magistrados audienciales en la cúspide del reconocimiento social y del poder simbólico que ejercieron.

Entre anhelos normativos y prácticas consuetudinarias La conformación de las familias adoptivas en la Córdoba de los años sesenta*

Agostina Gentili**

Fecha de recepción: 30 de agosto de 2016

Fecha de aceptación: 2 de diciembre de 2016

Resumen

Las dinámicas sociales y culturales de las familias adoptivas son un aspecto del fenómeno de la adopción que aún no suscitó en Argentina un análisis específico. En estas páginas se intenta avanzar sobre ello, reconstruyendo las configuraciones familiares y las experiencias del arribo del niño al hogar de quienes acudieron entre 1957 y 1974 a los juzgados de menores de Córdoba a solicitar guardas con fines de adopción, a partir de un análisis de expedientes judiciales que recurre a otras fuentes y a operaciones de cuantificación, reducción de la escala de observación y contextualización. Pensada como un aporte a las reflexiones sobre las relaciones entre familia y Estado, la indagación muestra que la inscripción social y cultural de las familias adoptivas guardaba relación en los años sesenta con una configuración descentralizada de las entregas de niños, nutrida de

* Este trabajo forma parte de mi tesis doctoral en Historia, *Pequeños cuerpos. Familias, adopciones y justicia en Córdoba, 1957–1974*, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, 2016. Una versión preliminar del mismo fue presentada en el *II Congreso Internacional Familias y Redes Sociales*, Universidad Nacional de Córdoba, CIECS–CONICET, Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Murcia, Córdoba, 16 al 18 de agosto de 2016. Agradezco los comentarios de Wanda Cabella recibidos en esa oportunidad, y hago extensivo el agradecimiento a mis compañeros del Grupo de Investigación Histórica Familias e Infancias en la Argentina Contemporánea (Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Filosofía y Letras, UBA), un espacio que alimentó y sigue alimentando mis investigaciones y sus textos.

** Docente de la Facultad de Artes, becaria postdoctoral del CONICET en el CIFFyH, Universidad Nacional de Córdoba; e integrante del Grupo de Investigación Histórica Familias e Infancias en la Argentina Contemporánea, Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Filosofía y Letras, UBA; agosgentili@gmail.com.

arbitrios institucionales y familiares que hacían del poder judicial un escenario de convalidaciones y negociaciones de las prácticas y pautas de la vida familiar.

Palabras clave: adopciones – dinámicas familiares – Estado – poder judicial

Abstract

Social and cultural dynamics of adoptive families are aspects of the adoption phenomenon that have not yet met a specific analysis in Argentina. In these pages, we try to advance on that, reconstructing family configuration and the experiences of the child arrival to the home of those who turned to juvenile courts in Córdoba between 1957 and 1974 to request custodies with the aim of adopting, from the analysis of court files that resorts to other sources and to quantification operations, reducing the scale of observation and contextualization. Thought as a contribution to the deliberations over the relationships between family and State, the investigation shows that social and cultural inscription of adoptive families, during the sixties, was related to a decentralized configuration in the delivery of children, nourished by institutional discretions and families that turned judicial branch into a scenario of validations and negotiations of practices and guidelines of family life.

Key words: adoptions – family dynamics – State – judicial branch

Acentuando el carácter social de las relaciones familiares, la historiografía reconoce a la diversidad como rasgo permanente de las realidades familiares, sosteniendo que sus formas y estructuras cambiantes están ancladas, íntima y socialmente, en diferencias de género, edad, etnia y clase social, y son portadoras de una jerarquía que define sus relaciones con el entramado social y el Estado¹. Con los niños en foco, los historiadores encontraron que las prácticas de cesión y acogimiento de niños fueron también una presencia persistente y uno más de los caminos que llevaron al encuentro entre familias y autoridades a lo largo de la historia, revelando las potencialidades que encierran para la comprensión de las relaciones entre las dinámicas del mundo familiar y las regulaciones del mundo estatal².

¹ Apoyo estas afirmaciones en los aportes de la historiografía de la familia, tanto europea como argentina, cuyas principales líneas de indagación e interpretaciones pueden conocerse en los trabajos de HAREVEN, TAMARA K., “Historia de la familia y la complejidad del cambio social”, *Boletín de la asociación de demografía histórica* (Vol. XIII, N° 1, 1995), pp. 101–149, y COSSE, ISABELLA, “La historia de la familia en la Argentina del siglo XX: nuevas perspectivas de un campo en construcción”, *Anuario IEHS* (N° 23, 2009), pp. 343–355.

² Para un análisis del campo de estudio sobre la infancia en América Latina, ver PREMO, BIANCA, “How Latin America’s History of Childhood Came of Age”, *The Journal of the History of Childhood and Youth* (Vol. 1, N° 1, 2008), pp. 63–76; para Argentina contamos con las puestas al día de COSSE, ISABELLA; LLOBET, VALERIA; VILLALTA, CARLA Y ZAPIOLA, MARÍA CAROLINA, “Introducción”, en

Las familias adoptivas nutren esa diversidad característica de las composiciones familiares, pero sus dinámicas sociales y culturales aún no merecieron una atención focalizada. Las indagaciones historiográficas del fenómeno en la Argentina contemporánea abordaron las prácticas y nociones institucionales que cifraron las entregas de niños en adopción y las iniciativas parlamentarios que suscitara su incorporación al ordenamiento jurídico del país, poniendo de relieve dos cuestiones. Que las instituciones de acogida infantil fueron voces ineludibles del reclamo por la existencia de la adopción como solución al “abandono” de niños, bajo la necesidad de que, de ese modo, las entregas que auspiciaban tuvieran mayores garantías ante los posibles reclamos de los progenitores³. Y que los debates y proyectos parlamentarios, haciéndose eco de aquellas demandas institucionales y de las voces provenientes de la Iglesia Católica, estuvieron particularmente signados por la articulación de una normativa que no atentara contra la “familia legítima”, esto es, fundada en la unión matrimonial e indisoluble⁴. Son estos estudios los que permiten afirmar que la adopción de niños fue una práctica que asumió modalidades y significados específicos en cada configuración histórica, fraguados por costumbres y convenciones familiares, prescripciones normativas y políticas públicas, formando parte de un conjunto más amplio de prácticas de crianza con las que entabló relaciones de límites difusos, e involucrando usualmente situaciones de discriminación social para los niños y sus familias de origen y destino que acarrearón prácticas de ocultamiento.

Para avanzar sobre aquella faceta del fenómeno que nos resulta aún desconocida, este trabajo reconstruye las configuraciones familiares y las experiencias del arribo del niño al hogar de quienes acudieron en los años sesenta a los juzgados de menores de Córdoba a solicitar guardas con fines de adopción. Pensada como un capítulo singular de la historia de la familia y la infancia, la indagación de las dinámicas sociales y culturales de esas familias se sitúa en el territorio que circunda a la pregunta por las relaciones entabladas entre el mundo familiar y el

COSSE, LLOBET, VILLALTA Y ZAPIOLA (editoras), *Infancias: políticas y saberes en Argentina y Brasil, siglos XIX y XX* (Teseo, Buenos Aires, 2012), pp. 11–28; y CARLI, SANDRA, “El campo de estudios sobre la infancia en las fronteras de las disciplinas. Notas para su caracterización e hipótesis sobre sus desafíos”, en COSSE, LLOBET, VILLALTA Y ZAPIOLA, *Infancias: políticas y saberes en Argentina y Brasil...*, pp. 31–55.

³ VILLALTA, CARLA, *Entregas y secuestros. El rol del Estado en la apropiación de niños* (Editores del Puerto y CELS, Buenos Aires, 2012), y FLORES, MARÍA ELENA, *Expósitos y abandonados. La práctica social de colocación de niños. La Casa Cuna de Córdoba: 1884–1950* (Universitas, Córdoba, 2004).

⁴ GUY, DONNA, *From Property Rights to Children's Rights: Adoption in Argentina, 1870–1948* (inédito), y COSSE, ISABELLA, *Estigmas de nacimiento. Peronismo y orden familiar (1946–1955)* (Fondo de Cultura Económica y Universidad de San Andrés, Buenos Aires, 2006).

mundo estatal; una pregunta que impregna buena parte de los aportes de un campo reciente de estudios y en franco crecimiento, que rescató a la infancia como agente de la historia reconociendo la imbricación y retroalimentación constante de sus reflexiones respecto de aquellas que ofrecen quienes indagan las realidades familiares. Ambos órdenes, el de la familia y el del Estado, son entendidos aquí como esferas que despliegan políticas específicas en torno a la infancia, entablando un juego de ponderaciones dirimido no sólo en términos de disciplinamiento sino también de complementariedad, negociaciones y disputas, nutrido de condiciones materiales de existencia e intervención, pero también de ideas, prácticas y convenciones en torno al género, la edad, la etnia y la clase social⁵. Partiendo de esa conceptualización de la familia y del Estado que coloca en un primer plano la porosidad de ambas esferas, invitándonos a reconocer el modo en que ambas se condicionan y habilitan, se excluyen y amoldan, estas páginas se dedican al análisis de las configuraciones familiares adoptivas considerando las formas en que los niños llegaban a esos hogares y las modalidades asumidas por la intervención judicial en esos episodios, así como de la inscripción social de aquellas familias y sus prácticas y pautas de organización de la vida familiar y la crianza de los hijos.

Recurre para ello a un conjunto singular de expedientes de guarda con fines de adopción tramitados en los juzgados de menores de Córdoba entre 1957 y 1974. Se trata de documentos que iban a eliminarse, fueron rescatados y son ahora de acceso público en el Archivo General de los Tribunales de Córdoba, que los reúne como Fondo Menores del Centro de Documentación Histórica del Poder Judicial⁶. Si la creación de aquellos juzgados otorga una justificación no sólo ocasional al punto de partida de esta parcela del mundo en estudio, el corte obligado por la accesibilidad pública de los documentos albergaba su propia justificación analítica al contemplar los primeros años de la segunda ley de adopción del país, sancionada en 1971⁷. A partir de un acercamiento que combina la cuan-

⁵ El postulado se inspira en la noción de gubernamentalidad de FOUCAULT, MICHEL, “La ‘gubernamentalidad’”, en Giorgi, Gabriel y Rodríguez, Fermín (comp.), *Ensayos sobre biopolítica. Excesos de vida* (Paidós, Buenos Aires, 2009), pp. 187–215; y en las conceptualizaciones de la familia ofrecidas por RAYNA RAPP, “Household and Family”, *Feminist studies* (Vol. 5, N° 1, 1979), pp. 175–181, y BOURDIEU, PIERRE, *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción* (Anagrama, Barcelona, 1997).

⁶ Para conocer el proceso de construcción del fondo y sus características, ver LUGONES, MARÍA GABRIELA Y RUFER, MARIO, “Fuentes en extinción: estudio cualitativo de procesos judiciales de los Tribunales de Menores de Córdoba”, *Miradas alternativas. Análisis multidisciplinario del fenómeno jurídico* (N° 2, 2004), pp. 37–44.

⁷ Se trabajó con expedientes de guarda y no de adopción, por ser éstos muy escasos en el fondo y por ofrecer aquéllos una mayor cantidad de información sobre las circunstancias de entrega y acogida de los niños. 85 solicitudes de guarda con fines de adopción componen el corpus en análisis

tificación de indicadores mensurables con una lectura cualitativa de los procesos, la reconstrucción de las familias adoptivas perfiladas por las solicitudes de guarda son puestas en relación con fuentes normativas, información censal, resoluciones de la Dirección General de Menores, el libro de actas de su Equipo Técnico de Adopción y Guarda y un conjunto mayor de solicitudes de guarda que perseguían otros propósitos (de la legitimación de un arreglo de crianza entre familiares o con terceros, pasando por las disputas entre padres e hijos o la separación de la pareja, a la colocación de jóvenes en el servicio doméstico); junto al infaltable y fundamental diálogo con investigaciones que dieron cuenta de las convenciones sociales sobre las formas de vivir en familia en la Argentina del siglo XX. Una estrategia de abordaje que conjuga operaciones de cuantificación, reducción de la escala de observación y contextualización, inspiradas en los aportes de la microhistoria⁸ y los abordajes de fuentes judiciales de la historia social⁹ y de la historia y la antropología de la infancia y la familia¹⁰.

De esta manera se intenta mostrar que en los años sesenta el Estado sólo controlaba una parte de la adopción de niños a través de las maternidades; toda otra esfera estaba en manos del mundo familiar, anclada en una cultura de la circulación infantil, y la inscripción social y cultural diversa de las familias adoptivas guardaba relación con una u otra forma de arribo del niño al hogar. En esa configuración descentralizada de entregas de niños en adopción, el poder judicial tenía la potestad de legitimarlas sin haberlas arbitrado. Para granjearse el ejercicio efectivo de una atribución que el entramado institucional y las prácticas familia-

y fueron identificadas a partir de un relevamiento del 65% de los expedientes contenidos en el fondo (1.112 ejemplares de la Secretaría Prevención donde se tramitaban las guardas, de los 1.700 que aproximadamente albergaría).

⁸ REVEL, JACQUES (dir.), *Juegos de escala. Experiencias de microanálisis* (UNSAM Edita, San Martín, 2015).

⁹ FARGE, ARLETTE, *La atracción del archivo* (Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1991); FARGE, ARLETTE Y REVEL, JACQUES, *Lógica de las multitudes* (Homo Sapiens Ediciones, Rosario, 1998).

¹⁰ TWINAM, ANN, *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial* (Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2009); MILANICH, NARA, *Children of Fate. Childhood, Class and the State in Chile, 1850–1930* (Duke University Press, Durham and London, 2009); CICERCHIA, RICARDO, “Familia: la historia de una idea. Los desórdenes domésticos de la plebe urbana porteña, Buenos Aires, 1776–1850”, en WAINERMAR, CATALINA (comp.), *Vivir en familia* (UNICEF y Losada, Buenos Aires, 1994), pp. 49–72; VIANNA, ADRIANA, “Derechos, moralidades y desigualdades. Consideraciones acerca de procesos de guarda de niños”, en VILLALTA CARLA (comp.), *Infancia, justicia y derechos humanos* (Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 2010), pp. 21–72; y LUGONES, GABRIELA, *Uma “visita” aos “expedientes” : os processos judiciais referentes aos menores, Córdoba, Argentina, na metade do século XX* (Disertación de maestría, Universidad Federal de Río de Janeiro, Museo Nacional, Programa de Postgrado en Antropología Social, 2004).

res preexistentes tenían en sus manos, las autoridades judiciales desplegaron una actitud tolerante respecto de la diversidad de prácticas y pautas de conformación y organización de las familias adoptivas, resguardando ello no pusiera en jaque la jerarquía jurídica, social y simbólica de la “familia legítima”.

Adopción y orden normativo

Acoger a un niño en el hogar con el deseo de que formara parte de la familia en calidad de hijo era una opción jurídica reciente en la Argentina de 1960. El primer Código Civil había descartado en 1869 ese vínculo como alternativa formal de constitución de la familia, por considerarse que no reflejaba las prácticas predominantes del país y que, en caso de desear alguien adoptar a un niño, podía acordar su entrega, criarlo y convertirlo en heredero ante un escribano público, esto es, hacerlo su hijo a través de un acto privado¹¹. Los hijos, para aquel orden normativo, eran sólo aquellos que devenían de la sangre, y sus circunstancias de nacimiento, cifradas por la existencia o no de una unión matrimonial de sus padres, definirían los derechos que tendrían en el orden familiar; una jerarquía jurídica de la filiación heredada del orden colonial que durante la primera mitad del siglo XX, con la difusión de un ideal uniforme y excluyente de familia basado

¹¹ Los historiadores que abordaron las realidades familiares del período colonial y postcolonial del actual territorio argentino, perfilan la existencia de una amplia difusión de entregas de niños en crianza con una escasa presencia de la adopción bajo la forma de un trámite judicial específico; TWINAM, ANN, *Vidas públicas, secretos privados...*; GHIRARDI, MÓNICA, “Reclamados, embargados, cobrados y cedidos. La niñez como ¿valor de uso? en Córdoba, Argentina, siglos XVII y XVIII”, en GHIRARDI (coord.), *Familias iberoamericanas ayer y hoy. Una mirada interdisciplinaria* (Asociación Latinoamericana de Población, Río de Janeiro, 2008), pp. 251–283; CICERCHIA, RICARDO, “Vida familiar y prácticas conyugales. Clases populares en una ciudad colonial, Buenos Aires, 1800-1810”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana*, “Dr. E. Ravignani”, Tercera Serie, N° , 1º semestre 1990; y MORENO, JOSÉ LUIS, *Historia de la familia en el Río de la Plata* (Sudamericana, Buenos Aires, 2004). Así lo sostiene de manera explícita Isabel Seoane, aunque desde una perspectiva más preocupada por los efectos doctrinarios que por sus significados sociales; SEOANE, MARÍA ISABEL, “Un expediente sobre adopción de 1787–1788”, *Revista de Historia del Derecho* (N° 9, Buenos Aires, 1989), pp. 427–439; “Un capítulo de la historia de la adopción en el derecho argentino (1817–1947)”, *Revista de Historia del Derecho* (N° 17, Buenos Aires, 1989), pp. 288–349; “Crianza y adopción en el derecho argentino precodificado (180–1870)”, *Revista de Historia del Derecho* (N° 18, Buenos Aires, 1990), pp. 355–429; y “Una adopción de expositos en el Buenos Aires de 1858”, *Revista de Historia del Derecho “Ricardo Levene”* (N° 29, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires, 1992), pp. 99–124; entre otros. En la larga duración, lo que parecería haber mutado no es tanto la difusión de la adopción como práctica social sino la importancia que adquiere la legalización de las prácticas de cesión y acogimiento de niños con el avance de las instituciones del Estado en los distintos momentos del ciclo vital.

en la unión legal, heterosexual e indisoluble de la pareja y una asignación de roles según géneros y generación¹², acarrearía minusvalías sociales y simbólicas para quienes nacían de uniones “irregulares”¹³.

La ausencia jurídica de la adopción como vínculo de filiación no había sin embargo inhibido su presencia entre las formas que asumía la conformación de las familias, nutrida incluso por un destino infantil que el propio Estado arbitra- ba, corporizado en asilos y hogares infantiles, y en autoridades judiciales que daban al niño el apellido de quienes lo criaban como a un hijo; procedimientos que convivían con la opción, ilegal pero social e institucionalmente tolerada, de inscribirlo como propio en el Registro Civil¹⁴. Descartada de la jerarquía de filia- ciones que reconocía el naciente Estado nacional, pero existente entre el abanico de experiencias familiares que con mayor frecuencia encontraban ocasiones de ser leídas en función de los parámetros normativos, la adopción sería incorporada al ordenamiento jurídico en 1948 (Ley N° 13.252), en un contexto en el que la omnipresencia de una sensibilidad favorable a la infancia atenuaba el peso de las discriminaciones sufridas por el historial familiar y torcía décadas de iniciativas parlamentarias atoradas por la defensa católica de la “familia legítima”¹⁵. La adopción fue sancionada como un instrumento de protección de la infancia y una forma de dar hijos a quienes no podían tenerlos, pero también como una vía indi- recta de reconocimiento de los *hijos ilegítimos* de quienes habiendo conformado una nueva familia tras una experiencia de separación, no podían reconocerlos for- malmente ante la inexistencia del divorcio¹⁶. Para que no atentara contra la “fami- lia legítima”, se creó un tipo de adopción que no eliminaba la filiación biológica del niño y sólo establecía un vínculo de parentesco con sus padres adoptivos, no con los miembros ascendentes y colaterales de esa familia, y se definió que sólo el Estado a través de sus autoridades judiciales tenían la potestad de crearlo y revo- carlo, desterrándose el carácter de acuerdo entre particulares que había adquirido hasta entonces¹⁷.

¹² MÍGUEZ, EDUARDO, “Familias de clase media: la formación de un modelo”, en DEVOTO Y MADERO (dirs.), *Historia de la vida privada en la Argentina. La Argentina plural: 1870–1930* (Tomo II, Taurus, Buenos Aires, 2006), pp. 21–45; NARI, MARCELA, *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires, 1890–1940* (Biblos, Buenos Aires, 2004); y COSSE, ISABELLA, *Estigmas de nacimiento...*

¹³ COSSE, ISABELLA, 2008. “Ilegitimidades de origen y vulnerabilidad en la Argentina de mediados del siglo XX”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, en línea: www.nuevomundo.revues.org/index12502.html.

¹⁴ VILLALTA, *Entregas y secuestros...* y FLORES, *Expósitos y abandonados...*

¹⁵ COSSE, *Estigmas de nacimiento...* y GUY, *From Property Rights to Children's Rights...*

¹⁶ VILLALTA, *Entregas y secuestros...* y COSSE, *Estigmas de nacimiento...*

¹⁷ VILLALTA, *Entregas y secuestros...*

Esta primera normativa exigía que los interesados tuvieran al niño en guarda durante al menos un año antes de iniciar el juicio de adopción, pero no estipulaba ningún procedimiento específico para la concesión de una guarda¹⁸. Desde 1957, en Córdoba, la potestad de conceder esas guardas recayó en los juzgados de menores y sus autoridades apelaban al procedimiento genérico estipulado por la normativa provincial para todos aquellos procesos que involucraban a niños sin conflicto con la ley penal: la intervención de un asesor de menores, la realización de un “informe técnico” (una encuesta ambiental y familiar que realizaban las asistentes sociales de la Dirección General de Menores, órgano de colaboración de los juzgados), y la realización de una audiencia previa al dictado de la resolución¹⁹. Estos pasos eran desplegados de manera selectiva, dependiendo en gran medida de los escenarios en que había tenido lugar la entrega del niño, un acto de cesión y acogimiento que las autoridades tenían la potestad de legalizar pero aún no de gestionar.

Elaborado a partir de las 85 solicitudes de guarda con fines de adopción tramitadas en los juzgados de menores de Córdoba entre 1957 y 1974, el cuadro 1 (ver página 62) nos permite apreciar dos rasgos emblemáticos de la adopción en aquellos años: la descentralización de los escenarios en los que tenían lugar las entregas de los niños y la gravitación que éstos tenían en la definición de las acciones burocráticas de su legalización en sede judicial. Concentrándonos en el primero de esos rasgos, vemos que poco más de la mitad de los niños provenía de instituciones del Estado, en proporciones que revelan la preferencia del mundo familiar por la adopción de recién nacidos o niños de pocos años; de allí que el principal escenario institucional de entrega fueran las maternidades y los institutos de menores –uno de los principales ámbitos que había bregado por la existencia de la adopción como solución al problema de la infancia “abandonada”–, ocuparan un lugar marginal, porque muy pocos alojaban a niños pequeños que habían perdido el vínculo con sus familias de origen²⁰. Los servicios sociales de las maternidades, el Hospital de Niños y la Casa Cuna, y cada instituto de me-

¹⁸ Art. 6°, Ley N° 13.252 de 1948.

¹⁹ Artículo 17°, Ley provincial N° 6.986 de 1957, “Aplicación del régimen penal y correccional de los menores de 18 años”; y artículo 16° del *Estatuto de la minoridad*, Ley provincial N° 4.873 de 1966.

²⁰ La consideración del conjunto mayor de guardas del que participan las preadoptivas (434 solicitudes), nos permite saber que, en los 83 procesos que involucraron la guarda de un niño o joven proveniente de un instituto de menores, al menos 5 de cada diez eran colocaciones en el servicio doméstico (44 solicitudes), 4 de cada diez arreglos de crianza y tenencia con familiares (15 procesos) o terceros (16), y sólo 1 de cada diez era con fines de adopción (8 solicitudes).

nores, tenían sus propios listados de adoptantes que presentaban a las autoridades judiciales cuando se mostraban interesados en algún niño.

El restante conjunto de solicitudes, las más numerosas en términos absolutos, fueron presentadas por personas que habían recibido al niño de manera “privada”, de modo que la elección de quienes serían los guardadores habría recaído en la madre de los niños, o el padre, algún familiar o terceros²¹. De tal manera, la elección de los adoptantes no estaba en manos de las autoridades judiciales. Era principalmente a través de las maternidades y otros establecimientos de salud, y no de la asistencia infantil que el Estado arbitraba entregas en adopción, y estos arbitrios institucionales convivían con una porción nada desdeñable de arreglos de entrega que corrían por cuenta del mundo familiar.

²¹ Sin ser categorías nativas, la catalogación de las entregas como “institucionales” y “privadas” se apoya en el contenido de las presentaciones de las solicitudes en los juzgados, sin que pueda afirmarse rotundamente que lo que en la narrativa judicial aparece como una entrega sin intermediaciones no haya involucrado concertaciones de parteras o clínicas privadas, modalidades de las que dan cuenta las búsquedas de identidad de quienes fueron adoptados, tal como revela la investigación Gesteira sobre las búsquedas actuales de identidad, los testimonios que circulan en redes sociales y periódicos, y las experiencias de quienes colaboran con aquellas búsquedas en la Oficina de Derechos Humanos del Poder Judicial de Córdoba. Y lo mismo puede sostenerse, pero en sentido inverso, respecto de las entregas arbitradas por escenarios institucionales –en particular las de las maternidades–, ocasiones en que la narrativa judicial deja entrever la posibilidad de que los acuerdos de entrega hayan sido previamente concertados entre la madre y los adoptantes del niño. GESTEIRA, SOLEDAD, *Buscando el origen. Sentidos sobre la filiación y el parentesco en la organización Raíz Natal “Por el Derecho a la Identidad Biológica”*, Tesis de maestría en Antropología Social, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2013.

Cuadro 1. *Procedimientos de guarda con fines de adopción según escenario de entrega del niño a sus guardadores*

Actuaciones / Escenario de entrega	Maternidades públicas		Hospital de Niños y de Alta Gracia		Casa Cuna		Institutos de menores		Entregas privadas		Subtt.	%
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%		
Participación de la asesoría de menores	19	68	4	80	6	100	8	100	31	82	68	80
Sin participación de la asesoría de menores	9	32	1	2					7	18	17	20
Encuesta ambiental y familiar en casa de los guardadores ordenada por el juzgado	6	21			2	33	6	75	25	66	39	46
Encuesta en casa de los guardadores a cargo del Servicio Social de la maternidad o el hospital	2	7	1	20							3	4
Encuesta en casa de los guardadores y progenitores o familiares del niño ordenada por el juzgado			3	60	1	17	1	13	9	24	14	16
No consta realización de encuesta	20	72	1	20	3	50	1	13	4	10	29	34
Audiencia	8	29	1	20	1	17	5	63	24	63	39	46

Sin realización de audiencia	20	71	4	80	5	83	3	37	14	37	46	54
Guarda concedida por decreto al inicio o durante el transcurso del proceso	20	72	4	80	4	66	4	50	12	32	44	52
Guarda auto interlocutorio	8	28	1	20	1	17	4	50	20	52	34	40
No se concede por desistir los guardadores									3	8	3	3
No consta concesión de guarda					1	17			3	8	4	5
Total de solicitudes	28	33	5	6	6	7	8	9	38	45	85	100

Fuente: elaboración propia a partir de 82 expedientes; AGTC, CDH, Fondo Menores.

Durante estos años, como lo señalara Carla Villalta²², buena parte de los abogados especializados en derecho de familia y los elencos institucionales de la minoridad afirmaban que la *adopción simple* incorporada al ordenamiento jurídico en 1948 era un tipo de adopción frágil que, al no extinguir por completo los lazos derivados del parentesco de sangre, y ser revocable, brindaba pocas garantías a los adoptantes; a esa fragilidad se atribuía también la persistencia de las inscripciones falsas de niños en el Registro Civil, ya que de esa manera se creaba un vínculo completo de filiación que la adopción existente no establecía. Bajo esas consideraciones, en 1971 se sancionaba una nueva ley de adopción (N° 19.134) que incorporaba la *adopción plena*, un tipo no revocable de vínculo que sustituía al biológico, suprimiendo toda vinculación legal con la familia de sangre e incor-

²² VILLALTA, CARLA, “Imitar a la naturaleza. La adopción de niños en los años ‘60: entre ficciones legales y prácticas consuetudinarias”, en COSSE, FELITTI Y MANZANO (eds.), *Los ‘60 de otra manera. Vida cotidiana, género y sexualidades en la Argentina* (Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010), pp. 89–129.

porando al niño a toda la red parental de sus padres adoptivos. Un año después de esa jerarquización del vínculo adoptivo, se emprendían en Córdoba los primeros e incipientes pasos hacia la centralización institucional de la adopción, creándose en 1972 el Equipo Técnico de Adopción y Guarda de la Dirección General de Menores²³.

Con una composición “interdisciplinaria” de la que participaron asistentes sociales, médicos, abogados, psicólogas y psicopedagogas²⁴, al equipo se le encomendó la evaluación de los niños internados, a fin de determinar quiénes estaban en condiciones de regresar al ámbito familiar, propio o ajeno, y de unificar criterios de entrega y pautas a seguir para el registro y la selección de los guardadores con las maternidades públicas, la Casa Cuna y el Hospital de Niños, pero también con las diversas instancias de la propia Dirección de Menores (jefes de departamentos, directores y personal de los institutos). Se celebraron así reuniones en las que, entre otras cosas, se habló de la necesidad “de un estudio completo de los matrimonios” bajo “un criterio uniforme” de confección de los informes, y de la existencia de “un solo lugar” para recibir los pedidos de guarda, al que cada servicio social derivaría la documentación del caso²⁵. Era la primera vez que una repartición ideada varias décadas atrás para supervisar la circulación institucional de niños, contaba con un área singular abocada a los destinos infantiles hogareños. La iniciativa sería una antesala de lo que en la década del '80 acabaría por cristalizar en equipos técnicos y listados únicos de adoptantes *de* Tribunales. La voluntad de unificación de criterios institucionales de entrega fue sin embargo

²³ La Dirección General de Menores había sido creada en 1945 como repartición a cargo de la política de minoridad de la provincia, teniendo entre sus principales funciones la centralización de la labor de los establecimientos públicos y privados de acogida y reclusión infantil. En 1957 pasó a ser el órgano de colaboración, asistencia técnica y ejecución de los juzgados de menores. Para un análisis de la creación del fuero de menores y las políticas de minoridad en Córdoba durante la primera mitad del siglo XX, GENTILI AGOSTINA “Un fuero híbrido juzgados de menores, precedentes y prácticas en Córdoba, Argentina, primera mitad del siglo XX” en POLOTTO, MARÍA ROSARIO, KEISER, THORSTEN, DUVE, THOMAS (eds.), *Derecho privado y modernización. América Latina y Europa en la primera mitad del siglo XX*, Global Perspectives on Legal History, Max Plank Institute for European Legal History, Open Access Publication, Frankfurt am Main, 015, <http://dx.doi.org/10.1946/gplh2> y ORTIZ BERGIA, MARÍA JOSÉ, “Los menores abandonados y la tutela estatal en Córdoba, cambios y continuidades en un período de transición, 1930–1943”, *Síntesis*, N° 3, 2012, en línea: www.publicaciones.fyh.unc.edu.ar/index.php/sintesis/article/view/929.

²⁴ Archivo de Gobierno (AG), Minoridad, Serie B, T47, 1972, Res. 4.826, 24/10/76 y Res. 4.879, 8/11/72.

²⁵ Archivo Provincial de la Memoria (APM), Fondo Secretaría de Estado de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia, caja 5, Libro de Actas, reuniones del 25/6/73, pp. 48 y 49; 13/7/73, pp. 52–54; 27/9/73, pp. 68–70; 5/12/73, pp. 78 y 79; 31/1/74, pp. 86–88; 20/2/74, pp. 88 y 89; 22/5/74, pp. 95–96 y 28/5/74, pp. 97–98.

incipiente y no pareciera haber sido decisiva. La tarea estuvo depositada en un equipo que se encontraba ante un gran desafío al que tenía que enfrentar con pocos recursos de personal, sin un espacio propio de trabajo, con escasos días disponibles para reunirse y en una posición subordinada al interior de la repartición, lo que menguaba la observancia de sus recomendaciones tanto en el frente interno como externo, debiendo no sólo legitimar la importancia de sus propósitos ante otras instituciones sino también con el amplio abanico de instancias y dependencias que configuraba la propia Dirección General de Menores²⁶. Hacia fines de 1974, el ímpetu inicial de esta instancia de coordinación mostraba claros signos de deterioro. Sus miembros eran cada vez menos porque otras dependencias de la repartición exigían sus labores y muchas de las reuniones dejaron de celebrarse, interrumpiéndose el trabajo en equipo por “problemas institucionales” que “no pudieron ser superados”; el golpe de Estado provincial de febrero de aquel año había traído nuevas autoridades que, con “criterios diferentes”, brindaron un “escaso apoyo” a la labor que se venía realizando²⁷. A juzgar por el tenor y la languidez del contenido de las reuniones que celebraron a partir de entonces, la inestabilidad política del país y el clima crecientemente autoritario que imperaría en la repartición pública y la vida ciudadana tras el golpe de Estado en 1976, terminó abatiendo (también) esta primera y tenue iniciativa de centralización estatal de las entregas de niños en adopción²⁸.

El quehacer judicial

En aquella configuración descentralizada el escenario judicial era una instancia de convalidación de entregas agenciadas por otros. Las autoridades disponían, se dijo, de un repertorio genérico de pasos burocráticos que desplegaron en función de las circunstancias en que se encontraban los niños. Cuando provenían de las maternidades, el episodio judicial de sus entregas solía resolverse en un único acto de cuatro pasos procesales: solicitud de guarda, concesión provisoria,

²⁶ APM, Fondo Secretaría de Estado de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia, caja 5, Libro de Actas, reuniones del 25/6/72, pp. 48 y 49; 5/9/74, pág. 107, y 18/9/74, pág. 111.

²⁷ APM, Fondo Secretaría de Estado de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia, caja 5, Libro de Actas, reunión del 26/12/74, pp. 113–121.

²⁸ Cabe pensar también que aquella experiencia de centralización no sólo perdió fuerza por la coyuntura vivida, sino que tampoco la habría recuperado con el regreso de la democracia en 1983 porque a partir de entonces fue el poder judicial el que tomó las riendas de ese propósito, creando sus propios equipos técnicos y listados de adoptantes, y avanzando así sobre una potestad que desde el principio había disputado a la esfera administrativa de la minoridad.

notificación a la asesoría y orden de entrega, prescindiéndose de la realización de encuestas ambientales y familiares por parte de las asistentes sociales de la Dirección General de Menores, de la celebración de audiencias y del dictado de autos interlocutorios. En el cuadro 1 puede observarse que así se resolvieron dos tercios de esas 28 solicitudes y en sólo uno los guardadores fueron evaluados por la Dirección General de Menores y convocados a la audiencia de ley, concediéndoseles luego la guarda a través de una resolución fundada y no un mero decreto al inicio del proceso. En el resto de las solicitudes el despliegue procesal no sigue un recorrido tan claro y específico. Al interior de esa diversidad se observa que la gran mayoría de las solicitudes son concedidas y que los procedimientos se dirigen ante todo hacia la evaluación de los guardadores a través de las encuestas ambientales y familiares, en un degradé signado por la existencia o no de una previa participación de los servicios sociales ajenos al campo de la minoridad. Podríamos detenernos en el análisis de los disímiles procedimientos seguidos en sede judicial, pero eso nos desviaría de nuestro foco de atención. Me interesa sí presentar la pieza fundamental de estos procesos y sus condiciones de producción, los “informes técnicos”, que en las ocasiones de guarda con fines de adopción eran encuestas ambientales y familiares. No sólo porque en ellas basaban sus opiniones y decisiones las autoridades judiciales, sino también porque resultan fundamentales para conocer las características de las familias adoptivas.

Estas encuestas se encomendaban a las asistentes sociales de la Dirección General de Menores, o bien a jueces de paz o policías cuando los interesados en la guarda o los familiares de los niños vivían fuera del ejido urbano. Cuando los niños provenían de las maternidades o el Hospital de Niños, vimos que corrían por cuenta de sus propios servicios sociales y no siempre se incorporaban al proceso, siendo reemplazadas por documentación que daba cuenta de la “solvencia material y moral” de los interesados en la adopción (certificados de trabajo, buena conducta, salud e imposibilidad de tener hijos). Los informes eran una de las principales herramientas de intervención del fuero y permitían a magistrados y funcionarios *conocer* aquello que no verían durante el proceso: la casa donde el niño vivía o viviría; instrumento de indagación de las condiciones y los modos de vida de los interesados en las guardas y, en ocasiones, de las familias de los niños. La tarea suponía recolectar información sobre edades, ocupaciones y estado civil de los integrantes de la familia, describir la vivienda y la organización de la vida cotidiana; conversar con los interesados y sus vecinos, y emitir una opinión personal basada en la información recabada a través de la observación y el diálogo. La observación detenida en los detalles del hogar, la entrevista extensa a sus integrantes y la confrontación con las opiniones vecinales que esta herramienta de intervención articulaba, no eran sin embargo elementos suficientes para

conocer por completo las intenciones de quienes solicitaban las guardas. Como afirmó una asistente social en un informe de 1974, “si bien a través de una sola entrevista no se puede llegar a conocer todos los intereses que existen en el hogar en donde se halla el menor, se debe esperar que los entrevistados hayan sido sinceros en sus manifestaciones”²⁹. Sin desacreditar su tarea —el problema no era la herramienta sino la cantidad de ocasiones que la sustentaban—, el comentario de aquella asistente ponía de relieve un rasgo emblemático no sólo de su labor, sino del proceso judicial en su conjunto: sopesar la confianza o desconfianza que merecerían los relatos de quienes solicitaban una guarda. Detrás de ello aparecían las singularidades de esta forma de indagación de la vida familiar en el contexto de un proceso judicial. En su análisis etnográfico de estos expedientes, Lugones sostiene que esas encuestas son instrumentos que “transforman la heterogeneidad en fórmulas padronizadas, posibilitando las resoluciones” y, “bajo un formato técnico, convierten juicios de valor en instrumental administrativo”, cuyo ejemplo emblemático es la sección dedicada a la opinión personal; esto es, la valoración que la asistente social hacía revela que “la pretendida intervención técnica es una valoración subjetiva”; de allí que la autora entienda a las asistentes sociales como “articuladoras de las relaciones entre el juzgado y las unidades domésticas con fuerte preponderancia sobre los procesos a través de su opinión ‘técnica’”, y menos como una categoría profesional que como un actor que se convierte en “especialistas de menores” a partir de la producción de esos informes³⁰.

Estamos de hecho en una época en que la enseñanza formal del oficio era incipiente³¹ y tenía poca incidencia en la composición del personal de la Dirección de Menores. La jefa del Servicio Social de la repartición, Isabel P. Torres de Villalba, era también directora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Católica de Córdoba y algunos alumnos de la carrera eran autorizados a realizar sus prácticas en la dependencia³². En aquella mujer recaía también la enseñanza práctica de “los conocimientos generales mínimos” a través de la realización de “reuniones diarias” con el personal, en las que impartía “instrucciones precisas” y

²⁹ AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 21, expediente 38.

³⁰ LUGONES, *Uma visita aos expedientes...*, pp. 100–103; mi traducción del portugués.

³¹ Para un análisis de la institucionalización de la enseñanza de asistencia social en Córdoba, ver DE DIOS, SILVIA, “Las ‘visitadoras sociales’ en las instituciones sanitarias cordobesas entre 1930 y 1943”, en PÁEZ, VILLARREAL Y GIANNA (comps.), *Estado, formación profesional y proyectos societarios: claves para comprender el surgimiento y desarrollo del Trabajo Social en Córdoba (1930–1970)* (Espartaco, Córdoba, 2012), pp. 33–66; para Buenos Aires, BILLOROU, MARÍA JOSÉ, “Madres y médicos en torno a la cuna. Ideas y prácticas sobre el cuidado infantil (Buenos Aires, 1930–1945)”, *La Aljaba* (Vol. XI, 2007), pp. 167–192.

³² AG, Minoridad, Serie A, T2, 1965, Res. 126 A, 24/6/65.

“una permanente explicación y enseñanza parcializada a la tarea adjudicada [...], haciéndosele notar los errores cometidos, los vacíos dejados, y lo ponderable de sus consignaciones encuestales [sic.] realizadas”, bajo la consideración de que esa “supervisión de tipo individual y sobre todo parcializada a una específica función” era “superior a un curso de tipo teórico y esquemático, para cuyo dictado sería necesario contar con los profesores que hicieran captar la apreciación psicológica y sociológica mínima necesaria para realizar una encuesta social”³³. Es recién en 1967 que el Servicio Social comienza a incorporar asistentes sociales a partir de una instancia de evaluación y selección de antecedentes, mecanismo con el que fueron escogidas alumnas formadas o en formación en la Escuela de Trabajo Social de la UNC y la de Servicio Social de la UCC³⁴. Los avances en la presencia de personal formado en ámbitos académicos continuaron durante esos años conviviendo con otras prácticas informales de capacitación a través de las cuales se reconocía la “idoneidad” como asistentes sociales al personal “sin título” que formaba el plantel de la dependencia³⁵.

Dada la naturaleza de estos informes, lo que de ellos interesa no es tanto su fidelidad a aquello que buscaban poner en palabras, sino el doble procedimiento de representación que ponían en escena: el de las familias hablando de sí mismas ante quien fue a visitarlos para aconsejar o desaconsejar que el niño quedara a su lado, y el de las asistentes sociales ante autoridades que supeditaban sus resoluciones al resultado de esas visitas. La información que estos informes recogían ponía en escena los modos que asumían las prácticas de identificación social de las personas, esto es, a partir de qué indicadores, y también inflexiones y detalles, operaban los criterios de distinción y catalogación social de las familias cuando lo que estaba en juego era la representación de sus casas como ambientes propicios para la crianza de un niño. En esa singular pieza del proceso y en la documentación que los guardadores presentaban cuando provenían de las maternidades se sustenta el análisis de las dinámicas sociales y culturales de las familias adoptivas de los años sesenta que nos ocupa. Una indagación que nos revela que, así como la forma asumida por el quehacer judicial dependía en buena medida de los escenarios en que había tenido lugar la entrega del niño, también ellos cifraban las características de las familias adoptivas.

³³ Nota de Isabel P. Torre de Villalba adjunta a Res. 96 A del 2/4/65, AG, Minoridad, Serie A, T2, 1965.

³⁴ AG, Minoridad, Serie B, T24, 1967, Res. 1.474, 12/6/67 y Res. 1.484, 14/6/67.

³⁵ AG, Minoridad, Serie A, T9, 1973, Res. 98, 22/11/73 y Res. 115, 18/12/73.

Las familias adoptivas

Susana y Oscar se conocían desde chicos. Hacía seis años que se habían casado, por civil y por iglesia, a los 24 y 29 años. Él tenía la primaria casi completa y trabajaba en la fábrica Kaiser de 6:30 a 17. Debe haber sido operario, si hubiera pertenecido al plantel administrativo u ocupado un cargo de jerarquía lo hubieran hecho saber y no habría pasado inadvertido a la asistente social que redactó el informe. Su salario era suficiente para que su mujer no tuviera que salir a trabajar y vivieran en una casa propia comprada a crédito, de dos dormitorios, comedor y cocina, pisos de granito y garaje, con depósito, patio y jardín. Una casa que Susana se encargaba de mantener limpia y ordenada; en sus tiempos libres cosía, bordaba y tejía para sus sobrinos. A la pareja le gustaba ir al cine, al teatro y ver televisión. Tomaban las decisiones de común acuerdo y habían decidido adoptar un niño “porque ella no podía tenerlos y era necesario tener un hijo en la casa”; querían darle una buena educación, hacerlo obediente, disciplinado, “según lo que fuera surgiendo del mismo vivir con el niño”. Se habían acercado para eso al Hospital de Niños y pocos días antes de que comenzara el otoño de 1970 las autoridades judiciales le concedían la guarda de un bebé al que su mamá había internado sin volver a buscarlo³⁶.

La presentación que el servicio social hacía de aquel “matrimonio seleccionado que reunía las condiciones favorables para la adopción”, condensa los rasgos característicos de la vida familiar de quienes adoptaban a un niño a través de las instituciones de salud. Cuando el Estado tenía la posibilidad de escoger a los guardadores, elegían a parejas casadas sin hijos ni posibilidades de tenerlos, que gozaban de una buena posición económica gracias a un salario masculino que permitía a la mujer dedicarse a las tareas de la casa y el cuidado del niño, y recibían a un bebé recién nacido, de seis meses a lo sumo, con quien no tenían ningún vínculo de parentesco biológico ni social. De tal manera, la conformación de la familia adoptiva era homóloga a la conformación de la “familia legítima” y el relato judicial de la adopción versionaba el ideal hegemónico de la familia argentina del siglo XX. Un modelo de la domesticidad que los estratos medios consideraban como propio y funcionaba como parámetro de lectura y ponderación de las diversas formas de organización familiar existentes³⁷ y como un signo del ascenso social y simbólico de los sectores populares³⁸. Esa homogeneidad de

³⁶ AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 18, expediente 6.

³⁷ NARI, *Políticas de maternidad y maternalismo político...*; MÍGUEZ, “Familias de clase media...” y COSSE, *Estigmas de nacimiento...*

³⁸ TORRE, JUAN CARLOS Y PASTORIZA, ELISA, “La democratización del bienestar”, en TORRE (dir.),

las configuraciones familiares a las que arriban los niños tras un arbitrio en manos de los servicios sociales de la salud, contrastaba con la mayor diversidad que presentaban las familias adoptivas conformadas a partir de las entregas privadas o la salida de los niños de un instituto de menores. Una diversidad que daba cuenta de las modulaciones de aquel retrato ejemplar de la familia.

Era diciembre, Tribunales se preparaba para la feria y el descanso anual del verano de 1967 cuando una pareja acudió al juzgado solicitando la guarda de una niña de cinco años. Los miembros de la pareja explicaron que se las había entregado el padre cuando tenía un año, diciéndoles que sería “para toda la vida” porque “no la podía cuidar, por falta de trabajo y vocación de padre”. Ellos la recibieron, decían, “dándole todos los elementos de cariño, cuidado, afecto y dedicación que eran propios de una hija legítima, presentándola a todos los allegados en este carácter” y siendo para los hijos de la pareja “una hermanita más”. Ese año la niña entraría al jardín de infantes, por lo que necesitaban cumplimentar “el requisito de una representación legal”. Meses después la asistente social informaba que la pareja no estaba casada pero llevaba más de treinta y cinco años de convivencia. Él tenía 59 años y era jornalero en una herrería, ella 50 y se dedicaba a los “quehaceres del hogar”, ambos sabían “leer y escribir”. Tenían ocho hijos que llevaban el apellido materno, el mayor de 35 años, el menor de 11. Salvo los más pequeños, que iban a la escuela, todos trabajaban: en el ferrocarril, en una empresa constructora, en una mueblería y en un taller mecánico los varones, en el servicio doméstico las mujeres. El hijo y la hija mayores atendieron a la asistente social porque sus padres no estaban en casa. Le contaron que la niña estaba con ellos “desde muy corta edad, al punto que le enseñaron a hablar y caminar”, reiterando que el progenitor se las había entregado “desentendiéndose completamente de su crianza”. Esta vez contaban —o quedaba registrado en el proceso— que había regresado “en tres oportunidades a visitarla, deseando llevársela la última vez”; a lo que ellos se oponían, “por cuanto al parecer era un irresponsable que no les merecía fe la vida que llevaba y además ellos se habían encariñado mucho con la pequeña temiendo entregársela para que sufriera”. En eso estaban cuando llegaron otros hermanos de los entrevistados y “mostrando fotos” de la niña y “ropa en abundancia” contaron lo “encariñados” que estaban con ella. “Si fuera posible”, comunicó la asistente social, la pareja deseaba adoptar a la niña. Aclaró entonces que la familia parecía llevar “una vida desahogada, sin apremios económicos” gracias al aporte de ingresos que hacían tanto el jefe del hogar como los seis hijos

Nueva Historia Argentina, Los años peronistas (1943–1955) (Sudamericana, Buenos Aires, 2002), pp. 257–312.

mayores, agregando que “a pesar de ello vivían estrechamente en dos habitaciones, teniendo para su uso sólo cinco camas, debiendo por ello dormir de a dos”. Dedicó también algunas líneas a contar que estaban construyendo una habitación más y una cocina, y que en la casa se “observaban artículos de confort moderno”, y otras a hacer saber que eran considerados por sus vecinos como “gente sencilla y de trabajo, que al parecer no tenían ningún tipo de problemas; eran unidos y se llevaban muy bien entre ellos”. A los ojos de la asistente, que la pareja no hubiera contraído matrimonio y que la vivienda fuera muy estrecha eran “los únicos factores desfavorables para la permanencia de la menor en el hogar”. Por lo demás, la niña se encontraba en “perfectas condiciones” porque “no sólo” se le había “provisto de los elementos indispensables para su subsistencia, sino que también se la quería y se la educaba”. Meses más tarde, la pareja se presentó a la audiencia en el juzgado con la partida de bautismo de la niña (un documento que nos permite saber que la mayor de sus hijas era la madrina). En esa oportunidad, habrían expresado que “a los efectos de completar la personería moral para sustentar un próximo pedido de tenencia definitiva [...] estaban cumpliendo los trámites para contraer matrimonio, dado que habían vivido por cuarenta años sin cumplir este requisito, que fue postergado día a día por razones de hecho y de desidia personal, que confiesan con dolor”. A los pocos días se les concedió la guarda³⁹.

De no haber mediado la necesidad de un documento para inscribirla en el jardín de infantes y el regreso del padre deseando llevársela, tal vez esta pareja habría continuado sin legalizar un lazo de crianza y afecto ya consumado. La recibieron siendo una beba, tenían fotos que lo atestiguaban, le enseñaron a hablar y a caminar, la anotaron en la escuela, la querían. La trataron en público y en privado “como a una hija legítima”. La experiencia de esta guarda nos revela que en las entregas arbitradas por el mundo familiar la adopción era en ocasiones el desenlace de experiencias de circulación infantil extendidas entre los sectores populares. Historiadores y antropólogos han encontrado testimonios diversos de esas prácticas de crianza y organización familiar en distintas latitudes y períodos históricos⁴⁰, y los juzgados de estos años eran testigos habituales de ellas: un cuarto de los pedidos de guarda con fines de adopción fueron presentados años después

³⁹ AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 25, expediente 50. Para dar coherencia al relato y evitar el incómodo uso de corchetes, fueron modificados algunos tiempos verbales y pronombres personales de las citas textuales del expediente, aclaración que también vale para las restantes citas de expedientes que el lector encuentre.

⁴⁰ FONSECA, CLAUDIA, *Caminos de adopción* (Eudeba, Buenos Aires, 1998); CICERCHIA, “Familia: la historia de una idea...”; MORENO, *Historia de la familia...*; GHIRARDI, “Reclamados, embargados, cobrados y cedidos...” y FÁVERO AREND, *Filhos de criação...*

de que los niños hubieran llegado a esas familias, y esas solicitudes convivían con muchas otras que daban cuenta de distintos arreglos de crianza y tenencia de niños orquestadas por el mundo familiar⁴¹. Al igual que a la asistente social, a las autoridades judiciales les importó ante todo el lazo de crianza que unía a esa niña con aquella familia, convalidando el principal argumento esgrimido por la pareja al pedir la guarda: hacía años que la cuidaban, la querían y la niña estaba bien.

La existencia de esos lazos afectivos entre los guardadores y los niños era una de las razones nodales de la concesión de guardas reclamadas por candidatos a la adopción que no se ajustaban a los anhelos institucionales. En los cuatro procesos excepcionales en los que se registró objeciones por parte de las asistentes sociales, los reparos se fundamentaron en la edad de los guardadores (más de cincuenta años)⁴², y en sólo una de esas ocasiones se consideró, además, la “precaria” situación económica en que vivían⁴³. Pero terminó primando el criterio de no interrumpir una experiencia de crianza ya consumada y, en el último caso, el de habilitar una rápida salida del instituto de menores. Una niña tenía un año y estaba “desde su nacimiento” junto a sus guardadores, un matrimonio con dos hijos ya grandes; querían adoptarla y la asistente social se detuvo a “dialogar al respecto” sobre “lo positivo y los contra que tal situación podía traer, tales como la diferencia de edad entre los actuales guardadores y la menor, etc.”. Opinó que “evidentemente no era lo ideal para una adopción, pero se había dado una situación de hecho que no se podía desconocer ni pasar por alto”; la niña no sólo se había “ambientado y adaptado” a ese hogar, sino que “ya existía una relación, una resonancia entre padres e hija (si así se puede llamar) fortalecida por el tiempo transcurrido”⁴⁴. En estas ocasiones las asistentes sociales recomendaban a las autoridades del juzgado que los guardadores fueran entrevistados por “personal especializado” del Departamento de Psicología y Psiquiatría de la Dirección de Menores, para “prevenir futuros problemas, orientarlos y apoyarlos”⁴⁵; pero no existe rastro alguno en los expedientes de que esas derivaciones se concretaran. La injerencia de la psicología en los procesos de adopción era sumamente incipiente, un rasgo emergente de un quehacer burocrático centrado principalmente en la labor asistencial de los servicios sociales. Los saberes de esa disciplina se

⁴¹ Se habla aquí de 151 procesos que representan un tercio de las 434 solicitudes del corpus en estudio.

⁴² AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 3, expedientes 7 y 25; caja 21, expediente 65; y caja 22, expediente 37.

⁴³ AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 22, expediente 37.

⁴⁴ AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 3, expediente 7.

⁴⁵ AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 3, expedientes 7 y 25.

colaban en las sugerencias de aquéllas, no hablaban, aún, en primera persona⁴⁶. La casa a la que estos niños arribaban podía no ofrecer la composición “ideal” para una adopción, pero la consolidación de una relación afectiva entre guardadores y niños suplía las distancias entre los anhelos institucionales y las realidades sociales de las experiencias de adopción.

Si no fuera porque vivían en una casa muy chica y no estaban casados, nada hacía pensar a la asistente social que aquella niña cuya experiencia organiza este análisis no debía permanecer con esa familia. Sus condiciones habitacionales eran extremas en comparación con la de las restantes solicitudes tras arbitrios privados; se trata de hecho del único proceso en el que existieron ciertos reparos a la concesión de la guarda por ese motivo. El nivel de detalle con que las asistentes sociales solían describir las casas de los guardadores, deteniéndose en el tipo y la calidad de materiales y terminaciones, los servicios y el mobiliario, formaba parte de la escenificación de la condición social de quienes en ellas habitaban. Las descripciones podían tanto realzar el grado de “confort” del que gozaban las familias de los sectores medios, como también la calidad de vida de las familias de los sectores trabajadores. Por una u otra vía, las viviendas se presentaban como escenarios de realización social, materialización de ese esfuerzo mancomunado de hombres y mujeres cuyas vidas podían girar más allá de la satisfacción de las necesidades básicas. En aquella ocasión, la precariedad de sus condiciones habitacionales era observada como un “factor desfavorable”; sin embargo, se veía compensada, en el relato de la asistente social, por la laboriosidad y honestidad de la familia.

Lo que las autoridades judiciales sí podían reclamar era que los guardadores se casaran, acompasando su estado civil al de la inmensa mayoría (89%) de quienes solicitaban estas guardas. Ese porcentaje representaba una sobrevaloración de las uniones matrimoniales respecto de las realidades familiares de la población argentina en general y cordobesa en particular; según datos censales, la población casada, tanto en el país como en Córdoba, rondaba el 50% en 1960⁴⁷. La exigencia de que aquella pareja se casara pareciera provenir del deseo de adoptar a la

⁴⁶ La difusión de la psicología en general y del psicoanálisis en particular entre los planteles estatales de la minoridad no ha sido aún estudiada y merecería una atención que excede los propósitos de este trabajo.

⁴⁷ Esa proporción de matrimonios en la provincia de Córdoba convivía con un 2% de personas que declararon vivir en uniones de hecho, un 0,5% que dijeron estar separadas y un 0,05% que declararon estar divorciadas; Censo Nacional de Población 1960, Tomo I, Cuadro N° 7, pág. 18, y Tomo IV, Cuadro N° 7, pág. 30. Se toman sólo estos datos porque el censo de 1970 contabilizó a los casados junto a las uniones de hecho, y a los separados y divorciados junto a los viudos; Censo Nacional de Población, 1970, cuadro N° 2, pág. 16.

niña que las autoridades conocieron al leer el informe. La delicadeza con que fuera expresado –“si fuera posible”, recordemos, fue parte del preámbulo– y la deferencia que acompañara al relato de las circunstancias por las que toda una vida en familia había sido construida sin una consumación legal –algo que “confesaban con dolor”–, fueron gestos necesarios para obtener el consentimiento judicial. Si el destino de esta niña iba a ser su incorporación legal a la familia en calidad de hija adoptiva, las autoridades se ocupaban de generar las condiciones formales que habilitarían una posterior demanda de adopción, desenlace de un proceso que no sólo legitimaría un lazo de crianza fraguado por el paso del tiempo, sino también la propia decisión del juzgado de que la niña se quedara con ellos.

Esa experiencia pone en escena aquello que señalara la historiografía que se ocupó de las convenciones hegemónicas de la vida familiar en la Argentina del siglo XX⁴⁸. La unión matrimonial no era sólo un criterio normativo de constitución de la familia, sino también un signo de decencia y vida honrada que gravitaban sobre el conjunto de las realidades familiares existentes. En ocasiones de interacción entre particulares y autoridades estatales, la presentación de uno mismo como alguien cuya realidad se ajustaba a los criterios normativos y sociales de conformación de la pareja, formaba parte de los recursos simbólicos para conseguir el visto bueno de las autoridades. Y es al calor de esos parámetros de la interacción con las autoridades públicas que puede leerse aquella sobrerrepresentación de las uniones matrimoniales en los pedidos de guarda con fines de adopción, porque la legislación no inhibían a quienes no estuvieran casados, aunque formara parte de las preferencias de los elencos institucionales que tenían oportunidad de escoger a los guardadores. Así como las asistentes sociales de las maternidades requerían a los interesados en la adopción certificados de matrimonio y sólo matrimonios fueron quienes desde allí acudieron al juzgado a pedir guardas con fines de adopción, el Equipo Técnico de Adopción y Guarda de la Dirección de Menores replicó ese mismo criterio al proponer un reglamento (que nunca se aprobó) según el cual sólo podían postularse “matrimonios, personas viudas y solteras”⁴⁹.

A pesar de la ausencia de inhibiciones normativas o reglamentarias, las guardas con fines de adopción no sólo involucraron excepcionalmente a mujeres viudas y solteras, a una mujer “separada legalmente” y a aquella pareja de hecho,

⁴⁸ NARI, *Políticas de maternidad y maternalismo político...*; MÍGUEZ, “Familias de clase media...”; y COSSE, *Estigmas de nacimiento... y Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta* (Siglo XXI, Buenos Aires, 2010).

⁴⁹ APM, Fondo Secretaría de Estado de la mujer, niñez, adolescencia y familia, caja 5, Libro de actas, reunión del 4/9/72, pp. 4–6.

sino que lo hicieron en circunstancias singulares. Salvo por una mujer que había encontrado a la niña en la puerta de su casa unos días antes de acudir al juzgado⁵⁰, en ocho de esas nueve ocasiones los niños ya estaban junto a sus guardadores desde hacía tiempo⁵¹. En la única ocasión que involucró una entrega institucional, se trataba de un niño de tres años internado desde su nacimiento en distintos institutos de menores, esto es, un niño que, con el paso del tiempo, tendría cada vez menos oportunidades de ser candidato a la adopción⁵².

Que los guardadores tuvieran hijos sí era un impedimento para iniciar el juicio de adopción cuando aquella pareja que comprometió a casarse pidió la guarda de la niña⁵³. Pero al igual que ellos, también otros acudieron al juzgado a pedir estas guardas teniendo hijos propios, tanto matrimoniales como “de solteros”, revelando una vez más que en el terreno de las decisiones jurídicas, que en estas ocasiones generaban situaciones que difícilmente se revirtieran, parecieran imperar, más que los requisitos legales, consideraciones sobre la crianza hogareña que estos escenarios de destino ofrecerían.

Hay otro dato de aquel proceso que delata que la evaluación de las realidades familiares no era sólo un asunto que ocupara a los elencos estatales sino también a los propios interesados en las guardas. De la partida de bautismo de la niña surgía que una de las hijas de la pareja era su madrina, y del informe familiar, que era a ella a quien la niña “llamaba mamá”. Pero el vínculo no formó parte de las razones registradas para explicar por qué la niña estaba con ellos, y si bien fue un dato subrayado en manuscrito por un lector anónimo del proceso, tampoco mereció renglón alguno en el que fuera ponderado por la asistente social o las autoridades. La existencia de vínculos de parentesco biológico o social entre los guardadores y los niños era infrecuente en estas solicitudes; en sólo cinco ocasiones los guardadores eran familiares de los niños y en tan sólo otras cinco los procesos evidenciaban la existencia de vínculos de vecindad, amistad o padrinzago⁵⁴. Un aspecto en el que estas guardas se diferenciaban de las pedidas

⁵⁰ AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 21, expediente 65.

⁵¹ AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 2, expediente 4; caja 12, expediente 17; caja 21, expedientes 8 y 64; caja 22, expediente 3; caja 25, expedientes 24 y 50.

⁵² AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 23, expediente 18.

⁵³ La primera ley de adopción (N° 13.252) establecía en su artículo 5° inc. a y b que quienes tuvieran “hijos legítimos” o “naturales” sólo podían adoptar si aquéllos estaban ausentes con presunción de fallecimiento. El requisito fue eliminado por la segunda ley de adopción.

⁵⁴ ACGT, CDH, Fondo Menores, caja 21, expedientes 9, 64 y 66; caja 22, expediente 12 y caja 25, expediente 39; guardas con fines de adopción pedidas por familiares; caja 15, expediente 20; caja 17, expediente 3; caja 21, expediente 5; caja 22, expediente 3 y caja 25, expediente 50; guardas pedidas por terceros que evidencian vínculos de vecindad, amistad y padrinzago entre guardadores y niños.

por otros motivos, en las que las redes del parentesco biológico y social entraban en escena⁵⁵. La segunda ley de adopción había prohibido que los abuelos adoptaran a sus nietos, pero esa escasa presencia de familiares pareciera tener raíces culturales y no normativas; es decir, que la circulación infantil entre familiares sólo excepcionalmente involucraba una modificación del estatus jurídico de los niños a través del vínculo creado por la adopción, y que ante el deseo de adoptar a un niño existía la preferencia por aquéllos con quienes no se tenían vínculos. La omisión del vínculo de madrinazgo en la ponderación de las circunstancias de entrega de aquella niña parecería ser entonces otro gesto tendiente a acompañar esa experiencia a la tendencia de los restantes pedidos de guarda con fines de adopción. Por otra parte, que no fuera esa joven a quien la niña llamaba mamá sino sus padres quienes pidieron la guarda, pareciera haber sido otra de las elecciones de la familia para obtener el visto bueno de las autoridades, porque la joven era empleada doméstica, una ocupación por la que se obtenían ingresos muy escasos. Fue así la pareja la que pidió la guarda, porque podía casarse y estaba a la cabeza de un grupo familiar que podía llevar una vida desahogada gracias al aporte del padre y los hijos mayores, permitiendo que la mujer fuera ama de casa y estuviera garantizada la presencia femenina en el hogar.

Ése es el tono característico de la descripción que la narrativa judicial hacía de las guardas con fines de adopción. Los guardadores mostraban no sólo una distribución de roles afín a las convenciones –los hombres como proveedores y las mujeres como responsables del cuidado de la casa y la familia–, sino también que la posibilidad de gozar de estos estatus alcanzaba a los sectores obreros. En términos de ocupaciones, entre los varones sobresalían los empleados no calificados y los trabajadores manuales con o sin calificación, como trabajadores de las automotrices de reciente instalación en la ciudad (Fiat, IKA e IKA–Renault), torneros, empleados de correo o reparticiones públicas, policías, serenos, ferroviarios y jornaleros, entre otros⁵⁶. A ellos les seguían quienes realizaban tareas por

⁵⁵ De las 188 solicitudes de guarda presentadas en el marco de arreglos de crianza y tenencia de niños y jóvenes, una de cada diez fueron presentadas por sus progenitores, al menos tres de cada diez por familiares y el restante grupo involucró a terceros. Dentro de este último conjunto, poco más de la mitad de las solicitudes fueron presentadas por personas cuyos vínculos con los niños o jóvenes no fueron explicitados ni resultaron evidentes a partir de la lectura del expediente. Cuando las guardas eran suscitadas por conflictos familiares (separación de la pareja o disputas entre padres e hijos), por su parte, la mayoría de las solicitudes involucraba a los padres o a parientes de los niños y jóvenes, en tanto que, tratándose de terceros, prevalecían aquéllos que manifestaban algún tipo de vínculo previo con los niños y jóvenes en cuestión.

⁵⁶ Para un análisis de las condiciones laborales y el desarrollo de la industria automotriz en Córdoba, ver BRENNAN, JAMES Y GORDILLO, MÓNICA, *Córdoba rebelde. El cordobazo, el clasismo y la movilización social* (De la campana, Buenos Aires, 2008).

cuenta propia, como viajantes, comerciantes, relojeros, carpinteros o transportistas. En una misma proporción, encontramos a jubilados, pequeños y medianos productores rurales y empleados calificados y técnicos; y más allá, a profesionales y pequeños empresarios urbanos. Quienes gozaban de una mejor posición económica habían llegado al juzgado tras una entrega institucional, oficiada en particular por las maternidades o la Casa Cuna. Las ocupaciones masculinas surcaban el amplio espectro de posiciones en el mundo del trabajo y permitían, en su mayoría, que las mujeres fueran amas de casa; lo que en ocasiones posibilitaba también el aporte económico de los hijos, tanto adolescentes como mayores de edad, que aún convivían con sus padres, como mostraba la guarda de aquella niña. Como amas de casa se presentaban incluso mujeres que acompañaban esa tarea con la realización de trabajos de costura o cocinando para otros, poniendo de relieve que ocupar ese puesto en la distribución de roles no era sólo un modo de organizar la vida familiar sino también un signo de estatus. Ése pareciera ser el rol implícito de esa gran cantidad de guardadoras provenientes de las maternidades, ocasiones en que sólo sus maridos presentaban certificados de trabajo. Entre las mujeres que salían a trabajar, se destacaban quienes realizaban tareas calificadas, como empleadas administrativas, enfermeras y maestras, ocupaciones que suponían la educación y el cuidado de otros, es decir, como tantas veces se resaltara, ocupaciones históricamente entendidas como prolongaciones de atributos maternos. En estas oportunidades, en los informes se valoraba positivamente que esas ocupaciones no implicaran ausentarse del hogar, o bien que ya estuviera resuelto quién cuidaría al niño durante sus ausencias, ocasiones en las que hijas y abuelas las suplían.

Cuadro 2. *Ocupaciones de los guardadores según escenarios de entrega*

	Maternidades	Casa Cuna	Hospital de Niños y de Alta Gracia	Institutos de menores	Entregas privadas	Subtt.	%
Ama de casa	8	3	6	6	18	41	48
Empleadas calificadas y docentes	4	1			6	11	13
Cuentapropista	1				1	2	2,5
Empleadas no calificadas					2	2	2,5

Pequeña propietaria rural y cuentapropista				1	1	1	1
“Mantenido por su cuñado [...] tramita pensión por cónyuge”					1	1	1
Sin referencias en autos	15	2		1	9	27	32
Subtotal de ocupaciones de guardadoras	28	6	6	8	38	85	100
Empleados no calificados, trabajadores manuales calificados y no calificados	10	1	2	1	17	31	40
Cuentapropista	4		1	1	4	10	13
Jubilado		1	1	1	3	6	8
Empleados calificados	3	1	1			5	6,5
Pequeños y medianos propietarios rurales	3			1	1	5	6,5
Pequeños propietario urbano	2			1		3	4
Profesionales	2	1				3	4
Jubilado y cuentapropista		1	1	1	1	3	4
Sin referencias en autos	4	1		1	5	11	14
Subtotal de ocupaciones de guardadores	28	6	6	7	31	77	100

Fuente: elaboración propia a partir de 82 expedientes; AGTC, CDH, Fondo Menores.

La escasa presencia de familias de los sectores medios más consolidados, junto con la ausencia de familias de los estratos más altos de la sociedad, configuraba la tonalidad trabajadora de estos escenarios de destino. Autosuficientes en términos económicos y con una distribución de roles que enaltecía la presencia femenina en el hogar, las familias que acudían al juzgado con el deseo de adoptar a un niño no sólo daban cuenta de la diversidad de formas de organización familiar sino también de su adecuación a las convenciones sociales. Convenciones que podían no ser compartidas por los integrantes de las familias, pero que eran un recurso estratégico de presentación de uno mismo para conseguir el visto bueno de las autoridades. Cuando sus condiciones socioeconómicas las hacían merecedoras de la calificación de familias “humildes” por parte de las asistentes sociales, la laboriosidad y honestidad de esos hombres y mujeres eran atributos que compensaban sus escasos recursos. La existencia de vínculos afectivos con los niños y la necesidad de que salieran de un instituto de menores eran circunstancias que terminaban por torcer las preferencias institucionales y normativas.

La llegada del niño

Los niños llegaban a estas casas tanto a inaugurar como a prolongar las experiencias de maternidad y paternidad de sus guardadores. Ante la ausencia de hijos propios, el arribo del niño era presentado como aquello que dotaba de sentido a esas vidas de pareja que comenzarían a gravitar en torno a la crianza: como le dijera una guardadora a la asistente social, habían decidido adoptar porque ella no podía tener hijos y era “necesario tener un hijo en la casa”⁵⁷. Tras haber conformado una pareja, teniendo él un trabajo estable con ingresos que le permitían a ella dedicarse a tiempo completo al cuidado del hogar, los niños terminaban por consumir los propósitos de esas vidas acompasadas, en la interlocución con las autoridades públicas, a los mandatos de la domesticidad. Para aquel matrimonio joven al que los médicos le dijeran que ella “no podría concebir”, la llegada del niño había producido “un gran regocijo, una alegría para todos”⁵⁸. El arribo del niño era presentado entonces como una experiencia esperada y feliz para padres y parientes adoptivos, que anunciaba que su estatus de hijo sería fraguado por la aceptación de toda la familia. Cuando los niños eran acogidos en familias ya constituidas, su llegada abría un nuevo ciclo de crianza, una experiencia que

⁵⁷ AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 18, expediente 6.

⁵⁸ AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 6, expediente 44.

sus guardadores ya habían vivido con hijos que estaban prontos a iniciar la vida adulta o ya lo habían hecho. Para esas mujeres que ya no estaban en edad reproductiva pero aún eran jóvenes y hacendosas, la llegada del niño reactualizaba esa experiencia que hasta hacía poco daba sentido a esas vidas organizadas en torno al despliegue cotidiano de los rituales de la casa familiar, el cuidado y la educación de los niños.

En una u otra circunstancia, esa llegada era presentada como un acontecimiento que fortalecía los mandatos sociales en torno a la conformación de la pareja y la distribución de roles en el hogar. Era el nuevo niño el que permitía a esas mujeres gozar de ese estatus de esposa, ama de casa y madre, y a esos hombres con identidad de proveedores centrada en la familia y el matrimonio. Identidades femeninas y masculinas que, construidas bajo estándares de las clases medias, elevaban el estatus de quienes provenían de otros sectores. De allí que en ambas experiencias los relatos del proceso presentaran al niño como a un sujeto altamente valorado. Era el niño el que justificaba los esfuerzos de hombres y mujeres por conformar un hogar “decente”, esfuerzos que serían retribuidos tanto por la “alegría” que producía el cariño que esos niños despertaban en sus guardadores y éstos en ellos, como por la posibilidad de gozar del estatus de madres y padres. Pasar horas en vela cuidando la salud del niño, superar las dificultades económicas sin que hicieran mella en su bienestar, alegrar a la parentela que no veía las horas de encontrarse con el nuevo integrante de la familia, o que los vecinos vieran el buen trato que esos niños recibían, eran acontecimientos que hacían de esos niños el fin último de esos esfuerzos.

Una niña “en el término de un año y meses se había adaptado y encariñado mucho a sus guardadores, lo mismo que ellos vivían en ese momento”. A ella se habían “dedicado íntegramente [...] brindándole todo lo necesario: ha sido atendida por un médico pediatra, ha recibido las vacunas correspondientes, se ha desarrollado normalmente en un clima de tranquilidad y cariño, estaba en buen estado de salud, bien vestida, limpia”⁵⁹. Como ejemplifica este relato, las atenciones de que eran objeto los niños, evidenciadas en su aspecto físico saludable y cuidado, entraban en escena como símbolos del buen desempeño de sus guardadores en su rol de padre y madre. La escolarización de los hijos propios, o el desempeño en distintos oficios cuando eran mayores o estaban por serlo, eran aspectos que reforzaban ese “buen” desempeño de los guardadores, de modo que la presencia de hijos propios, más que un motivo de reserva para la concesión de las guardas, funcionaba como prueba de aptitudes de crianza. “Es de hacer notar

⁵⁹ AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 3, expediente 7.

–dijo una asistente social tras su visita a los guardadores de un niño de dos años que hacía uno vivía con ellos– que si bien el matrimonio tiene hijos legítimos, los mismos son ya grandes, y por lo tanto todos profesan al menor un gran cariño. Esto se traduce en el excelente estado físico del menor, al igual que en sus ropas y aseo, incluso para Navidad, la familia regaló al menor un flamante triciclo.”⁶⁰ La presencia de hijos propios de los guardadores ofrecía además la posibilidad de mostrar que la aceptación del niño como un miembro más de la familia involucraba, como se dijo, a todos, y no sólo a quienes cumplían con el rol de padres; aceptación que se evidenciaba por la ropa, el cariño que se le profesaba, su presencia en el álbum fotográfico familiar y los regalos que recibía.

La guardadora de una beba de pocos meses, una mujer casada que “no estaba imposibilitada de tener hijos pero esperaba tener una situación económica más firme para hacerlo”, contó que habían pasado “momentos angustiosos, económicamente hablando, pero jamás permitieron que la niñita careciera de lo indispensable, aun a costa de sacrificios”. Ello llevó a esta asistente social a concluir que la niña estaba “en un verdadero hogar, que le brindaba y brindaría todo lo necesario para un desarrollo integral”⁶¹. Haber adoptado a un niño teniendo la posibilidad de tener los propios terminaba presentándose como una muestra de generosidad por parte de quienes aun afrontando carencias económicas le brindaban “todo lo necesario”. Exhibidos como algo tolerable sólo cuando no afectaban el bienestar infantil, la angustia y el sacrificio de los adultos ante los apremios económicos operaban como indicios de una correcta jerarquía de valores. De modo que la “humildad” económica de las familias no inhibía la aprobación del juzgado y las asistentes sociales, sino todo lo contrario: las hacía merecedoras de la aceptación judicial porque incluso ante situaciones desventajosas les ofrecían “un verdadero hogar”.

La edad y las circunstancias en las que esos niños arribaban a esas casas traían aparejados distintos desafíos para sus guardadores y posibilitaban que el estatus del que gozaban junto a ellos no fuera el de *hijo*. En 1971 una mujer pidió la guarda de un niño de tres años internado desde su nacimiento en un instituto de menores. Contó a la asistente social que “había tenido dificultades en un comienzo debido a la conducta del niño” y a sus “modales incorrectos”, pero que “su actitud fue cambiando [...] gracias a las limitaciones que le impuso, llegando en algunos momentos hasta el castigo”, y así el niño “comenzó a obedecerle”. Tiempo después la mujer comentó a una psicóloga del instituto que observaba

⁶⁰ AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 9, expediente 30.

⁶¹ AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 5, expediente 9.

“algunos defectos en la inteligencia del niño en comparación con el niño del matrimonio que vive con ellos; como por ejemplo la falta de fantasía y creación”. La psicóloga le explicó que “podían ser fallas derivadas de una carencia de estimulación del niño en el período en que estuvo internado y de una carencia afectiva en el mismo período”⁶². La adopción de un niño que había vivido en un instituto de menores suponía experiencias de adaptación a la nueva vida en familia. Allí los niños contarían con cuidados y afectos prodigados de manera exclusiva, algo que los hogares colectivos no podían ofrecer, pero serían también depositarios de nuevas expectativas en cuanto a sus comportamientos y a su desenvolvimiento emocional e intelectual.

Todo pareciera indicar que aquella salida del instituto había sido exitosa no sólo porque su guardadora “se preocupó” por superar las dificultades que se le habían presentado, sino también porque el niño era aún pequeño. Podían no haber pasado mucho tiempo internados, pero si tenían más de cinco años era probable que su adaptación y la de sus guardadores no llegaran a buen puerto. Así sucedió con tres niños de cinco, ocho y nueve años que salieron tras pocos meses de internación en la Casa Cuna y el Pablo Pizzurno, y cuyos guardadores desistieron de su adopción al poco tiempo: porque el niño “no se acostumbraba a vivir con ellos y lloraba frecuentemente pidiendo volver con la Madre Superiora” de la Casa Cuna⁶³ en la primera ocasión y porque el guardador decía que la niña había adquirido en el instituto “costumbres que conspiraban contra la modalidad” de vida que ellos tenían⁶⁴, en la segunda. En la tercera ocasión, la niña tenía nueve años y fue convocada al juzgado tras haberse realizado un informe en la casa de sus guardadores del que surgía que la mandaban a la escuela, la “vestían con pulcritud” y se observaba “esmero en su cuidado personal”, pero la niña no quería estar ahí por “los castigos corporales que recibía [...] para lo cual hacían uso del látigo; por lo tanto asegura que sus guardadores no sienten afecto por ella”. A los ojos de quien realizó el informe, “recibía el cuidado y la atención necesarias”, pero “también podría existir la posibilidad de que estuvieran elaborando un elemento de trabajo útil en la persona de la menor, ya que la enseñanza y la orientación que recibe consisten en el aprendizaje de todos los quehaceres domésticos usando para estos fines demasiado rigor según lo manifestado por la menor”⁶⁵. Su historia ponía de relieve que la edad al salir de los institutos no sólo enfrentaba a los guardadores a experiencias de convivencia con niños que tenían su propia voz para relatar lo

⁶² AGCT, CDH, Fondo Menores, caja 23, expediente 18.

⁶³ AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 9, expediente 22.

⁶⁴ AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 22, expediente 24.

⁶⁵ AGTC, CDH, Fondo Menores, caja 22, expediente 29.

que en esas casas sucedía, sino que también propiciaba estatus contrarios a los de un hijo. Como se dijera en el informe, su enseñanza hogareña rondaba ante todo en el aprendizaje de tareas domésticas, y la niña aseguraba que no la trataban con afecto, lo que suponía que podían estar haciendo de ella un “elemento de trabajo”.

A juzgar por estas experiencias, las familias estaban mucho más dispuestas a incorporar en calidad de hijos cuando los recibían siendo bebés: seis de cada diez solicitudes involucraron a bebés recién nacidos o de meses, al menos dos de cada diez a niños que estaban cerca de atravesar el umbral del lenguaje y tan sólo una de cada diez a niños de 5 a 9 años. En aquella preferencia por bebés y niños que recién estaban por atravesar el umbral del lenguaje, no sólo entraba en juego el desafío que suponía acoger a un niño con experiencias previas de crianza, sino también la posibilidad de que no conocieran su condición de adoptados. En los años 1973 y 1974, durante las visitas domiciliarias comienza a preguntárseles a los guardadores si dirían al niño “la verdad” sobre su origen. Emergencia tenue de una preocupación incipiente que sólo encontramos en cuatro procesos. Una mujer, que ya tenía un hijo adoptivo, dijo que al principio “no estaba completamente convencida, pero su esposo le había hecho comprender lo beneficioso de criar a los hijos y ser veraz con los mismos para un mejor desenvolvimiento”. Uno de los matrimonios sostuvo que lo haría cuando el niño “entendiera”, otro, que lo haría para evitarle “daños mayores al enterarse por personas ajenas”; el último, sabiendo de “la conveniencia de ser sinceros con los hijos adoptivos”, aún no lo había decidido⁶⁶. Como señalara Carla Villalta, amplios sectores sociales consideraban que ocultar la verdad al niño era una forma de no estigmatizarlo, de que fuera considerado un “verdadero hijo”, conceptuándose el ocultamiento como una forma de “protección”. Pero hacia los años sesenta y de la mano del discurso psicoanalítico, comienza a extenderse la idea de que debían conocer su condición porque las experiencias infantiles eran fundamentales para la constitución de la personalidad, y la mentira acarrearía consecuencias negativas. Así, la “revelación” era importante no porque daba a conocer la verdad sobre el origen, sino porque asemejaba al niño adoptado a un “verdadero hijo”⁶⁷.

⁶⁶ AGTC, CDH, Fondo menores, respectivamente, caja 5, expediente 11; caja 6, expediente 44; caja 20, expediente 2; y caja 21, expediente 3.

⁶⁷ VILLALTA, *Entregas y secuestros...*, pp. 107–109.

Conclusiones

En un contexto en el que la adopción tenía lugar en una configuración descentralizada de escenarios y pautas de gestión, los distintos caminos por los que los niños llegaban junto a sus guardadores no sólo determinaban el derrotero de las acciones desplegadas por quienes tenían la potestad de legalizar su presencia en esos hogares, sino también las características de las familias que los recibían. Organizados en torno a una forma de evaluación de las realidades familiares escasamente profesionalizada e intrínsecamente subjetiva, los procesos se encaminaban hacia la ponderación de las condiciones en que los niños serían criados y allí entraban en escena no sólo la lectura que las autoridades judiciales hacían de las realidades familiares, sino también el reconocimiento que las familias tenían de los mecanismos y criterios de la evaluación estatal de sus realidades familiares.

La ausencia de vínculos entre guardadores y niños, la preferencia por bebés y niños de pocos años y la preeminencia de parejas casadas, eran rasgos sobresalientes de un conjunto heterogéneo de familias adoptivas que se presentaban, ante todo, como configuraciones organizadas en torno al cuidado y la crianza de los niños bajo una distribución de roles anclada en las diferencias de género y edad. Las familias mejor posicionadas en términos económicos eran aquellas que se conformaban tras una evaluación y elección institucional previa, ocupando posiciones menos ventajosas cuando la entrega tenía lugar entre particulares. El conjunto completo de realidades familiares presentaba una tonalidad obrera que permitía divisar que algunos miembros de esos estratos estaban gozando de un mayor bienestar social. La unión matrimonial y la presencia femenina en el hogar habilitada por el rol proveedor de los varones, se prestan así a una doble lectura. Que una mejora en las condiciones de vida había allanado el camino para que los sectores trabajadores acompañaran sus realidades familiares a las pautas de los sectores medios, y que, a sabiendas de que el reconocimiento de que esas pautas eran una referencia ineludible de la valoración de las autoridades públicas, resultaban ser componentes estratégicos de la presentación que las familias hacían de sí mismas ante quienes tenían la atribución de convalidar la presencia de los niños en esos hogares, con independencia del grado de su adscripción, en el fuero íntimo, a aquellos mandatos sociales. En otras palabras, que de la narrativa judicial emanaran distintas modulaciones de la domesticidad, no suponía que esos trazos particulares fueran necesariamente los que aquellas familias consideraran como propios.

Un doble deber de enunciación involucraba tanto a quienes deseaban adoptar como a quienes tenían la responsabilidad de evaluar sus pedidos y legalizar la adopción: a aquéllos les permitía ganarse el favor de las autoridades judiciales,

y a éstas avalar sus decisiones. La narrativa judicial se presentaba, así, como una fórmula de compromiso entre aquello que las familias adoptivas eran y aquello que las autoridades judiciales necesitaban que fueran. Quienes acudían al juzgado podían no adecuarse a los anhelos normativos y culturales en materia de adopción, pero se presentaban como quienes ofrecerían a los niños una crianza en familia en calidad de *hijos* junto a adultos que prometían velar por sus necesidades presentes y futuras, mostrando estar en condiciones de hacerlo o, de lo contrario, habiendo fraguado ya con esos niños vínculos afectivos que las autoridades no estaban dispuestas a desanudar. La diversidad social y cultural de las familias adoptivas era así el resultado de una negociación entre pautas ejemplares y condiciones de posibilidad que se apoyaba en disposiciones específicas de ambos órdenes: los juzgados desplegaban una actitud tolerante hacia la diversidad de formas familiares, resguardando que no fuera puesta en jaque la jerarquía jurídica, social y simbólica de la “familia legítima”, y un mundo familiar entrenado en las pautas y prácticas de la interacción con el Estado, les allanaba el camino hacia esa tolerancia controlada.

Referencias bibliográficas

- BRENNAN, JAMES Y GORDILLO, MÓNICA, *Córdoba rebelde. El cordobazo, el clasismo y la movilización social* (De la campana, Buenos Aires, 2008).
- BOURDIEU, PIERRE, *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción* (Anagrama, Barcelona, 1997).
- CARLI, SANDRA, “El campo de estudios sobre la infancia en las fronteras de las disciplinas. Notas para su caracterización e hipótesis sobre sus desafíos”, en COSSE, *et al.* (eds.), *Infancias: políticas y saberes en Argentina y Brasil, siglos XIX y XX* (Teseo, Buenos Aires, 2013), pp. 31–55.
- CICERCHIA, RICARDO, “Familia: la historia de una idea. Los desórdenes domésticos de la plebe urbana porteña, Buenos Aires, 1776–1850”, en WAINERMAR (comp.), *Vivir en familia* (UNICEF y Losada, Buenos Aires, 1994), pp. 49–72.
- COSSE, ISABELLA, *Estigmas de nacimiento. Peronismo y orden familiar (1946–1955)* (Fondo de Cultura Económica y Universidad de San Andrés, Buenos Aires, 2006).
- _____ “Ilegitimidades de origen y vulnerabilidad en la Argentina de mediados del siglo XX”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2008, en línea: www.nuevomundo.revues.org//index12502.html.
- _____ “La historia de la familia en la Argentina del siglo XX: nuevas perspectivas de un campo en construcción”, *Anuario IEHS* (N° 23, 2009), pp. 343–355.

- _____. *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta* (Siglo XXI, Buenos Aires, 2010).
- COSSE, ISABELLA, LLOBET, VALERIA, VILLALTA, CARLA Y ZAPIOLA, CAROLINA, “Introducción”, en COSSE, LLOBET, VILLALTA Y ZAPIOLA (eds.), *Infancias: políticas y saberes en Argentina y Brasil, siglos XIX y XX* (Teseo, Buenos Aires, 2013), pp. 11–28.
- DE DIOS, SILVIA, “Las ‘visitadoras sociales’ en las instituciones sanitarias cordobesas entre 1930 y 1943”, en OLGA PÁEZ, MARIO VILLARREAL Y SERGIO GIANNA (comps.), *Estado, formación profesional y proyectos societarios: claves para comprender el surgimiento y desarrollo del Trabajo Social en Córdoba (1930–1970)* (Espartaco, Córdoba, 2012), pp. 33–66.
- FARGE, ARLETTE, *La atracción del archivo* (Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1991).
- FARGE, ARLETTE Y REVEL, JACQUES, *Lógica de las multitudes* (Homo Sapiens Ediciones, Rosario, 1998).
- FÁVERO AREND, SÍLVIA MARIA, *Filhos de criação: uma história dos menores abandonados no Brasil (década de 1930)*, tesis presentada al Programa de Posgrado en Historia de la Universidad de Río Grande del Sur, 2005, en línea: www.lume.ufrgs.br/bitstream/handle/10183/7188/000496541.pdf?sequence=1
- FLORES, ELENA, *Expósitos y abandonados. La práctica social de colocación de niños. La Casa Cuna de Córdoba: 1884–1950* (Universitas, Córdoba, 2004).
- GENTILI AGOSTINA “Un fuero híbrido juzgados de menores, precedentes y prácticas en Córdoba, Argentina, primera mitad del siglo XX” en POLOTTO, MARÍA ROSARIO, KEISER, THORSTEN, DUVE, THOMAS (eds.), *Derecho privado y modernización. América Latina y Europa en la primera mitad del siglo XX*, Global Perspectives on Legal History, Max Plank Institute for European Legal History, Open Access Publication, Frankfurt am Main, 015, <http://dx.doi.org/10.1946/gplh2>
- GESTEIRA, SOLEDAD, *Buscando el origen. Sentidos sobre la filiación y el parentesco en la organización Raíz Natal “Por el Derecho a la Identidad Biológica”*, Tesis de maestría en Antropología Social, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2013.
- GHIRARDI, MÓNICA, “Reclamados, embargados, cobrados y cedidos. La niñez como ¿valor de uso? en Córdoba, Argentina, siglos XVII y XVIII”, en MÓNICA GHIRARDI (coord.), *Familias iberoamericanas ayer y hoy. Una mirada interdisciplinaria* (Asociación Latinoamericana de Estudios de Población, Río de Janeiro, 2008), pp. 251–283.
- GUY, DONNA, *From Property Rights to Children’s Rights: Adoption in Argentina, 1870–1948* (inédito).

- HAREVEN, TAMARA, “Historia de la familia y la complejidad del cambio social”, *Boletín de la asociación de demografía histórica* (Vol. XIII, N° 1, 1995), pp. 101–149.
- LUGONES, GABRIELA, *Uma “visita” aos “expedientes”: os processos judiciais referentes aos menores, Córdoba, Argentina, na metade do século XX*, disertación de maestría, Universidad Federal de Río de Janeiro, Museo Nacional, Programa de Postgrado en Antropología Social, 2004.
- LUGONES, GABRIELA Y RUFER, MARIO, “Fuentes en extinción: estudio cualitativo de procesos judiciales de los Tribunales de Menores de Córdoba”, *Miradas alternativas. Análisis multidisciplinario del fenómeno jurídico* (N° 2, Córdoba, 2004), pp. 37–44.
- MÍGUEZ, EDUARDO, “Familias de clase media: la formación de un modelo”, en Devoto, Fernando y Madero, Marta (dirs.), *Historia de la vida privada en la Argentina. La Argentina plural: 1870–1930* (Tomo II, Taurus, Buenos Aires, 2006), pp. 21–45.
- MILANICH, NARA, *Children of Fate. Childhood, Class and the State in Chile, 1850–1930*, Duke University Press, Durham and London, 2009.
- NARI, MARCELA, *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires, 1890–1940*, (Biblos, Buenos Aires, 2004).
- PREMO, BIANCA, “How Latin America’s History of Childhood Came of Age”, *The Journal of the History of Childhood and Youth* (Vol. 1, N° 1, 2008), pp. 63–76.
- RAPP, RAYNA, “Household and Family”, *Feminist studies* (Vol. 5, N° 1, 1979), pp. 175–181.
- REVEL, JACQUES (director), *Juegos de escala. Experiencias de microanálisis* (UNSAM Edita, San Martín, 2015).
- SEOANE, MARÍA ISABEL, “Un expediente sobre adopción de 1787–1788”, *Revista de Historia del Derecho* (N° 9, Buenos Aires, 1989), pp. 427–439
- _____ “Un capítulo de la historia de la adopción en el derecho argentino (1817–1947)”, *Revista de Historia del Derecho* (N° 17, Buenos Aires, 1989), pp. 288–349.
- _____ “Crianza y adopción en el derecho argentino precodificado (1800–1870)”, *Revista de Historia del Derecho* (N° 18, Buenos Aires, 1990), pp. 355–429.
- TORRE, JUAN CARLOS Y PASTORIZA, ELISA, “La democratización del bienestar”, en JUAN CARLOS TORRE (dir.), *Nueva Historia Argentina, Los años peronistas (1943–1955)* (Sudamericana, Buenos Aires, 2002), pp. 257–312.
- TWINAM, ANN, *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial* (Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2009).

VIANNA, ADRIANA, “Derechos, moralidades y desigualdades. Consideraciones acerca de procesos de guarda de niños”, en VILLALTA (comp.), *Infancia, justicia y derechos humanos* (Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 2010), pp. 21–72.

VILLALTA, CARLA, *Entregas y secuestros. El rol del Estado en la apropiación de niños* (Editores del Puerto y CELS, Buenos Aires, 2012).

_____ “Imitar a la naturaleza. La adopción de niños en los años ‘60: entre ficciones legales y prácticas consuetudinarias”, en COSSE, ISABELLA; FELITTI, KARINA Y MANZANO, VALERIA (eds.), *Los ‘60 de otra manera. Vida cotidiana, género y sexualidades en la Argentina* (Prometeo, Buenos Aires, 2010), pp. 89–129.

La Historia reciente como especialización disciplinaria. Discusiones teórico–metodológicas a partir del caso uruguayo

Juan Andrés Bresciano*

Fecha de recepción: 28 de octubre de 2016

Fecha de aceptación: 10 de diciembre de 2016

Resumen

Desde la restauración democrática hasta la actualidad, la enseñanza y la investigación de pasado reciente en Uruguay desatan toda clase de discusiones político–ideológicas. La Historiografía académica toma posición con respecto a ellas, desarrollando valiosas reflexiones que si bien responden a cuestionamientos locales, resultan útiles para pensar a la Historia reciente como especialización disciplinaria de proyección mundial. El análisis contextual de esas reflexiones se convierte, entonces, en el objeto de estudio del presente artículo, que se interesa no tanto por los aspectos historiográficos involucrados, sino por los teórico–metodológicos.

Palabras clave: Historia reciente – Uruguay – Teoría y Metodología de la Historia

Abstract

Since the restoration of democracy to the present, teaching and researching about the recent past in Uruguay unleashed all kinds of political and ideological discussions. Academic Historiography took a position on them, developing valuable insights that despite the fact that are responsive to local questions, they are also useful to think of the Recent History as a disciplinary specialization of global projection. The contextual analysis of these reflections becomes, then, the subject matter of this article, which is concerned not so much historiographical issues involved, but with the theoretical and methodological aspects.

Keywords: Recent History – Uruguay – Theory and Methodology of History

* Universidad de la República, Uruguay

1. Introducción

Tanto en el ámbito académico como fuera de él, la producción bibliográfica sobre el pasado reciente uruguayo ha experimentado un crecimiento sostenido y una progresiva diversificación, en lo que atañe a elecciones temáticas, enfoques metodológicos, recursos heurísticos y configuraciones discursivas. No resulta extraño, entonces, que se haya convertido en objeto de estudio para la Historia de la Historiografía, como lo prueban algunos trabajos aparecidos en los últimos años¹. En ellos, se aborda la producción referida, a partir del análisis de autores, líneas de investigación, interpretaciones y debates suscitados en ámbitos diversos.

A diferencia de dichos trabajos, el presente artículo no se preocupa por los contenidos de las obras publicadas, sino por las reflexiones que los científicos sociales uruguayos formulan acerca de la Historia reciente como campo disciplinario, y por sus implicancias epistemológicas y heurísticas. Para ello, sistematiza esas reflexiones a partir de algunos núcleos temáticos fundamentales, enfocándolos desde dos dimensiones distintas. La primera se centra en las adaptaciones locales de algunos aportes de autores emblemáticos de la Historiografía mundial, adaptaciones que tienen como propósito dilucidar controversias relacionadas con el pasado local. La segunda dimensión ofrece la visión complementaria, focalizada en los argumentos de aquellos investigadores que basándose en el caso uruguayo, contribuyen a pensar la Historia reciente como manifestación de la Historiografía mundial.

Para plasmar adecuadamente esta doble perspectiva, el artículo se articula en cuatro secciones. En la primera, se presenta el contexto en que surge la discusión sobre la Historia reciente en el Uruguay, y se enfatiza el papel que ha tenido el cuestionamiento a su enseñanza, desde la restauración democrática –en 1985– hasta el presente. En la segunda sección, se reseñan las respuestas a tales cuestionamientos, con la referencia contextual de cada uno de los argumentos expuestos. En la tercera sección, se consideran algunos desafíos metodológicos, tales como el acceso a los repositorios y las fuentes históricas. En la cuarta y última sección

¹ Véase SANSÓN, TOMÁS, “La producción historiográfica sobre la historia del pasado reciente en Uruguay”, *Humanidades* (Universidad de Montevideo, Montevideo), Año VII, N° 1, pp. 49–80. Aunque no constituyen obras historiográficas, en sentido estricto, los siguientes libros incursionan en el campo: ALLIER, EUGENIA. *Batallas por la memoria. Los usos del pasado reciente en Uruguay*. (México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales; Montevideo, Ediciones Trilce, 2010) DE GIORGI, ÁLVARO, *Sanguinetti. La otra Historia del pasado reciente* (Montevideo, Editorial Fin de Siglo, 2014).

se recogen los pronunciamientos disciplinarios locales sobre la proyección social de la Historia reciente, en lo relativo a los vínculos entre las demandas sociopolíticas y la producción académica, así como sus condicionamientos recíprocos.

2. Debates sobre el estudio y la enseñanza del pasado reciente en el Uruguay

En la génesis y en el desarrollo de la Historia reciente uruguaya, las polémicas han gravitado significativamente. Al cuestionar algunas prácticas de investigación y de enseñanza motivaron pronunciamientos académicos sobre aspectos sustanciales del asunto. En esta sección se presentarán algunas controversias desatadas en el ámbito de la Enseñanza Media que tuvieron ese efecto, en los años posteriores a la restauración democrática.

La lista de los debates no es precisamente breve. El primero se remonta al primer gobierno de Julio María Sanguinetti, que en 1986 introdujo una reforma de los planes de estudio para redemocratizar el sistema educativo, luego de casi once años de régimen dictatorial.² Aunque el pasado reciente se incluía formalmente en el nuevo plan, en 1988 hubo denuncias de presuntas “violaciones a la laicidad”. Estas últimas ya no consistían en la injerencia de las creencias religiosas en el ámbito educativo, sino en la influencia de las convicciones ideológicas y los compromisos personales de carácter político-partidario de los educadores. Los denunciantes sostenían, además, que ciertos textos destinados a la enseñanza planteaban los grandes procesos nacionales y mundiales en función de interpretaciones que respondían a posicionamientos asociados con la izquierda. Como resultado, el Consejo de Secundaria prohibió que los docentes de Historia utilizaran materiales didácticos no aprobados previamente por la Inspección respectiva.³

En 1995 se aprobó una nueva reforma, concebida y llevada a la práctica por el sociólogo Germán Rama, durante el segundo gobierno de Sanguinetti. Se trataba de una reforma integral que desató –al mismo tiempo– elogios y críticas. En la Enseñanza Primaria, la reforma incorporaba la educación inicial, implementaba

² Véase “Ciclo Básico. Plan 1986/93” en A.N.E.P. CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. [En línea]. Disponible en Internet en http://www.ces.edu.uy/ces/index.php?option=com_content&view=article&id=1059. [Consultado el 30/01/2015].

³ Véase DEMASI, CARLOS, “2006: el año de la Historia reciente” en RICO, Álvaro (comp.) *Historia reciente, Historia en discusión*. (Montevideo, Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, 2008), pp. 40–42.

escuelas de tiempo completo, introducía un novedoso sistema de alimentación para los escolares, e incorporaba la enseñanza diaria del idioma inglés y de matemáticas. En lo que respecta al Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria, sustituía el modelo basado en asignaturas disciplinarias por otro organizado en áreas de conocimiento. De este modo, la Historia y la Geografía desaparecían como materias, al ser absorbidas por una asignatura que se denominaba Ciencias Sociales. Indudablemente, los nuevos contenidos ya no respondían a los de la enseñanza clásica de la Historia o de la Geografía, puesto que la nueva materia presentaba conocimientos de carácter general, articulados a partir de núcleos temáticos transversales; de hecho, la presentación de categorías, modelos y explicaciones generalizadoras desplazaba a la información histórica básica, que en planes anteriores se transmitía siguiendo la secuencia de las grandes épocas y períodos de la Historia mundial, regional y nacional.⁴ Nada expresa mejor el espíritu de la reforma que estas palabras de Rama:

“Comte, el fundador de la sociología, tenía esta frase: la sociedad es un mundo en el cual los vivos y los muertos conviven, y los muertos son más que los vivos. Esto lo decía en 1840. Hoy día, a comienzos del siglo XXI, hay que decir: son más los vivos que los muertos, hay más gente que viva que todos los que murieron en el pasado; es el presente que construye el mundo, no la historia. El mundo complejo, el mundo del hoy es el que hay que enseñar. No puede ser que tengamos una enseñanza en la que figuren los hititas y los casitas y no tengamos tiempo para estudiar Estados Unidos. [...] Es mejor conocer la Unión Europea que saber quién fue Ramsés II [...] ¿Hay una palabra sobre China en nuestra educación? China es la estrella ascendente, hoy nuestra prosperidad depende de China, porque China compra nuestros productos [...] La función de la educación no es hacer historiadores, es ubicar al joven en el mundo en el que vive.”⁵

La división del conocimiento por áreas provocó una fuerte oposición por parte de algunos docentes, a los que se sumaron cientos de estudiantes. De he-

⁴Véase “Plan 1996” en A.N.E.P. CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. [En línea]. Disponible en Internet en http://www.ces.edu.uy/ces/index.php?option=com_content&view=article&id=1085. [Consultado el 30/01/2015].

⁵Entrevista a Gemán Rama, publicada el 27/02/2008 en EL ESPECTADOR. [En línea]. Disponible en Internet en <http://www.espectador.com/politica/116038/rama-el-debate-educativo-esta-patas-para-arriba>. [Consultado el 30/01/2015].

cho, en 1996 varios liceos públicos fueron ocupados por los alumnos. Se inició, entonces, un conflicto que daría lugar a un amplio debate nacional sobre temas educativos.

En 2005 el Frente Amplio llegó al poder, y a partir de entonces, la investigación y la enseñanza sobre el pasado reciente recibieron un impulso notable, propiciado por el gobierno y por las autoridades de la enseñanza. En mayo de ese año, Tabaré Vázquez, en su condición de Presidente de la República, encomendó a tres investigadores uruguayos –integrantes destacados del mundo académico– la dirección de un equipo de especialistas que tendría como cometido realizar una pesquisa histórica sobre los detenidos desaparecidos durante el régimen militar.⁶ La designación de este grupo de expertos –integrado por José Pedro Barrán, Gerardo Caetano y Álvaro Rico– motivó las críticas de la oposición, que reclamaba la conformación de un equipo de historiadores pertenecientes a todos los sectores políticos. A pesar de las críticas, bajo la dirección de Rico y con la supervisión académica de Barrán y Caetano, se conformó un grupo de trabajo de dieciséis investigadores que contribuyeron a elaborar un informe de tres mil quinientas páginas, dividido en cinco tomos y publicado por la Presidencia de la República en 2007⁷. En su conjunto, se trata de una verdadera obra de referencia, que conjuga el rigor académico y la erudición heurística.

La polémica sobre la Historia reciente, iniciada en el espacio de la investigación profesional, continuó en el ámbito educativo. Las nuevas autoridades aprobaron en 2006 una reformulación que puso fin a la enseñanza por áreas y reintrodujo las viejas asignaturas eliminadas por el plan anterior.⁸ Estas medidas no generaron mayores reacciones; sin embargo, el énfasis puesto en el estudio del pasado reciente en los programas de Historia suscitó un intenso debate sobre su pertinencia⁹. En el caso uruguayo, ese pasado resultaba controversial,

⁶ “Presentación de la investigación por el equipo universitario” en *Investigación histórica sobre detenidos desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4 de la Ley N° 15.848*. (Montevideo, Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, tomo I, 2007, p. 15.

⁷ *Investigación histórica sobre detenidos desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4 de la Ley N° 15.848* (Montevideo, Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, 2007), 5 tomos).

⁸ Véase RODRÍGUEZ WEBER, JAVIER. “El Historiador, la Historia, y Nosotros. Análisis de las concepciones sobre la Historia presente en el debate en torno a la enseñanza de Historia reciente” *Cuadernos del CLAHE*, Año 33, n° 100 (2012).

⁹ Véase CAVANNA, FEDERICO; CERRI, LUIS FERNANDO, “Enseñanza de Historia reciente en Uruguay: pasado y laicidad en el juego de la identidad”, *Archivos de Ciencias de la Educación* (Universidad Nacional de la Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, [4a. época], 2009). año 3, no. 3, pp. 99–112. [En línea]. Disponible en Internet en http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4085/pr.4085.pdf. [Consultado el 30/01/2015].

en la medida que incluía las confrontaciones políticas de los años sesenta, la dictadura militar y el terrorismo de Estado, y la posición de los diferentes gobiernos democráticos posteriores, con respecto al tema de las violaciones de los derechos humanos durante el régimen de facto. Dado que los profesores de Enseñanza Secundaria carecían de la formación adecuada para abordar esos temas, la Administración Nacional de Educación Pública publicó, en formato digital, un conjunto de materiales producidos por investigadores de trayectorias distintas. Esos materiales provocaron una airada respuesta en ciertos sectores. Políticos del Partido Colorado y del Partido Nacional entendieron que la mayoría de los textos publicados pertenecían a investigadores afines ideológicamente al gobierno.

En respuesta a las críticas recibidas, las autoridades fundamentaron la selección de los materiales didácticos con un texto introductorio en que referían los criterios aplicados:

“El CODICEN para facilitar el conocimiento de los aportes más recientes en la Historia Contemporánea, a sus docentes –maestros y profesores –, ha preparado dos herramientas: el curso por Televisión Nacional a cargo de nueve historiadores, los primeros calificados con riguroso criterio académico entre casi noventa aspirantes, y la Guía de Apoyo al docente sobre la Historia del Uruguay en la segunda mitad del Siglo XX, a cargo de tres investigadores, también los primeros calificados entre cuarenta y cinco postulantes. Los profesores seleccionados son conscientes, precisamente por ser investigadores científicos de la Historia, de que sus conclusiones son, aunque fundadas en la investigación, opinables y provisionarias, como lo es todo el conocimiento que desea ser considerado científico. De su lado, el CODICEN no pretende que la Historia brindada por estas dos herramientas, sea la “historia oficial” ni una exposición de la “verdad”. Sus integrantes saben que el conocimiento científico del pasado siempre se está recreando y que sólo la investigación libre de cualquier clase de presiones es la capaz de acercarse a lo que aconteció. Las visiones, versiones e interpretaciones que los citados investigadores brinden en el curso por televisión y en la Guía de Apoyo son, naturalmente, de su responsabilidad. El CODICEN, por respeto irrestricto a la libertad de cátedra cree que el derecho de los investigadores a exponer y defender sus puntos de vista es tan compatible como el que tienen los docentes receptores a cuestionar estas versiones del pasado.

Precisamente para facilitar el conocimiento fundado y las visiones críticas, los investigadores han preparado una bibliografía exhaustiva sobre cada gran tema abordado que se da a conocer en esta página WEB.

Por lo demás, los docentes receptores de estas clases lo percibirán, los investigadores ofrecen a menudo interpretaciones y versiones del pasado discordantes. Estas discordancias prueban la complejidad del saber histórico y también esperamos que alimenten el espíritu crítico, base de la auténtica laicidad.”¹⁰

La confrontación tuvo su momento culminante con las reacciones que produjo una conferencia dictada por Carlos Demasi, profesor universitario integrante del equipo que tuvo a su cargo la elaboración de programa de Historia del Uruguay en la segunda mitad del siglo XX¹¹. En dicha conferencia, dictada en un colegio privado, Demasi planteaba interpretaciones sobre la transición democrática que generaron duras respuestas por parte de integrantes del Partido Nacional. De hecho, el senador Francisco Gallinal solicitó que Demasi se apartara del equipo. Dado que el docente uruguayo era miembro de la *Red Historia a Debate*, su impulsor, Carlos Barros –profesor de la Universidad de Santiago de Compostela– inició una campaña internacional de recolección de firmas en apoyo de Demasi.¹²

3. Las discusiones teóricas sobre la Historia reciente en Uruguay

Mientras los debates sobre la enseñanza del pasado reciente se sucedían en el ámbito público, las investigaciones propiamente dichas experimentaron un proceso de consolidación en las instituciones académicas:

- (i) Se amplió la producción científico–social, plasmada en libros y en artículos de revistas nacionales y extranjeras, así como en tesis inéditas. En algunos casos, los trabajos se editaron en compilaciones

¹⁰ “Medio siglo de Historia del Uruguay y del mundo”, ANEP. *Consejo de Educación Secundaria*. [En línea]. Disponible en Internet en: <http://www3.anep.edu.uy/historia/presentacion.htm>. [Consultado el 30/01/2015].

¹¹ Véase RODRÍGUEZ WEBER, “El Historiador...”

¹² Véase “HaD con Carlos Demasi” en HISTORIA A DEBATE. [En línea]. Disponible en Internet en <http://www.h-debate.com/Spanish/academiasolidaria/actuaciones/demasi/w.htm>. [Consultado el 30/01/2015].

en las que participaron colegas latinoamericanos, al abordarse los procesos desde una perspectiva regional.

- (ii) Se constituyó en la Universidad de la República el *Grupo de Estudios Interdisciplinarios sobre el Pasado Reciente* [GEIPAR], “... con el propósito de consolidar un campo de estudios específico sobre la historia reciente del Uruguay y los países del Cono Sur de América Latina”.¹³
- (iii) Se implementaron programas de estudios dedicados a la enseñanza y la investigación de la Historia reciente.¹⁴
- (iv) Se llevaron a cabo proyectos de ediciones documentales en determinados archivos, y surgieron nuevos repositorios vinculados con el tema de la memoria histórica.¹⁵

En este proceso de consolidación, la reflexión teórico–metodológica explícita y sistemática cumplió un papel relevante. En 2008 apareció *Historia reciente, Historia en discusión*, una compilación dirigida por Álvaro Rico, que reunía las contribuciones de varios historiadores y científicos sociales¹⁶. Este artículo se centrará en los argumentos expuestos en algunos de los trabajos compilados, dado que ilustran los modos en que se entrelazan la dimensión global y la local en el abordaje de los problemas planteados.

3.1. La definición del campo de estudio

Como se indicó anteriormente, la reflexión teórica sobre la Historia reciente fue estimulada por controversias públicas que obligaron a los investigadores locales a explicitar la naturaleza del campo de estudio cuestionado. En esa tarea, resulta un antecedente significativo la mención de las experiencias internacionales con respecto a la delimitación conceptual y temporal de la Historia del presente. Al respecto, Ana Frega comenta:

¹³ GEIPAR. [En línea]. Disponible en Internet en <http://www.geipar.udelar.edu.uy>. [Consultado el 30/01/2015].

¹⁴ Véase “Seminario permanente de investigación sobre Historia reciente” en GEIPAR. [En línea]. Disponible en Internet en <http://www.geipar.udelar.edu.uy/seminario-permanente-de-investigacion-sobre-historia-reciente-3/>. [Consultado el 30/01/2015].

¹⁵ Podría referirse, a modo de ejemplo, el *Museo de la Memoria*. Véase MUSEO DE LA MEMORIA. [En línea]. Disponible en Internet en <http://mume.montevideo.gub.uy/>. [Consultado el 30/01/2015].

¹⁶ RICO, ÁLVARO (comp.) *Historia reciente, Historia en discusión* (Montevideo, Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, 2008).

“Pierre Nora, en un breve artículo sobre ‘Memoria colectiva’, destaca la fractura que significó la guerra de 1914 en la historia contemporánea: ‘En lo sucesivo, la historia se escribe bajo la presión de las memorias colectivas (Nora, 1984, p. 457) [...] En esa dirección se inclina François Bédarida, quien fue el director del *Institut d’histoire du temps présent* creado en Francia en 1978. Para aproximarse a la noción de ‘presente’ Bédarida recurre a textos de San Agustín, indicando que es ‘el lugar de la temporalidad extendida que contiene la memoria de las cosas pasadas y la expectativa de las cosas por venir (Bédarida, 1998, pp. 19–27).

El presente, entonces, no es definido en tanto momento de un tiempo físico o astronómico, medible en años, horas o segundos. Es una abstracción cultural, un punto teórico en movimiento, y su abordaje histórico da cuenta de cómo los acontecimientos contemporáneos ‘han dado forma a nuestra experiencia vital, tanto privada como pública (Hobsbawn, 1997, pp. 13–14). El trabajo del instituto francés se centró en ‘el tiempo de la experiencia vivida’, recuperando el verdadero sentido de la historia contemporánea, es decir, la ‘experiencia de la contemporaneidad’. Se procura abordar el ‘pasado próximo’, si bien no se precisó si su inicio estaba en 1914, 1945 o 1989: ‘se trata, verdaderamente, de un terreno movedizo, con periodizaciones más o menos elásticas, con aproximaciones variables, con adquisiciones sucesivas’. (Bédarida, 1998).”¹⁷

A partir de un concepto teórico abstracto –el presente, como categoría– la autora alude a una experiencia académica fundacional –la del *Instituto de Historia del Tiempo Presente*– que genera un discurso teórico legitimante. En el transcurso del párrafo transcrito, ese discurso legitimante se potencia con los citas de otros historiadores emblemáticos de la Escuela de *Annales* y de la Historiografía marxista británica. De hecho, la propia definición del presente resulta doblemente referencial ya que entrelaza las voces de San Agustín y Bédarida. Pero estas alusiones explícitas a autores de otros tiempos y lugares, se vinculan, inmediatamente, con las realidades del ámbito local:

¹⁷ FREGA, ANA, “Combates por la Historia reciente”, en RICO, Álvaro (comp.) *Historia reciente, Historia en discusión* (Montevideo, Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, 2008), p. 20.

“La investigación y la enseñanza sobre el pasado reciente en Uruguay, junto a la recopilación y ordenamiento de la información disponible, deben exponer los acontecimientos en una secuencia significativa que incorpore elementos explicativos basados en el análisis de hechos de diversa naturaleza y ritmo que escapan a la memoria individual y que forman parte de procesos históricos de más larga duración. Como subraya Marc Bloch, los límites entre lo ‘actual’ y lo ‘inactual’ no se hallan en el número de años transcurridos sino en la naturaleza de los fenómenos estudiados. Por ejemplo, cuando se estudian los antecedentes de la ‘doctrina de la seguridad nacional’ se observa una reelaboración de planteos escolásticos sobre el ‘orden natural’.”¹⁸

La cita en cuestión resulta por demás reveladora, en la medida en que plantea un argumento clásico, basado en la noción de la *actualidad* de ciertos procesos. Este argumento (que relativiza los límites cronológicos del presente), no se plantea en términos abstractos sino que se acompaña de una alusión directa a los procesos históricos uruguayos.

La misma dinámica expositiva que canaliza las reflexiones teóricas de autores contemporáneos para pensar la realidad local en forma crítica, también se manifiesta en las consideraciones de Frega sobre el fenómeno opuesto a la *actualización del pasado*: el presentismo irreflexivo. La cita siguiente ejemplifica esa conexión inmediata entre la referencialidad global y reelaboración interpretativa local:

“Parecería que en esta época se ha producido la destrucción ‘de los mecanismos sociales que vinculan la experiencia contemporánea del individuo con las generaciones anteriores’ y que los jóvenes ‘crecen en una suerte de presente permanente sin relación orgánica alguna con el pasado del tiempo en que viven’. (Hobsbawm, 1997, p. 13). El ‘presentismo’, es decir, el abandono de la reflexión crítica y del estudio de la génesis y desarrollo de los procesos del mundo contemporáneo también tuvo sus manifestaciones en las políticas educativas en Uruguay durante la llamada ‘reforma Rama’ que incluyó la eliminación de la especificidad disciplinar de la Historia. En la década de 1960 y comienzos de 1970, por el contrario, se había

¹⁸ FREGA, “Combates...”, p. 21.

acrecentado la necesidad por conocer las raíces de la profunda crisis que estaba atravesando el país. Uruguay participó de esta renovación historiográfica –tanto en las formas de hacer historia como en las temáticas– que caracterizó al siglo XX. El proceso iniciado esos años al calor de los cambios que se estaban operando, se vio interrumpido por la dictadura.”¹⁹

La alusión al presentismo como tendencia contrapuesta a una verdadera Historia reciente, conjuga varios elementos de interés que conviene considerar detenidamente. Resulta claro que Frega no impugna una aproximación al pasado motivada en las preguntas y cuestionamientos de las realidades del presente. Por el contrario, las inquietudes del tiempo actual dinamizan los estudios del pasado, siempre que esas inquietudes generen trabajos basados en la aplicación del método científico y no conduzcan a meras expresiones ensayísticas. La autora no desconoce, por otra parte, los vínculos que pueden existir entre producción historiográfica y compromiso social, pero deja en claro que se trata de esferas autónomas, validadas en base a principios distintos. Rechaza, por lo tanto, cualquier planteo relativista que sostenga que el discurso historiográfico no constituye más que un reflejo de las discusiones ideológicas del presente. Asimismo, discrepa con todo análisis que desvincule los procesos actuales de aquellas tendencias y determinaciones que gravitan en la larga duración, al minimizar o anular el aporte de la perspectiva diacrónica propiamente dicha. A partir de estas disquisiciones teóricas de carácter general, surge su mención concreta a una polémica suscitada en el ámbito local. La reforma de Rama, según Frega, apuntaba a disolver el aporte específico de las explicaciones historiográficas, a través de una enseñanza por áreas –y no por disciplinas– y un estudio por temas –y no por procesos– en el que la Época Contemporánea desplazaba por completo el interés por las restantes épocas de la historia humana.

3.2. Los límites del campo de estudio

En las discusiones acerca de Historia reciente, se plantea otro problema crucial: el las relaciones entre conocimiento histórico y memoria histórica. Desde que la categoría memoria histórica ingresó en el debate teórico–metodológico, historiadores, antropólogos y sociólogos se han preocupado por caracterizar las

¹⁹ FREGA, “Combates...”, pp. 18–19.

formas en que las comunidades humanas representan y rememoran sus pasados, y se han interesado por establecer los vínculos que existen entre tales construcciones y la producción historiográfica de corte académico.²⁰ Algunos planteos tienden a minimizar las diferencias entre conocimiento histórico y memoria histórica, identificando los mecanismos comunes que comparten, y resaltando los condicionamientos sociopolíticos y socioeconómicos que gravitan sobre los historiadores profesionales. Otros enfoques ponderan la influencia de la producción historiográfica en la conformación de las memorias colectivas, pero reconocen las diferencias que existen entre las representaciones que generan ambas y las modalidades de validación y de legitimación a las que apelan. Finalmente, existe una tercera posición que contraponen memoria histórica y producción historiográfica, presentándolas como formas antitéticas de aproximarse al pasado.²¹

Estas discusiones de carácter global encuentran su espacio de recepción y de adaptación en la comunidad académica uruguaya. Si bien es cierto que el planteo de la equiparación entre memoria histórica y producción historiográfica parece insinuarse en algunos textos, la posición que se perfila con nitidez es la que diferencia claramente ambas categorías. Sostiene Frega que “[e]l conocimiento histórico, entonces, no debe confundirse con la memoria, sujeta a decantaciones, deformaciones estilizantes... y que forma parte de la construcción de identidades. [...]”²²

Esta posición, lejos de contraponer memoria y conocimiento histórico, subraya los profundos lazos que unen a estas dos expresiones, pero para distinguir-las, no para fusionarlas:

“Si bien las memorias colectivas, especialmente aquellas de la resistencia y la opresión, contribuyen a los estudios históricos en tanto sirven para mantener los lazos de comunidad de esos grupos y aportan fuentes que de otra forma no podrían haberse conservado, ellas responden a intereses específicos, propios de la comunidad que las sustenta. Por ejemplo, el proceso de descolonización acelerado como consecuencias de la Segunda Guerra Mundial ha dado lugar a una amplia revisión historiográfica que cuestiona las miradas etno-

²⁰ ERLI, ASTRID; NUNNING, ANSGAR (eds.). *Cultural Memory Studies: An International and Interdisciplinary Handbook* (Berlín/Nueva York, De Gruyter, 2008).

²¹ JOSÉ MARÍA RUIZ-VARGAS. “¿De qué hablamos cuando hablamos de memoria histórica? Reflexiones desde la Psicología cognitiva”, *Entelequia. Revista Interdisciplinar*. Monográfico, n° 7 (septiembre de 2008), p. 59 y ss.

²² FREGA, “Combates...”, p. 23.

céntricas al uso, pero ello no implicó sustituir el abordaje científico por la simple transposición de las memorias elaboradas por los grupos antes silenciados.”²³

Si memoria y conocimiento histórico son manifestaciones distintas, también lo son el discurso historiográfico que producen los investigadores y los discursos sobre el pasado que crean los actores políticos y sociales. Esta distinción, insinuada en el párrafo anteriormente citado, no obedece a una posición estrictamente personal de su autora, sino que recoge la tradición prevaleciente en la historiografía uruguaya, que desde los años sesenta ha promovido en los ámbitos universitarios y terciarios un cultivo de la disciplina entendida como una ciencia social.

Ahora bien, la bibliografía sobre el pasado reciente uruguayo no se reduce exclusivamente a una producción historiográfica que se atiene a pautas científico-sociales, sino que incluye textos basados en el ejercicio de la memoria histórica, en todas sus variantes. De hecho, algunos de esos textos gozan de mayor proyección sobre el gran público que los trabajos de investigación académica, y es probable que ejerzan una mayor influencia sobre el modo en que los ciudadanos uruguayos representan colectivamente su pasado. En su mayoría, resultan de la labor intelectual, propagandística o testimonial de un conjunto heterogéneo de actores del mundo de la política, de la cultura y de la comunicación social. De este modo, las memorias, las biografías, las autobiografías y los relatos vivenciales –modalidades asociadas con la Historiografía más tradicional– no sólo persisten, sino que se multiplican y renuevan en sus formatos. En buena parte de esas obras, alterna el relato episódico con alguna documentación significativa y en ciertas ocasiones, con un abundante registro fotográfico²⁴.

3.3. La evolución del campo de estudio y de las prácticas disciplinarias

La legitimación del pasado reciente como campo de estudio historiográfico se nutre de una constatación básica: el abordaje del presente por parte de los historiadores responde a una tradición que se remonta a la génesis misma de la Historiografía. Sin embargo, esta constatación rechaza la afirmación ingenua de

²³ FREGA, “Combates...”, p. 23.

²⁴ Véase BRESCIANO, JUAN ANDRÉS. “La memoria como objeto de análisis en la Historiografía uruguaya”, *Revista de História*, n° 164 (Universidad de Sao Paulo, Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias Humanas, Departamento de Historia, enero-junio de 2011), pp. 271–310.

que existe Historia reciente desde la Antigüedad clásica. Demasi sostiene, con meridiana claridad, que:

“Aunque parezca paradójico podemos decir que si bien la idea de una historia ‘reciente’ es bastante nueva, su práctica no lo es. Intensa recordar a Tucídides, quien en el siglo V a.C. relató la historia de una guerra que estaba en pleno proceso de desarrollo y de la cual él mismo había sido protagonista: su empeño se menciona como la primera investigación propiamente ‘histórica’, sin que se haga mucha cuestión del carácter ‘reciente’ de su tema de investigación. Lo nuevo entonces no es la historización de los episodios más cercanos en el tiempo, sino que esa práctica configure una manera específica de investigar el pasado. Dicho en otros términos: es verdad que no hace mucho de la constitución de la ‘historia reciente’ como campo específico dentro de los estudios históricos; pero es al constituirse como tal que las experiencias anteriores de investigaciones ‘recientes’ que antes eran simplemente ‘historia’, ahora quedan incluidas como antecedentes dentro de esta nueva delimitación.”²⁵

La comprobación de que el estudio del pasado reciente en el desarrollo de la Historiografía antecede a la conformación de una Historia del tiempo presente, motiva una propuesta tentativa –por parte de Demasi– al identificar las formas en que esas prácticas han sido instrumentadas en el caso uruguayo. Basándose en la distinción entre prácticas incipientes y campos disciplinarios consolidados, esta autor elabora una periodización que diferencia seis fases, cada una de ellas signada por un rasgo prevaleciente:

- (i) **El presente se concibe como culminación del pasado (1897–1933).** Esta primera fase generó una narrativa sobre el progreso del “espíritu nacional”, que concebía la historia del Uruguay como un desarrollo lineal de la barbarie primigenia hasta la consolidación democrática.²⁶
- (ii) **El presente se proyecta hacia el pasado (1933–1960).** En palabras de Demasi:

²⁵ DEMASI, CARLOS, “2006: el año de la Historia reciente” en RICO, ÁLVARO (comp.) *Historia reciente, Historia en discusión*. (Montevideo, Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, 2008), p. 31.

²⁶ DEMASI, “2006: el año...”, p. 34.

“Los episodios políticos de los años treinta y cuarenta muestran hasta qué punto la memoria y el pasado se construyen desde el presente. [...] Desde esta perspectiva, el pasado uruguayo mostraba la lenta construcción de un orden basado en la oposición de fuerzas políticas que transaron sus diferencias por medio de las luchas armadas. [...] Esta tardía reivindicación de las guerras civiles ... permitía ‘clausurar el pasado’ con las guerras civiles y presentar al presente como la instauración de la etapa de la civilización política.”²⁷

- (iii) **El interés por el pasado reciente demanda la consolidación de un campo disciplinario propio (1960–1973).** Esta demanda no siempre generó una producción historiográfica académica que pudiera satisfacerla, pero estimuló la aparición de obras divulgativas. También motivó a los historiadores –tradicionalmente interesados por el siglo XIX– a indagar sobre las grandes transformaciones que se procesaron en las primeras décadas del siglo XX uruguayo.²⁸
- (iv) **El pasado reciente se instrumentaliza políticamente (1973–1984).** El régimen dictatorial instaurado en 1973, promovió la enseñanza de ese pasado en todos los ámbitos de la educación formal, con un claro sesgo político–ideológico. Para fundamentar tal opción, apeló a argumentos habitualmente invocados en la defensa de la Historia reciente, “pero sin agregar ninguna de sus condiciones fundamentales: el libre examen, la actitud crítica, o el debate entre diferente visiones.”²⁹
- (v) **La enseñanza del pasado se plantea en un nuevo contexto democrático (1985–2005).** Se trata, sin embargo, de un contexto que plantea dificultades. La controversia suscitada en 1988 obstaculizó en las aulas el estudio de procesos actuales, en base a las acusaciones de “violación de la laicidad”. Con la reforma educativa de 1996, tildada de *presentista* por algunos de sus opositores, el debate continuaría.³⁰
- (vi) **La enseñanza del pasado reciente se consolida, acompañada de polémicas (2006–).** Esas polémicas –sostiene Demasi– transparentaban motivaciones netamente políticas:

²⁷ DEMASI, “2006: el año...”, pp. 35–36.

²⁸ DEMASI, “2006: el año...”, pp. 36–37

²⁹ DEMASI, “2006: el año...”, p. 39.

³⁰ DEMASI, “2006: el año...”, pp. 40–42.

“En el contexto presente, el relato del pasado se ha vuelto incontrolable para quienes tradicionalmente pretendieron (y en buena medida han logrado) mantenerlo firmemente bajo control [...] Por eso se arrogan el derecho de definir como ‘de carácter político’ un conjunto de decisiones que antes aparecían como opciones naturales de los organismos de enseñanza.”³¹

De esta periodización tentativa pueden extraerse varias conclusiones con respecto a la evolución de las prácticas historiográficas locales:

- (i) La conformación de la Historia reciente como un campo disciplinario, supone, en el caso uruguayo, la conclusión de un largo proceso en el que confluyen prácticas historiográficas heterogéneas, motivadas, en algunas ocasiones, por objetivos múltiples.
- (ii) La definición del presente histórico y de sus límites varía en cada una de las fases consideradas. Se trata, por lo tanto, de una categoría imbuida de historicidad, no solo porque cambian las fronteras temporales de su objeto, sino porque se modifican los vínculos entre pasado y presente, entre poder político y comunidad académica, y entre proyecto de país y narrativas identitarias.
- (iii) En cada uno de los períodos identificados, la investigación historiográfica y la enseñanza de la Historia reciente generan articulaciones cambiantes que responden a demandas sociales, políticas y académicas particularmente dinámicas.
- (iv) Las controversias más significativas no se centran en la conformación de un campo disciplinario –asunto esencialmente académico– sino en la enseñanza de la Historia reciente, tema que se politiza de distintas formas en cada momento.
- (v) La politización de las discusiones sobre esa enseñanza –promovida o rechazada, a veces de manera sucesiva por los mismos actores políticos– introduce cuestiones que trascienden la transmisión del conocimiento sobre el pasado reciente, e involucran a la enseñanza de la Historia en su conjunto.

³¹ DEMASI, “2006: el año...”, p. 47.

3.4. Los cuestionamientos epistemológicos

Un problema cardinal de la discusión teórica de los últimos años estriba en las relaciones que existen entre conocimiento histórico y posicionamientos ideológicos, y el modo en que estos últimos gravitan cuando se estudia el pasado reciente. En respuesta a este problema se han perfilado lo largo del siglo xx, al menos, tres posiciones. La primera obedece al positivismo clásico, que defiende un objetivismo a ultranza en la producción de conocimiento histórico, basada en una neutralidad ideológica en las operaciones investigativas y una neutralidad valorativa en la elaboración de los textos que comunican los resultados de las investigaciones. La segunda posición sostiene que no existe conocimiento objetivo, sino que la subjetividad del historiador se manifiesta desde la elección del objeto de estudio a la adopción del marco teórico–metodológico desde el que lo interpreta, y que los modelos interpretativos en el ámbito historiográfico se asocian estrechamente a las grandes corrientes ideológicas de la Época Contemporánea. En otros términos, la Historiografía como disciplina científico–social carece de autonomía con respecto a la gravitación de las estructuras socioeconómicas y sociopolíticas, y que los discursos historiográficos reflejan, disimuladamente, los intereses, compromisos y perspectivas de grupos determinados. La tercera posición sostiene que el conocimiento histórico es producido intersubjetivamente. Entiende, por lo tanto, que la subjetividad individual –expresión de condicionamientos pero no de determinaciones sociales– gravita a la hora de elegir temas, plantear preguntas y escoger marcos interpretativos. Pero también reconoce que la demostración de las hipótesis obedece a mecanismos que surgen de consensos intersubjetivos. La autonomía de estos mecanismos –que permiten confirmar o disconfirmar esas hipótesis mediante protocolos previamente establecidos– sienta las bases de la autonomía y la especificidad del discurso historiográfico dentro del conjunto de los discursos sociales. La existencia de interpretaciones historiográficas contrapuestas no obedece, entonces, a posicionamientos ideológicos enfrentados, sino a modelos teóricos concurrentes, con respecto a los cuales la evidencia empírica recabada no permitiría aún un pronunciamiento que valide un modelo y que descarte otros.³²

Estas discusiones procesadas por la Historiografía mundial, encuentran cabida en el caso uruguayo con motivo de las controversias sobre la integración del equipo que habría de investigar sobre los detenidos desaparecidos y sobre

³² Para una exposición sintética de este tema, véase NEWALL, PAUL, “Historiographic Objectivity” en TUCKER, AVIEZER (ed.). *A Companion to the Philosophy of History and Historiography*. (Singapur, Blackwell, 2009), pp. 172–180.

la enseñanza de la Historia reciente, en general. Como se señaló anteriormente, algunos políticos de la oposición argumentaron que el equipo debería ser plural, razón por lo cual era preciso que estuviera integrado por historiadores de todos los partidos. La misma pluralidad se reclamaba con respecto a la enseñanza del pasado: los docentes tendrían la obligación de transmitir el conjunto de las visiones que recogían las obras de los historiadores de los distintos partidos. Una crítica de este tenor supone que la Historiografía se escribe en clave partidaria, y que la obra de un político que se dedica ocasionalmente a tratar un tema histórico es equiparable a la obra de un historiador profesional.

La respuesta desde el ámbito académico a tales planteos resulta de interés, porque ilustra con claridad el modo en que las discusiones globales se entrelazan con las polémicas locales. Sostiene Frega que:

“En la discusión sobre la enseñanza de la ‘historia reciente’ se ha pretendido asimilar la elaboración del conocimiento histórico a una especie de confrontación entre las distintas ‘versiones’ partidistas e interesadas sobre los acontecimientos del pasado. Nada más lejos del conocimiento histórico que esa posición, que introduce como criterios de verdad científica la ‘negociación’, el ‘término medio’ o la ‘fuerza’, propios de la actividad política. La Historia produce un conocimiento cualitativamente nuevo y distinto a la suma y resta de documentos.”³³

Este pronunciamiento se distancia del objetivismo a ultranza y del subjetivismo radical. Entiende al conocimiento histórico como una producción intersubjetiva, sometida a procedimientos metodológico-técnicos que lo validan como saber científico, y que lo distinguen del ensayismo ideológico o del panfletismo político-partidario. La existencia de interpretaciones historiográficas concurrentes no resulta equiparable, entonces, a la pluralidad de posicionamientos políticos, no solo porque aquellas no se reducen a planteamientos ideológicos, sino porque obedecen a dinámicas de producción y de legitimación diferentes:

“El conocimiento histórico implica un proceso de revisión permanente. El historiador selecciona y analiza sus fuentes en función de su concepción del mundo, su postura teórico-metodológica y el objeto de estudio. Por ello, es probable que existan distintas inter-

³³ FREGA, “Combates...”, p. 26.

pretaciones sobre los mismos hechos, su selección, combinación e inferencias. [...]

No ocurre lo mismo con las visiones interesadas y partidistas, que adecuan sus argumentos a propósitos políticos específicos, o en función de los intereses de algún social o político determinado. No se trata en esos casos de conocimiento científico sino de alegato, que no busca la verdad o la explicación, sino la justificación o la condena.”³⁴

La autora da a entender, entonces, que la existencia de interpretaciones discrepantes no responde a determinaciones ideológicas subyacentes –crítica tradicional– ni tampoco obedece a modelos teóricos que no son conmensurables–como sostienen algunas corrientes epistemológicas– sino que resulta de la dinámica misma del desarrollo de una Historiografía científica, en la que la contrastación entre modelos explicativos resulta factible en el largo plazo.

4. La Historia reciente y sus desafíos heurísticos

El estudio del pasado reciente desde una perspectiva histórica demanda pronunciamientos teóricos pero también requiere posicionamientos metodológicos. Conviene recordar que las críticas tradicionales a la posibilidad de una Historiografía reciente radican, en buena medida, en las dificultades en el acceso a fuentes y repositorios archivísticos. Para el estudio de la represión instrumentada por el terrorismo de Estado en los países latinoamericanos, ese acceso plantea problemas diversos, tales como la negativa por parte de algunos gobiernos a la apertura de los repositorios, o en el ocultamiento o destrucción de los registros comprometedores por aquellas instituciones involucradas en la represión. En los últimos años, se ha procesado una apertura gradual, gracias a nueva legislación sobre libertad de información. Impulsada en primera instancia por la experiencia de Estados Unidos –que durante la segunda administración del Presidente Bill Clinton redujo el plazo de embargo de embargo de los documentos custodiados en los *NARA*³⁵– esta tendencia arraigó en varios países latinoamericanos, inclu-

³⁴ FREGA, “Combates...”, p. 26.

³⁵ *National Archives and Records Administration*.

yendo a Uruguay, que en 2008 aprobó la ley de *Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data*³⁶.

En lo que atañe a la Historiografía uruguaya reciente, el problema del acceso a los repositorios estatales generó desafíos que trascendieron las meras consideraciones heurísticas. En tal sentido, el equipo que tuvo a su cargo la investigación histórica sobre los detenidos desaparecidos comenta que:

“Fue motivo permanente de preocupación y responsabilidad del Equipo de investigación el poder acceder, por decisión presidencial, a una serie de repositorios documentales que aún no han sido puestos a disposición del público y/o de otros investigadores o familiares de las víctimas y cuya consulta, por lo tanto, tampoco está sujeta aún a ninguna normativa de preservación, acceso y difusión.

Esa preocupación y responsabilidad se extendieron a la necesidad de compatibilizar correctamente el “derecho a la verdad” de los ciudadanos con el “deber de memoria” del Estado, la necesidad de conocer el período histórico dictatorial por parte de la sociedad con el “derecho a la privacidad” de sus propias víctimas y familiares.”³⁷

La cita anterior revela cuatro desafíos simultáneos: (i) la apertura por decisión gubernamental de documentación archivística que antes se encontraba vedada a los historiadores; (ii) la dispersión de los registros en repositorios de instituciones diversas, que requieren sistematización, evaluación y crítica; (iii) la necesidad de proteger la privacidad de algunos de los sujetos históricos involucrados; (iv) la tensión entre “el derecho a la verdad” y el “deber de memoria”.

Estos cuatro desafíos reproducen, en escala local, dilemas globales surgidos en las discusiones sobre la Historia del presente, en las últimas décadas. El carácter “glocal” de las consideraciones que formulan los autores del informe sobre los detenidos desaparecidos, se constata en las referencias que utilizan para legitimar los procedimientos y criterios empleados:

“... el Equipo universitario de investigación ha procedido de acuerdo a las recomendaciones contenidas en el Informe Final sobre el

³⁶ “Ley N° 18.331” en PODER LEGISLATIVO. [En línea]. Disponible en Internet en <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=18331&Anchor=>. [Citado el 30/01/2015].

³⁷ “Presentación de la investigación por el equipo universitario”, *Investigación histórica sobre detenidos desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4 de la Ley N° 15.848* (Montevideo, Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, tomo I, 2007), p. 24.

Tema de la Impunidad de los Responsables de la Violación de los Derechos Humanos del Dr. Louis Joinet (Organización de las Naciones Unidas). En el mismo se señala, entre otras consideraciones: ‘No se trata solamente del derecho individual que tiene toda víctima o sus personas allegadas a saber lo que pasó en tanto derecho a la verdad. El derecho de saber es también un derecho colectivo que encuentra su origen en la historia para evitar que en el futuro se vuelvan a producir las mismas violaciones’ (Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas).”³⁸

Ese carácter glocal al que se hacía alusión también se comprueba en la necesidad de relacionar la documentación de acceso local con algunas fuentes de información procedentes de repositorios extranjeros:

“En el marco de ese diseño general de la investigación, el trabajo del equipo se orientó a la localización, recopilación y ordenación de un voluminoso material disperso en distintos ámbitos públicos y privados, nacionales e internacionales.

Lo anterior no fue tarea fácil. La extensión y dinamismo del período histórico abordado, la fragmentación de la información y su radicación en distintos archivos y repositorios documentales, las formas diferentes de clasificación del material, el carácter secreto de buena parte de la información, el espectro diversificado de temas y las múltiples secciones que el libro finalmente incorpora, entre otros problemas, no hicieron sencilla la tarea de organizar el material investigado, tratar de visualizar las conexiones internas de los temas, períodos y documentos, la unificación de la redacción y hasta el diseño gráfico de su presentación al público con vistas a facilitar su lectura.”³⁹

Un aspecto heurístico relevante en el desarrollo de la Historia reciente uruguaya, consiste en que algunos documentos librados a la consulta pública provienen de los archivos estatales de Estados Unidos. Se trata de materiales obtenidos

³⁸ “Presentación de la investigación...”, p. 24.

³⁹ “Presentación de la investigación...”, p. 24.

a partir de los lazos que se establecieron entre investigadores uruguayos⁴⁰ y el *National Security Archive* (NSA), centro privado que solicita regularmente la desclasificación de documentación histórica sobre conflictos relacionados con la Guerra Fría⁴¹. En ese intercambio confluyeron tendencias y prácticas globales y locales, ya que las leyes de libertad de información de Estados Unidos y las actividades del NSA facilitaron las investigaciones históricas en Uruguay.

Los desafíos metodológicos de la Historia reciente también involucran a las políticas de la archivística histórica, en aspectos de carácter técnico, jurídico y ético. La investigación sobre los detenidos desaparecidos en el Uruguay motivó al equipo de especialistas a pronunciarse sobre estos temas, inspirándose en los antecedentes que brindan otros proyectos de carácter regional y mundial. Así, por ejemplo, el proyecto UNESCO–Consejo Internacional de Archivos titulado *Los Archivos de la Represión: Dimensión de un problema social que supera los límites de la Archivística*, publicado, en 1995, se convirtió en un referente claro, por sus pautas y recomendaciones generales. Con respecto a él, Gerardo Caetano comenta que:

“En el Informe de referencia se narran experiencias muy diversas sobre el particular, como los casos de Rodhesia o Grecia, en lo que bajo circunstancias muy diversas se terminó destruyendo los fondos documentales, o los casos de España o de la ex República Democrática Alemana, en los que luego de ardua discusiones en distintos ámbitos institucionales y sociales, se optó por la conservación y sistematización de la documentación...El Grupo de Expertos director de este proyecto adhirió firmemente a esta última opción y recomendó con especial énfasis que esa debía ser la base de las políticas a seguir en la materia, por razones que iban desde la consideración de la memoria o la investigación histórica, hasta el desarrollo de las causas judiciales y derechos inalienables de las víctimas, de la sociedad y de la humanidad en su conjunto.”⁴²

⁴⁰ Véase “Documentos sobre Uruguay en el National Archives and Records Administration” en *GEIPAR. Grupo de Estudios Interdisciplinarios sobre el Pasado Reciente*. [En línea]. Disponible en Internet en: <http://www.geipar.udelar.edu.uy/documentos/estados-unidos/>. [Citado el 30/01/2015]

⁴¹ THE NATIONAL SECURITY ARCHIVE. THE GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY. [En línea]. Disponible en Internet en <http://www2.gwu.edu/~nsarchiv/index.html>. [Citado el 30/01/2015].

⁴² CAETANO, GERARDO, “Aportes para la construcción de un “momento de verdad” y una “memoria ejemplar”: la tardía investigación sobre el destino de los “detenidos–desaparecidos” en el Uruguay. Los archivos de la dictadura” en RICO, ÁLVARO (comp.) *Historia reciente, Historia en discusión* (Montevideo, Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos, Facultad de Humanidades y

Indudablemente, la recomendación de preservar los registros de los archivos de la represión trasciende el campo de la investigación histórica e incursiona en el ámbito de las políticas archivísticas. Pero también esa recomendación afecta a la investigación histórica presente y futura, al sumarse a una corriente universal que dirime un tema teórico–metodológico significativo: el relacionamiento entre decisores políticos y representantes del mundo académico, para establecer criterios de conservación documental en los archivos históricos nacionales. Finalmente, las recomendaciones para el caso uruguayo que se inspiran en el informe citado, aluden a cuestiones de carácter ético y jurídico. Se trata de la mención a los “derechos colectivos” y los “derechos individuales”, cuya articulación resulta esencial en el diseño de “políticas de la memoria” consistentes ante el legado de pasados traumáticos.⁴³ Esta referencia cierra el proceso reflexivo con un énfasis en aquellos aspectos deontológicos de la indagatoria heurística que aún deben discutirse de manera sistemática.

5. La Historia reciente y su proyección social

Según se señaló anteriormente, en sus reflexiones sobre la Historia reciente, algunos autores uruguayos descartan el objetivismo positivista –que postula la neutralidad valorativa como garantía de la cientificidad del saber histórico – pero también desechan el subjetivismo radical –que hace de la labor historiográfica una expresión ideológica de intereses determinados, o un discurso más sobre el pasado, equiparable a los que producen las instituciones políticas y sociales–. En contraste, tales autores reconocen y reivindican al discurso historiográfico como una expresión del saber científico–social, que suele interrogar el pasado a partir de inquietudes suscitadas por ciertas temáticas del presente, utilizando un método que le es propio y empleando procedimientos técnicos que garantizan la validación intersubjetiva del conocimiento producido.

Al reafirmar la idea de que algunas investigaciones se inspiran en problemáticas actuales para obtener respuestas sobre ellas, los autores citados se plantean dos tareas básicas. Por una parte, reflexionan sobre las relaciones entre el Estado y la comunidad historiográfica académica, en la medida en que esta última se

Ciencias de la Educación, Universidad de la República, 2008), pp. 203–204.

⁴³ CAETANO, “Aportes para la construcción...”, p. 204.

convierte en receptora de demandas que formula el gobierno. Por otra parte, indagamos sobre el proceso inverso: la proyección social del conocimiento que nace de esa dinámica.

5.1. La Historia del presente y el poder político

La relación entre demandas procedentes del Estado y respuestas aportadas por la comunidad académica, encuentra un claro ejemplo en la resolución presidencial que encomendó a Barrán, Caetano y Rico la tarea de dirigir la investigación sobre los detenidos desaparecidos. Como ya se indicó, la decisión desató polémicas en distintos medios, pero también estimuló una reflexión epistemológica ulterior, desde el ámbito local, sobre el vínculo entre Historiografía y poder político. Ese reflexión involucró, al menos, cuatro aspectos fundamentales: (i) la génesis de la demanda investigativa, que en el caso referido provino de la órbita político-estatal; (ii) la elección por decisión gubernamental de los historiadores profesionales a cargo de la investigación; (iii) las relaciones entre el equipo que estos últimos conformaron y las instituciones estatales y sus repositorios, durante el desarrollo de la investigación; (iv) la presentación de los resultados investigativos y su discusión pública.

El primero de los aspectos señalados, lejos de constituir una anécdota local, se presenta como una tendencia recurrente en la relación entre los Estados y las comunidades historiográficas académicas de la Época Contemporánea. A lo largo de siglo pasado y del presente, los gobiernos de diferentes países han encomendado la tarea de realizar investigaciones sobre temas específicos a equipos de historiadores destacados, en razón de la relevancia adquirida por esos temas en momentos determinados. En un contexto más inmediato, la investigación sobre la suerte de las víctimas de guerras, genocidios o violaciones de los derechos humanos implementadas por las distintas formas del terrorismo de Estado, motivó en países europeos y latinoamericanos resoluciones gubernamentales que condujeron a la apertura de archivos, a la difusión de documentos históricos y al emprendimiento de investigaciones sistemáticas. En términos generales, las demandas gubernamentales de investigaciones históricas suelen reparos, porque –según los críticos– esas demandas tienden a oficializar ciertos temas, a oficializar la relevancia de algunos historiadores y a oficializar la investigación realizada, elevándola a la categoría de verdad pública.

En respuesta, el equipo que tuvo a cargo la obra referida afirma que estas demandas responden a un deber que el Estado tiene frente a la sociedad, ante el

que los historiadores, en cuanto productores de un conocimiento socialmente útil, no pueden resultar indiferentes:

“La investigación histórica sobre detenidos desaparecidos fue encomendada por la Presidencia de la República a un equipo de técnicos en el marco del Convenio firmado con la Universidad de la República. No es la primera vez —ni será la última—, que investigadores universitarios, desde sus especialidades específicas en los más distintos campos, cooperan con el Estado en el diagnóstico y resolución de problemas que afronta la sociedad uruguaya. También es cierto que dichas formas de cooperación ponen a prueba la capacidad de los universitarios para devolverle a la ciudadanía los conocimientos acumulados a partir de una formación académica que la propia sociedad sustenta. Esta importante tradición, reforzada en los últimos años, no precisaría mayores comentarios.”⁴⁴

Lejos de tratarse de una “historia por encargo” cuyos resultados —de acuerdo con los críticos— suele complacer a quien la comisiona, la investigación que efectuó el equipo designado asumió un compromiso con la sociedad, y con la decisión política de esclarecer la suerte de las víctimas del terrorismo impulsado por ese mismo Estado, en el pasado.

La elección gubernamental de los encargados del equipo de investigación provocó, como se sabe, un cuestionamiento sobre la independencia profesional de los historiadores, al haber sido contratados por el Estado para desempeñar la tarea. Se objetó el hecho de que algunos de esos historiadores pudieran tener posiciones ideológicas afines a las del gobierno que encargó el proyecto. En respuesta, los autores afirman:

“... esta investigación resulta peculiar en muchos sentidos. Uno de ellos, es que seguramente sienta el precedente de ser la primera vez que un gobierno de la República encomienda a dos equipos universitarios (arqueólogos e historiadores) para que, sobre la base de documentos e informaciones oficiales, investiguen los crímenes cometidos por el mismo Estado en su pasado reciente, bajo dictadura. Esto no solo genera un antecedente inédito en la materia sino que promueve una responsabilidad ética que tiene que ver, entre otros

⁴⁴ “Presentación de la investigación...”, p. 31.

aspectos, con la necesaria independencia intelectual y técnica del equipo universitario en relación con las necesidades del Gobierno de turno y del poder político en general, el manejo responsable de la documentación consultada, la confidencialidad respecto al trabajo y sus resultados, la insistencia en la necesidad de revisar repositorios documentales de origen militar, la necesaria preservación de la intimidad de las víctimas y sus familiares e, incluso, el cuidado en los usos del lenguaje y fotos para la descripción e ilustración de situaciones traumáticas.”⁴⁵

Este argumento presenta una validez universal ya que rechaza las posturas reduccionistas que postulan una injerencia indiscutible de las entidades políticas o sociales que demandan investigaciones, en el desarrollo de ellas y en las conclusiones presentadas. Tal injerencia no puede inferirse arbitrariamente, sino que debe demostrarse:

“Se nos ha agraviado a quienes asumimos la tarea de trabajar en una investigación que buscara un mayor esclarecimiento, tanto tiempo postergado, del destino de los detenidos–desaparecidos y de los niños secuestrados durante la dictadura, adjudicándonos –antes siquiera de leer un renglón del estudio a publicarse– el calificativo de ‘historiadores oficiales’. Nada más lejano de la verdad. Quien se anime a leer con radicalidad cívica y republicana (esa que trasciende cualquier frontera político–partidaria o filiación ideológica) la obra que se ha hecho pública desde junio de 2007 bajo el título *Investigación Histórica sobre Detenidos–Desaparecidos. En Cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848* podrá confirmarlo. Ha sido desde la primera magistratura de la República –no desde el liderazgo de una fuerza política o desde los intereses de gobierno de turno– desde donde el presidente Tabaré Vázquez nos encomendó a José Pedro Barrán, Álvaro Rico y al suscrito dicha tarea el día 30 de mayo de 2005. La hubiéramos aceptado con el mismo sentido de compromiso cívico ante la solicitud de todo Presidente democrático, sin que importara su signo partidario o ideológico.”⁴⁶

⁴⁵ “Presentación de la investigación...”, p. 31.

⁴⁶ CAETANO, “Aportes para la construcción...”, pp. 166–167.

En el caso uruguayo, no hay duda de que el Estado convocó a representantes connotados de la comunidad historiográfica profesional, con una trayectoria académica convalidada por esa misma comunidad a la que pertenecen, y no por compromisos ideológicos. Asumir que sus eventuales adhesiones políticas hayan menoscabado su desempeño como investigadores independientes constituye una presunción que solo el análisis de la obra producida puede confirmar o descartar, pero que no puede sostenerse a priori.

El tercer aspecto, el de la oficialización de los resultados por tratarse de una investigación encomendada por la Presidencia, constituye una objeción fácilmente rebatible a partir de un argumento que trasciende el caso que se considera. Al respecto, afirma Caetano que:

“... aspiramos al que el mayor valor de nuestro trabajo sea el de impulsar una fuerte apertura para nuevas y numerosas investigaciones que echen más preguntas y documentos sobre este objeto de estudio crucial. Y cuánto más diversas sean las interpretaciones y las preguntas, cuánto más rigor y contrastación impere en nuestros debates ciudadanos y académicos sobre el tema, cuántos más archivos y repositorios documentales de diversa índole vinculados –en forma directa o indirecta– con este objeto de estudio puedan ser hallados y abiertos a la indagatoria profesional, judicial y cívica, tanto mejor será para la República y para nuestra comunidad científica.”⁴⁷

Lejos, entonces, de presentarse como una historia oficial, la investigación resultante no busca consagrar una verdad sino estimular el debate académico y la reflexión del ciudadano corriente. No surge del producto historiográfico en sí, su condición de historia oficial, sino que en todo caso, emerge de los usos que las instituciones políticas y sociales hagan de él. Algunas podrán tender a oficializarlo, pero en todo caso, la naturaleza misma del texto no se presta a tal fin, ya que no pretende consagrar verdades definitivas sino problematizarlas, al poner en evidencia los sustentos heurísticos de las afirmaciones realizadas, y las dificultades surgidas en su obtención y análisis.

De este hecho surge el cuarto y último aspecto a considerar: la concreción del proyecto encomendado al equipo de especialistas no pretende acallar discusiones –mediante la imposición de una verdad historiográfica consagrada por el respaldo gubernamental– sino que aspira a estimular el debate, como toda producción de

⁴⁷ CAETANO, “Aportes para la construcción...”, p. 167.

carácter académico. Por ello, el debate constituye un componente esencial del desarrollo disciplinario y de la función social que tiene el conocimiento histórico a la hora de crear una conciencia crítica en los ciudadanos con respecto al pasado de la sociedad que integran. Interesa el modo en que Caetano plantea este cuarto aspecto, porque su argumentación se realiza en clave intertextual, mediante la alusión a reflexiones y a prácticas que remiten a otros autores, en otros espacios y en otros tiempos:

“No eludamos pues el debate ni el conflicto sobre un tema tan decisivo, sí calificuemos los procedimientos para hacerlo y mejoremos nuestras argumentaciones discutiendo con la mejor versión del otro y no con su caricatura. Como ha señalado Hanna Arendt: ‘... los griegos descubrieron que nuestro mundo común se ve siempre desde un número infinito de posiciones diferentes, a las que corresponden los más diversos puntos de vista. En un flujo de argumentos totalmente inagotable, como los que presentaban los sofistas a los atenienses, el ciudadano griego aprendió a intercambiar sus puntos de vista, su propia ‘opinión’—la forma en que el mundo se le aparecía y mostraba— con la de sus ciudadanos. Los griegos aprendieron a comprender, no a comprenderse como individuos sino a mirar al mismo mundo desde la posición del otro, a ver lo mismo bajo aspectos muy distintos y, a menudo, opuestos. Los discursos en que Tucídides articula las posiciones y los intereses de los partidos enfrentados aún son un testimonio vivo del grado de extraordinario de esa objetividad.’”⁴⁸

5.2. La Historia del presente y la sociedad civil

Si la relación entre conocimiento histórico, enseñanza y poder político resulta un tópico clásico de la reflexión teórica, la relación entre la comunidad historiográfica académica y los grupos y organizaciones sociales constituye un tema cuya actualidad se renueva incesantemente. En el transcurso del siglo XX diferentes enfoques abordan ese vínculo, centrándose en aspectos distintos: el neohegelianismo crociano enfatiza la gravitación de los temas del presente inmediato en el estudio del pasado; el materialismo dialéctico postula, en sus ver-

⁴⁸ CAETANO, “Aportes para la construcción...”, pp. 167–168.

siones más tradicionales, la idea de una Historiografía de clase y formula en sus versiones más renovadoras, la noción de una Historia social de la ciencia; el giro crítico de *Annales* y algunas corrientes posestructuralistas se interesan por una Historia de los supuestos culturales y discursivos del quehacer historiográfico.⁴⁹ En cualquier caso, se concibe a los estudios del pasado como una actividad que encuentra algunas de sus fuentes de inspiración en las dinámicas de la sociedad presente, por los temas, problemas o interrogantes que pone en consideración, y que el historiador, como integrante de ella, recoge en el emprendimiento de líneas investigativas concretas. Ese vínculo se torna mucho más nítido cuando se trata de la Historia reciente, ya que la pertenencia al mismo contexto epocal que se indaga suele tornar apremiante la búsqueda de respuestas. Sin embargo, este vínculo no resulta ni determinante a la hora de escoger las temáticas, ni condicionante en el momento de formular las explicaciones, siempre que se trabaje dentro de un marco científico-social en sentido estricto. Las realidades sociales del presente perfilan tópicos, sugieren cauces investigativos, pero jamás los imponen. Por otra parte, el historiador cuando los incorpora a sus proyectos, los transforma en objetos de estudio, de modo que ya no se trata de expresiones del discurso social sino de categorías de análisis que se construyen, se validan y se aplican de acuerdo a una preceptiva metodológica específica. Aun así, el valor que ciertas tienen demandas sociales a la hora de incentivar la discusión académica de procesos históricos actuales, resulta indiscutible si se lo contextualiza adecuadamente y se separan las esferas y competencias. Comenta Frega que:

“Esta demanda de ciertos sectores sociales por conocer el ‘pasado reciente’ acompaña –y favorece– el interés por revisar otros procesos históricos e incorporar temas que no solían encontrar lugar en las ‘historias nacionales’. El avance de la reflexión en torno a los derechos humanos, por ejemplo, se entrelaza con la lucha contra las distintas formas de discriminación social y la revisión de los efectos de la expansión colonialista e imperialista sobre las comunidades nativas (genocidio, esclavización, marginación, entre otras). Los énfasis puestos en el desarrollo y profundización de la democracia, a su vez, incentivan el abordaje de las desigualdades sociales, ya sean de género, de condición social o de otra naturaleza y obligan a in-

⁴⁹ Véase IGGERS, GEORG. G. *Historiography in the Twentieth Century : From Scientific Objectivity to the Postmodern Challenge*. (Hanover, Londres, Wesleyan University Press, 1997).

corporar la consideración de nuevos sujetos históricos (trabajadores, mujeres, inmigrantes, etcétera).”⁵⁰

El efecto dinamizante de las demandas de actores sociales en la producción historiográfica se manifiesta tanto en el planteamiento de nuevos temas y de problemas, como en el cuestionamiento a la propia Historia reciente, por parte de aquellos sectores sociopolíticos que perciben en ella un medio de legitimación académica de tópicos “controversiales”. En cualquier caso, estos cuestionamientos contribuyen a estimular la producción y la reflexión historiográfica, dado que su propia existencia configura un tema a indagar y a explicar:

“Los ataques que desde diversos medios de comunicación y sectores políticos se vienen haciendo para deslegitimar un abordaje histórico del ‘tiempo presente’ han tenido como su contracara positiva el oficiar como incentivo a la reflexión sobre la ciencia histórica y los fundamentos de su saber especializado. La enseñanza del conocimiento histórico construido con rigor metodológico contribuye a un aprendizaje crítico y reflexivo y a la profundización del régimen democrático. Los conflictos y la pluralidad de los enfoques y opiniones están presentes en todo estado de derecho, y ‘la lucha por el pasado’ acompaña, como decíamos, la conformación identitaria de los diversos grupos que conforman la sociedad. La función de la Historia es estudiarlos, no silenciarlos y olvidarlos.”⁵¹

Se plantea, por último, la discusión sobre el vínculo entre la producción historiográfica sobre el pasado reciente y los discursos sociales en general, ya que si bien constituyen universos separados y distinguibles, interactúan permanentemente. Los discursos sociales pueden servirse de los insumos que les brinda la producción académica, y a veces suelen emplearlos para sustentar posicionamientos de momento, o para justificar propuestas o acciones. También pueden utilizar esos insumos para cimentar relatos identitarios o para alentar narrativas vindicativas, emancipadoras o legitimantes de un orden de cosas determinado.

Esos usos son plurales, pero también la producción es plural. Para una Historia entendida como ciencia social, la coexistencia, en un tiempo dado, de diferentes modelos interpretativos de un mismo proceso, lejos de reafirmar el relati-

⁵⁰ FREGA, “Combates...”, p. 28.

⁵¹ FREGA, “Combates...”, p. 28.

vismo radical demuestra que el saber sobre el pasado se encuentra en permanente construcción y revisión, y que la evaluación comparativa de los modelos en el largo plazo, gracias a las nuevas evidencias que surjan, termina descartando ciertas interpretaciones y reafirmando otras. Esta dinámica característica de la producción científica–social imposibilita, a menos que se tergiversen sus resultados, la consagración de un discurso definitivo acerca del pasado. Sobre este particular, sostiene Caetano:

“Los valores republicanos y sus vivencia plena resultan incompatibles con la vigencia de una historia o de una memoria (en singular) con pretensiones hegemónicas, en particular ante pasados traumáticos. Nada de ello puede sustentar la vida necesariamente polifónica y pluralista de la convivencia democrática, mucho menos un relato con pretensiones ‘monopólicas’, que además provenga del Estado. Y cuando hablamos de relato nos referimos tanto al que supuestamente proyecta contenidos como al que los vacía, tanto al que intenta ‘completar toda la página’, como a aquel que convoca a ‘dar una vuelta de página’ que no se ha escrito ni por ello leído en el ámbito ciudadano”.⁵²

6. Conclusiones

En el transcurso de los últimos veinte años, la producción historiográfica sobre el pasado reciente uruguayo adquiere un impulso sostenido, fruto de iniciativas académicas, controversias políticas y demandas sociales. La polémica por la enseñanza de ese pasado reciente y el estímulo a investigar sobre él (a partir de iniciativas planteadas, en algunos casos, por el gobierno) dinamizan la producción y contribuyen a institucionalizar una especialización disciplinaria incipiente. La diversificación de la producción, a su vez, motiva el surgimiento de una reflexión teórico–metodológica que la fundamenta, especialmente cuando recibe cuestionamientos desde ciertos sectores políticos. Este artículo se ha centrado en esa clase de reflexión, plasmada en los aportes de una obra en particular, que condensa los principales argumentos en favor del cultivo disciplinario de una Historia reciente.

⁵² CAETANO, “Aportes para la construcción...”, p. 165.

En el planteamiento de tales argumentos se alude sistemáticamente a ciertas contribuciones de la Historiografía del siglo XX, a partir cuatro modalidades que se perfilan en el análisis de los textos:

- (i) **La alusión a proyectos que configuran precedentes académicos significativos.** Constituyen un buen ejemplo de esta modalidad algunas referencias que realiza el equipo de expertos encargados de la investigación sobre los detenidos desaparecidos para fundamentar los criterios aplicados en la labor que dirigieron. Se destacan, en particular, las citas del *Informe Final sobre el Tema de la Impunidad de los Responsables de la Violación de los Derechos Humanos* de Louis Joinet, y las menciones al proyecto de UNESCO–ICA sobre *Los Archivos de la represión*.
- (ii) **La adaptación de aportes genéricos de obras teórico–metodológicas clásicas.** En esta segunda modalidad, las referencias a autores emblemáticos de la *Escuela de Annales* y de la Historiografía marxista británica y francesa, entre otros, demuestra cómo ciertas discusiones que no aluden específicamente a la Historia reciente, pueden aplicarse a ella por derivación.
- (iii) **La profundización de ciertos planteamientos surgidos de las discusiones epistemológicas sobre la Historiografía como ciencia social.** Consiste en la incorporación de nuevos elementos que permiten diferenciar la producción historiográfica de cualquier otra clase de discursos sobre el pasado, a partir de las discusiones específicas que motiva el caso uruguayo, tanto en lo que atañe a la investigación como a la enseñanza del pasado reciente.
- (iv) **La elaboración –en base a aportes de la Historiografía académica mundial– de una reflexión acerca de la historicidad de las prácticas investigativas sobre el pasado reciente uruguayo.** La propuesta de periodizar esas prácticas permite identificar fases diferenciadas en las que evoluciona el concepto de tiempo presente, mientras varía el vínculo entre poder político y comunidad académica, así como el interés del Estado y de la sociedad por la enseñanza de la Historia reciente.

Estas modalidades dan cuenta de las estrechas relaciones entre la dimensión global y la dimensión local en la conformación de una especialización disciplinaria. Tales vínculos, lejos de limitarse a la argumentación epistemológica, arraigan hondamente en las prácticas historiográficas en el caso uruguayo. Así lo demuestran: (i) las pesquisas heurísticas que trascienden fronteras, a la hora

de relevar repertorios y de exhumar documentación significativa en otros ámbitos geográficos, como fruto de las interrelaciones regionales y mundiales de los procesos estudiados; (ii) las publicaciones conjuntas que aúnan a investigadores uruguayos con otros colegas latinoamericanos que tratan el tema desde una perspectiva interdisciplinaria; (iii) los trabajos historiográficos de científicos sociales latinoamericanos que se interesan por la Historia reciente uruguaya; (iv) los respaldos internacionales –en particular de la *Red Historia a Debate*– al cultivo de la Historia reciente en Uruguay, cuando se produjo la polémica sobre la conferencia de Demasi. Estas constataciones, que trascienden el campo de la discusión epistemológica y son propias del análisis historiográfico, desbordan el marco del presente artículo y demandan un estudio pormenorizado, en una instancia futura.

Sarmiento y su plan de gobierno para la Argentina: una aproximación a partir del estudio de la concepción del puerto en las ediciones del *Facundo**

G. Hernán Fernández**

Fecha de recepción: 28 de octubre de 2016

Fecha de aceptación: 20 de diciembre de 2016

Resumen:

El objeto de este trabajo es analizar la concepción del puerto en las ediciones en libro del *Facundo* de Domingo F. Sarmiento. En el *Facundo* de 1845 y 1874 el rol del puerto, explicitado en los capítulos XIV y XV, resultó clave ya que desde allí se proyectaban las soluciones a los males planteados en el resto del texto. Entonces, a partir del estudio de dichos capítulos, proponemos indagar sobre ese plan sarmientino basado en la nacionalización del puerto de Buenos Aires y la libre navegación de los ríos. Además, problematizaremos el tema destacando que en las diversas ediciones la trama del puerto no estuvo siempre presente. Al contrario, en las versiones de 1851 y 1868 el autor optaría por quitar los capítulos indicados y, a su vez, sumaría nuevas biografías de “caudillos” con la anexión de las semblanzas de Félix Aldao y el “Chacho” Peñaloza. Observando estas variables buscamos repensar la importancia del puerto para Sarmiento ya que, como intentaremos evidenciar, los cambios señalados tendían a centrar el interés del *Facundo* en los “caudillos”.

Palabras clave: Sarmiento – *Facundo* – puerto – caudillos

* Este trabajo fue presentado en la mesa “Puertos, federalismo y desarrollo en los 200 años de Independencia Argentina”, VI Jornada de discusión de avances de investigación en Historia Argentina: fuentes, problemas y métodos, 2016. El autor agradece especialmente a Miguel Ángel De Marco (h) y Enrique Schaller por sus comentarios y sugerencias.

** Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes (UNSJ)–Academia de Ciencias de Buenos Aires–CONICET. hernan.fernan86@gmail.com

Abstract:

The purpose of this work is to analyze the conception of the port in the editions of the book “Facundo” by Domingo Faustino Sarmiento. In 1845s and 1874s *Facundo* the role of the port, explained in the chapters XIV and XV, was the key because from there, solutions were projected to the troubles presented in the rest of the text. So, from this study, we propose to inquire about that *sarmientino* plan based on the nationalization of the port of Buenos Aires and the free navigation on the rivers. Moreover, we problematize the topic, highlighting that in the editions the port topic was not always present. On the contrary, in the 1851 and 1868 editions the author would choose to quit the chapters mentioned and he would add new “caudillos” biographies, appending semblances of Felix Aldao and el “Chacho” Peñaloza. Observing these variables, we try to rethink the importance of the port to Sarmiento, as we will try to make evident, the changings mentioned tended to center the importance of *Facundo* in the “caudillos”.

Key words: Sarmiento – Facundo – port – caudillos

1. Introducción

En la primera edición del *Facundo* en libro¹ Sarmiento desarrolló diversas problemáticas de la naciente Argentina y objetivaba en los “caudillos” a los principales responsables de esos males. A su vez, desplegaba en los capítulos “Gobierno unitario” y “Presente y porvenir” (catorce y quince) un plan de gobierno donde el puerto conformaba la pieza clave para superar esa situación. Las proyecciones propuestas tenían sus ejes en la libre navegación de los ríos y la capitalización de Buenos Aires con la consiguiente nacionalización de su puerto y aduana.

Pero ese plan propuesto por Sarmiento no estuvo presente en todas las ediciones que concretó de su *Facundo*, pues en las versiones de 1851 y 1868 optaría por quitarlos, finalmente los reincorporaría en 1874. Los cambios efectivizados por Sarmiento en las diversas ediciones no se reducen a esto: en 1851 agregaría junto a la *vida de Quiroga* la *vida de Aldao* y, a dichas semblanzas, en 1868 anexaría la *vida de Peñaloza*. La versión final del *Facundo* publicada en 1874 volvería a incluir, junto a las tres biografías de “caudillos”, los capítulos “Gobierno unitario” y “Presente y porvenir”. Ante esta cantidad de publicaciones y variaciones, cabe interrogarse ¿Qué relación significativa guarda cada edición del

¹ El primigenio *Facundo* fue publicado en “folletín”, pero en la actual propuesta no abordaremos su estudio porque nos centraremos en las ediciones en libro. Cabe destacar que este trabajo forma parte de mi tesis doctoral en curso, donde principalmente estudio las variaciones en las ediciones del *Facundo* analizando las relecturas concretadas por Sarmiento a partir de los cambios aplicados según intereses coyunturales.

Facundo y la cuestión de los puertos? Para configurar una respuesta es necesario atender a la historia de las ediciones pretendiendo dilucidar si el puerto siempre integró las principales temáticas abordadas en las diversas versiones.

Si bien los estudios en torno a las ediciones² y los interesados en la faceta política³ del *Facundo* no se detuvieron en analizar la función cumplida por el puerto y la navegación en el programa de gobierno, coincidieron en destacar motivos estratégicos en la decisión de extirpar “Gobierno unitario” y “Presente y porvenir”. La afirmación se sustenta en el hecho de proponer en esas páginas, entre otras cosas, la nacionalización del puerto de Buenos Aires con su aduana. Atendiendo a las susceptibilidades de la época, Sarmiento habría decidido reconfigurar de esa manera el contenido de *Facundo* con el fin de evitar problemáticas respecto al programa político. Pero esta respuesta, a la cual adherimos, resulta escueta al ser atendido el modelo de gobierno explicitado en los capítulos en cuestión relacionándolo con los demás cambios sustanciales de la obra (como fue la anexión de las nuevas biografías sobre los “caudillos” Aldao y Peñaloza).

Nuestra propuesta parte de una premisa: no puede entenderse cada nueva edición del *Facundo* sin atender a la coyuntura de publicación. En 1845, cuando Rosas consolidó su poder en la Confederación, Sarmiento buscó atacar al régimen y exteriorizar (en la versión en libro⁴) un plan alternativo al sistema vigente. En 1851, en pleno pronunciamiento de Urquiza, mediante la nueva publicación Sarmiento pretendía mostrarse como el indicado para presidir el país una vez vencido el gobernador porteño. La versión de 1868 fue la carta de presentación utilizada por Sarmiento para disputar la presidencia argentina en las elecciones de ese mismo año. Al momento de finalizar su mandato presidencial (1874), dio a conocer la última y más completa edición del *Facundo*, expresando de esa manera su pensamiento en pleno.

Considerando las variables indicadas, proponemos ampliar la exégesis brindada hasta el momento al hipotetizar que Sarmiento con las modificaciones apuntadas no sólo buscó evitar referir a su plan de gobierno sino que también pretendió trasladar el eje del *Facundo* hacia la problemática del “caudillismo”

² Entre los principales trabajos de este grupo de investigaciones se destacan: ALBERTO PALCOS (1945 y 1962); RAÚL MOGLIA (1955); GUILLERMO ARA (1958); EMILIO CARILLA (1959); ELISABETH GARRELS (1988); OSCAR TACCA (2000); LUCILA PAGLIAI (2012), entre otros.

³ Cómo consideramos que el *Facundo* es un texto político realizamos una lectura de tal índole y la fundamentamos en autores abocados a analizar este aspecto de la obra. Las investigaciones consultadas son: RAÚL ORGAZ (1950); CARLOS ALTAMIRANO (2005); OSCAR TERÁN (2007); ELÍAS PALTÍ (2009); JOSÉ P. FEINMANN (2012); ente otros.

⁴ Cómo advertimos anteriormente el primer *Facundo* fue en folletín y en esa oportunidad se prorrogó hasta el capítulo XIII, “Barranca Yaco!!!”.

(y por ello la obra fue engrosada con nuevas biografías de “caudillos”). Tal objetivo lo concretaremos analizando el modo en que Sarmiento configuró las posibilidades para la consolidación del futuro estado argentino tomando a la política portuaria y a la libre navegación como puntos neurálgicos del desarrollo. A partir de esto problematizaremos sobre la presencia de “Gobierno unitario” y “Presente y porvenir” en determinadas ediciones atendiendo al contexto de publicación.

El marco temporal está limitado al año de aparición de la primera edición en libro por integrar inicialmente en esa oportunidad los capítulos “Gobierno unitario” y “Presente y porvenir”. La fuente principal es la primera edición del *Facundo* en libro, pero también tendremos en cuenta a las restantes (de 1851, 1868 y 1874) porque en las mismas serán incluidos o quitados dichos capítulos. Decidimos utilizar al *Facundo* por varias razones, las dos principales son el valor que adquirió para Sarmiento⁵ y la escasez de estudios sobre el mismo en torno a la problemática planteada.

Para concretar la propuesta, el trabajo será dividido en dos partes: en la primera contextualizamos y abordaremos la situación argentina al momento de pensar el puerto en *Facundo* y nos explayaremos en la formación intelectual de Sarmiento. En la segunda parte nos ocuparemos de las problemáticas descriptas en el *Facundo* y desarrollaremos un estudio de las funciones asignadas por Sarmiento al puerto. A modo introductorio podemos definir al puerto como “frontera geográfica, tecnológica y cultural, por eso es un punto de ruptura, pero, a la vez, es lugar de encuentro, es intersección de rutas comerciales y zona de confluencia de ideas, valores y tecnologías de origen diverso”⁶; a partir de esta aclaración buscaremos reflejar el modo en que Sarmiento asignó tales funciones y características a los puertos para lograr su utilización en beneficio de la Argentina en ciernes.

⁵ *Facundo* constituyó el escrito más representativo de Sarmiento, tanto para su autor como para sus lectores, varios hechos fundamentan esta afirmación. Primero es destacable la cantidad de reediciones de la obra, superando en número a los demás escritos del sanjuanino. Si Sarmiento reedita tantas veces este libro, y no lo hace con los demás escritos, evidencia claramente la relevancia que tenía para él. Por otro lado, en el siglo XIX el *Facundo* tuvo una gran recepción, muchas personalidades de la época lo invocan como el gran libro de Sarmiento, entre ellos puede citarse a Valentín Alsina, Bartolomé Mitre, Dalmacio Vélez Sarsfield, Wenceslao Paunero, Ramos Mejía, Alberdi y Avellaneda. En el siglo XX los estudios sobre Sarmiento, en comparación con sus otros escritos, principalmente remiten al *Facundo*.

⁶ CARLOS MARTNER PEYRELONGUE, “El puerto y la vinculación entre lo local y lo global”, *Revista Eure*, vol. 25, n°. 75, (Santiago de Chile, septiembre de 1999), p. 104.

2. La interpretación de Sarmiento sobre el puerto

El contexto de publicación de *Facundo* se caracteriza principalmente por la hegemonía de Rosas en la Confederación Argentina y la preponderancia política–económica de Buenos Aires basada “no solamente en la defensa de la política de libre cambio y el uso exclusivo de las rentas de aduanas, sino también en la exclusión de otras provincias del Litoral del libre uso de los ríos para traficar directamente con el exterior”⁷. Sarmiento describiría en el *Facundo* la situación de esos años pretendiendo criticar la política rosista.

Para comprender determinadas consideraciones de Sarmiento al relatar y proponer las soluciones de la Argentina circundante es necesario atender los rasgos del romanticismo ya que el sanjuanino, desde su autodidactismo, ingresó en ese movimiento imperante en la Europa decimonónica. El romanticismo valorizaba la imaginación y la prevalencia de los sentimientos y pasiones a la hora de pensar y escribir. Dentro de esta particular forma de entender la realidad, el historicismo fue la manera de comprender el devenir histórico. El historicismo entendía a la historia regida por leyes que la guiaban hacia el “progreso”⁸.

La fricción constante entre dos elementos suponía una de las claves interpretativas, esta acción proveía el necesario movimiento de la historia y daba como resultado la civilización⁹. El movimiento jugaba un rol esencial, los elementos potenciados por él lograban otorgar dinamismo al transcurso histórico: todo lo que estaba en movimiento formaba parte de la historia¹⁰. Por el contrario, lo inerte, lo estanco, será ahistórico; es decir, no integraba la historia porque no implica cambio o, en otras palabras, avance hacia el progreso. Los elementos considerados por los románticos argentinos como propios de la civilización eran

⁷ ALDO FERRER, *La economía argentina, desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI* (Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2010), p. 139.

⁸ La concepción de “progreso” “se basaba en el movimiento de la historia, de hecho, en la secuencia predeterminada de la historia guiada por la razón y por el impulso de las fuerzas productivas, escapando de las limitaciones de las sociedades y las culturas circunscritas al espacio”. MARTNER PEYRELONGUE, “El puerto...”, p. 111.

⁹ La “civilización” entamaba la finalidad de todo buen gobierno, su concepto poseía una amplia implicancia: “En el siglo XVIII, cuando entra a formar parte del vocabulario intelectual occidental, la idea de civilización, indisociable de la idea de progreso y de perfeccionamiento secular suponía la marcha ascendente del género humano, que se desprendía de la barbarie, hacia formas siempre superiores de convivencia”. CARLOS ALTAMIRANO, “Introducción al *Facundo*”, en CARLOS ALTAMIRANO, *Para un programa de historia intelectual* (Argentina, Siglo XXI, 2005), p. 50.

¹⁰ También pueden mencionarse, entre las otras piezas empleadas en el pensamiento romántico, a la providencia y la predestinación, la primera regulaba el devenir histórico y la segunda asignaba funciones previamente a las personas o naturaleza.

la ciudad, los hábitos europeos (principalmente Francia), etc. En la ciudad se hallaban presente agentes civilizadores, tales como escuelas, teatros; o se practicaban la agricultura, el comercio y la industria, consideradas actividades económicas tendientes a generar sociabilidad entre las partes implicadas. Justamente la actividad comercial portuaria sirvió para hacer de Buenos Aires, a partir del contacto con los países europeos, la “mejor” de las ciudades.

Buenos Aires, desde la recepción contante de ideas provenientes de Europa, se había elevado por encima de las demás ciudades (Córdoba, San Juan, Mendoza) de la naciente Argentina. Se convirtió entonces en un caso excepcional en el territorio rioplatense al predominar en sus alrededores la campaña “bárbara”. Aquí podemos destacar un punto de inflexión en Sarmiento respecto a los románticos europeos, porque mientras estos últimos veían en el campo algo positivo, en *Facundo* será negativo. La campaña contenía lo inerte, es decir, lo improductivo para el movimiento histórico, entonces sus elementos fueron aglutinados bajo el epíteto de “barbarie”.

Por consiguiente la campaña representaba lo ahistórico, era un obstáculo para el progreso y la avanzada civilizatoria¹¹. En la campaña no había necesidades comunes o públicas, porque cada cual estaba imbuido en lo suyo. En esa vasta extensión, sin asociación civilizada, sin sociedad, el progreso educativo y moral resultaba nulo. El personaje típico del lugar, el gaucho, desarrollaba las facultades físicas pero no las de inteligencia, no desarrollaba expectativas de vida más allá de su pobreza. Al habitante de la campaña argentina lo formaba la naturaleza inculca ante la falta de sociedad¹².

Al comentar la prolongación territorial de la Argentina, sus límites y países colindantes, expresaba Sarmiento inmediatamente cómo la extensión se tornó en un mal del país. Con la pervivencia del pastoreo abundó el desierto y la despoblación entre provincias, ese espacio vacío indicaba el límite de las ciudades. Ello creaba soledad en los habitantes y una cierta falta de apego a las cosas o inseguridad en la vida, pues abundaba la naturaleza salvaje y también el indio como factores capaces de acabar en cualquier momento con el habitante del lugar. La naturaleza había provisto al territorio de una geografía diversificada, los ríos abundaban en el paisaje, pero su aprovechamiento resultaba nulo.

¹¹ PALTÍ, ELÍAS, *El momento romántico. Nación, historia y lenguajes políticos en la Argentina del siglo XIX*, (Buenos Aires, Eudeba, 2009).

¹² Siguiendo a RAÚL ORGAZ (1950), cabe aclarar que Sarmiento no desdeñaba la campaña como espacio, sino desde el uso dado en la Argentina, donde la agricultura perdió mucho terreno en favor de la ganadería.

La explicación de esto último estaba en la cultura heredada de España, cuyo entendimiento sobre los ríos significaba concebirlos dentro de los obstáculos y no de los medios para subsistir. Pues el español, o el hijo de español, no navegan y reducen los métodos de movilización únicamente al caballo¹³. A causa de ello las provincias mediterráneas rescindieron la posibilidad de acceder a la civilización mediante la navegación de los ríos. Sólo Buenos Aires obtuvo provecho, pero de manera egoísta al aplicar una política colonial y no desarrollar un plan de gobierno donde extendiese a las demás los frutos de la civilización. La “barbarie” de ese modo creció en las provincias y luchó contra Buenos Aires, venciénola al instalar en su gobierno a Rosas.

La geografía influyó considerablemente, la pampa era un mal conductor y, de ese modo, la civilización no podía avanzar hacia el interior. En la tercera parte del *Facundo* Sarmiento desplegará una descripción de los medios entendidos por él como los adecuados para hacer progresar a la Argentina “bárbara” hacia la “civilización”. En esa operación, el puerto condensa en sus diversas facetas (política, social y económica) las claves del “progreso”.

2.1. Factor político del puerto

El puerto representaba en Sarmiento la clave del “progreso” en múltiples aspectos, en lo político simbolizaba sobre todo la unión de las diversas provincias para disfrutar de sus beneficios. En esa unión es donde Sarmiento planteaba el avance del estado arcaico de aislamiento entre las provincias para crear una conciencia de nación. Los románticos argentinos buscaron concretar una nación y, en el caso de Sarmiento, la política portuaria aparecía como elemento aglutinador. Los ejemplos de ambos usos del puerto, el negativo y el positivo, estaban a la vista: Rosas y Rivadavia.

Rosas con sus intereses mezquinos evitó y se opuso a la nacionalización del puerto, por ello las provincias continuaron sumidas en la “barbarie” colonial y vieron en la Buenos Aires “civilizada” a una enemiga y no un ejemplo a imitar. Rivadavia, la contracara del “restaurador”, sí vio ese rol del puerto para favorecer

¹³ “de este modo la fuente del engrandecimiento de las naciones, lo que hizo la celebridad remotísima del Egipto, lo que engrandeció a la Holanda i es la causa del rápido desenvolvimiento de Norte-América, la navegacion de los rios, o la canalizacion, es un elemento muerto, inexplorado por el habitante de las márgenes del Bermejo, Pilcomayo, Paraná, Paraguai i Uruguayi”. D. F. SARMIENTO, *Civilización y barbarie. Vida de Juan Facundo Quiroga Y aspecto físico, costumbres y hábitos de la República Argentina* (Santiago de Chile, Imprenta del Progreso, 1845), p. 22.

a todas las provincias: “mas conocedor de las necesidades del país, aconsejaba a los pueblos que se uniesen bajo una Constitución comun, haciendo nacional el puerto de Buenos–Aires”¹⁴. Ante la negativa codicia de Buenos Aires, las provincias, ávidas de recursos, buscaron tomar el puerto mediante la “barbarie” de Rosas y Quiroga, de esa forma por la falta de legislación portuaria en favor de la nación “Buenos–Aires se quedó con la barbarie i el puerto, que solo a Rosas ha servido i no a las provincias. De manera que Buenos–Aires i las provincias se han hecho el mal mútuamente sin reportar ninguna ventaja”¹⁵.

La “civilización” y el “progreso” eran propios de la humanidad, por ello todos los pueblos debían incorporarse a los mismos para lograr avanzar en la historia. El puerto representaba ese “progreso” y cuando Sarmiento refiere a su correcta administración alude a su nacionalización y a la vitalización de su funcionamiento a partir de la libre navegación de los ríos. En *Facundo* el epíteto de “Nuevo gobierno” aludía a la gestión política pensada para desplegarse luego de la caída de Rosas. La nueva política conformaba la contracara de la confederación rosista y su acaparamiento de la riqueza portuaria desencadenante de la miseria argentina.

La apoteosis de la nueva administración sería la navegación de los ríos, pero no de la manera en que se había reglado hasta entonces, reducida únicamente al Río de la Plata, sino de todos los ríos internos. Tomando como disparador la nacionalización del puerto y la libre navegación, el nuevo gobierno fomentaría las comunicaciones entre las ciudades, el poblamiento de la frontera y la promoción de la inmigración. Lograr una política de progreso requeriría contar con hombres capaces en la legislación y apoyados por una sociedad educada en los valores morales de la “civilización”. Surgía entonces la necesidad de cambiar los modos de vida imperantes en la retrógrada población argentina.

2.2. Factor social en el puerto

La autoridad de Rosas y de los demás “caudillos” fue posible gracias al apoyo de las masas rurales ignorantes y sin ningún tipo de interés por el “progreso”. También resultó clave la mezquindad de muchos habitantes de la urbe porteña interesados en aumentar sus arcas en desmedro de la prosperidad del resto de la población. Cuando la “barbarie” tomó el poder destinó sus esfuerzos para luchar

¹⁴ SARMIENTO, *Civilización y barbarie...*, p. 140.

¹⁵ SARMIENTO, *Civilización y barbarie...*, p. 141.

contra todo lo que implicaba “civilización”, la conclusión era tajante: sí Rosas logró asentar su dominio en toda la confederación fue gracias a la existencia de una sociedad “bárbara” que lo apoyó. Rosas hizo entonces lo posible para mantener y aumentar ese estado de cosas, en esto Sarmiento observa que parte de su estrategia consistió en aislar a las provincias para poder someterlas.

Esa crítica de Sarmiento tenía la finalidad de acentuar el valor imprescindible de las comunicaciones para la circulación de la información y, sobre todo, de las ideas “porque la riqueza de los pueblos, la seguridad de las especulaciones de comercio, todo depende de la facilidad de adquirir noticias”¹⁶. El puerto en este aspecto representaba el nodo de las comunicaciones, el punto de partida y de llegada. A través del puerto Argentina podría comunicarse con el mundo y sus provincias entre sí. Para Sarmiento entonces un pueblo sin comunicación era un pueblo “bárbaro”, las comunicaciones implicaban “progreso” y el puerto conformaba la plataforma para garantizar un asiduo intercambio de información.

La representación de Sarmiento en torno al puerto y los progresos brindados a partir del contacto deben entenderse dentro de la idea romántica del movimiento y su respectiva necesidad para el avance histórico. Las vías fluviales movilizaban a la sociedad y en ese accionar Sarmiento objetiva el motor de la “civilización”, como lo que es parte de la historia porque la dinamiza. El ejemplo inmediato de esa dinámica lo constituía Buenos Aires, su punto de ubicación era estratégico al estar en la boca de acceso al continente para los europeos y del mundo para los americanos. Esto le permitió, a partir del contacto con Europa, ser una ciudad cosmopolita, letrada, contenedora de las “luces” de la época.

En Córdoba, provincia mediterránea, estaba la antítesis de Buenos Aires. Sarmiento describía a la población cordobesa de la siguiente manera: “el habitante de Córdoba tiende los ojos en torno suyo i no ve el espacio; el horizonte está a cuatro cuadras de la plaza; sale por las tardes a pasearse, i en lugar de ir i venir por una calle de álamos (...) da vueltas en torno de un lago artificial de agua sin movimiento, sin vida”¹⁷. En este breve fragmento sintetiza Sarmiento su valoración hacia el movimiento por ser la clave de una sociedad “civilizada” pues, como expresa Oscar Terán al comentar la situación aludida en torno al lago, “los cordobeses están condenados a dar vueltas permanentemente alrededor del mismo. Y, en efecto, el desplazamiento circular podríamos decir que es el movimiento menos parecido al movimiento”¹⁸.

¹⁶ SARMIENTO, *Civilización y barbarie...*, p. 280.

¹⁷ SARMIENTO, *Civilización y barbarie...*, p. 129.

¹⁸ OSCAR TERÁN, *Para leer el Facundo. Civilización y barbarie, cultura de fricción* (Buenos Aires, Capital Intelectual, 2007), pp. 51–52.

De esta manera Córdoba aparecía estancada, inerte, consecuentemente no avanzaba hacia el progreso. Todas las ciudades externas al puerto corrieron esa suerte ya que sus ríos no circulaban por los impedimentos de Buenos Aires y cayeron en desgracia, el aislamiento las hizo ignorantes (estancas) y así en sus alrededores se cultivó la “barbarie” que las consumió.

Pero el puerto no sólo representaba una vía para la circulación de información, también tenía la función de agente para el cambio social porque por el mismo ingresaban los europeos destinados a mejorar los hábitos de la sociedad argentina. El “progreso” de Buenos Aires, en parte, estuvo vinculado a la residencia de europeos en la urbe¹⁹. Rivadavia advirtió la necesidad del contacto con Europa y buscó fomentar la inmigración mediante normativas internas como la libertad de cultos. Sarmiento veía en tal medida algo más allá del cambio social, pues “La cuestión de libertad de cultos es en América una cuestión de política i de economía”²⁰. Además, la instalación de los inmigrantes permitiría modificar la sociedad en varios aspectos para dejar esa herencia colonial de ser inhábiles en industrias, en agricultura y en navegación²¹. El despegue social a partir del uso del puerto tendría sus consecuencias políticas y económicas, a continuación analizaremos brevemente este último aspecto.

2.3. Factor económico en el puerto

Para Sarmiento la ruina del erario de las provincias fue en parte por el gran espacio interpuesto entre ellas y el puerto de Buenos Aires. Pero esa geografía perjudicial en cuanto a distancia, podía ser superada aplicando el intelecto y una correcta legislación para aprovechar los diversos ríos pertenecientes o cercanos a las provincias. Nuevamente el puerto representaba en Sarmiento el pasaje hacia

¹⁹ “*la desespañolizacion i la europeificacion se efectuan en diez años de un modo radical, solo en Buenos-Aires se entiende. No hai mas que tomar una lista de vecinos de Buenos-Aires para ver como abundan en los hijos del país los apellidos ingleses, franceses, alemanes, italianos. El año 1820 se empieza a organizar la sociedad, segun las nuevas ideas de que está impregnada*”. SARMIENTO, *Civilización y barbarie...*, p. 132.

²⁰ SARMIENTO, *Civilización y barbarie...*, p. 157.

²¹ “los españoles no somos ni navegantes ni industriosos, i la Europa nos proveerá por largos siglos de sus artefactos en cambio de nuestras materias primeras; i ella i nosotros ganaremos en el cambio; la Europa nos pondrá el remo en la mano i nos remolcará rio arriba, hasta que hayamos adquirido el gusto de la navegación” – SARMIENTO, *Civilización y barbarie...*, p. 304.

el exterior, destacando su función económica. Observaba que si Buenos Aires dejaba de ser el centro de dependencia los réditos aumentarían para todos.

Por todo ello el futuro gobierno debía legislar en cuanto al comercio externo promoviendo la repartición equitativa entre las provincias de todos los ingresos provenientes de las exportaciones. Una política portuaria distributiva permitiría a todas las provincias poder gozar de los avances económicos. La libre navegación de los ríos otorgaría el flujo necesario para activar esas arterias, de esa manera las diferentes provincias serían beneficiadas: “el NUEVO GOBIERNO fomentará de preferencia la navegacion fluvial; millares de naves remontarán los rios, e irán a estraer las riquezas que hoi no tienen salida ni valor hasta Bolivia i el Paraguai enriqueciendo en su tránsito a Jujuí, Tucuman i Salta, Corrientes, Entre Rios i Santa Fé”²².

La idea de Sarmiento implicaba complementar esos ingresos de la aduana nacional con las producciones locales y en esa proyección la libre navegación de los ríos jugaba un rol clave. Concluye Sarmiento que la aplicación de la libre navegación significaba fomentar un sistema económico nacional donde las provincias se especializarían en actividades particulares destinadas a evitar la competencia interna: “Cuando haya un Gobierno culto i ocupado de los intereses de la nacion (...) con la navegacion libre que daría movimiento i vida á la industria del interior”²³. Las provincias sacarían provecho de sus respectivas prácticas económicas para salir de la inanición arquetípica de la “barbarie” rosista. Sarmiento esbozaba para Cuyo la cría del gusano de seda, en el norte la caña de azúcar, etc.

Correspondería al “nuevo gobierno” facilitar el comercio entre provincias mediante la eliminación de las aduanas internas, es decir, Sarmiento avizoraba la necesidad de crear un mercado nacional ausente²⁴. Al quitar el principal ingreso que poseían hasta entonces (las aduanas internas) y favorecer una economía dependiente del contacto interprovincial y con el extranjero, objetivaba en la aplicación de una política liberal la llave de las riquezas provinciales. Rosas desde su “barbarie” no aprovechó los beneficios dados por la naturaleza y limitó la navegación, a los futuros gobernantes correspondía dar vitalidad comercial a esas vías.

²² SARMIENTO, *Civilización y barbarie...*, p. 315.

²³ SARMIENTO, *Civilización y barbarie...*, p. 320.

²⁴ Tal como Carlos Chiaramonte observa, el control del puerto fue clave en los conflictos, pero existía una problemática más allá del mismo: “La nacionalización de la aduana solo podría resultar de la nacionalización de la economía argentina, esto es, de la formación de un mercado nacional”. JOSÉ CHIARAMONTE, *Mercaderes del Litoral* (Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1991), p. 46.

3. Consideraciones finales: el programa sarmientino en las ediciones

Para sintetizar, la concepción de Sarmiento en torno a los puertos y la navegación comprende todo un *modus vivendi*, veía en este elemento un catalizador de factores económicos, políticos y sociales. Pero quitaría este programa político del *Facundo* en las ediciones de 1851 y 1868. Observamos entonces que en esas oportunidades Sarmiento evitaba abordar el puerto y la capitalización pero además con las nuevas partes agregadas (*vida de Aldao* y *vida de Peñaloza*) no volvió sobre esos temas sin resolución hasta años posteriores. Esto se debió a que para Sarmiento en esas coyunturas el gran problema lo constituía el “caudillismo” o, en otras palabras, la conflictividad interna desatada por los “caudillos” impedía tomar causa por ese específico programa político.

El libro de 1851 contó con una obra sobre el “caudillo” Aldao y marginó los capítulos con el plan de gobierno, centraba de ese modo el contenido en los “caudillos”. Pero estas características del segundo *Facundo* no implicaron en Sarmiento dejar de pensar en las posibles soluciones para la Argentina, al contrario, en 1851 el libro ya no estaba sólo. En los años en que el poder de Rosas sería vencido el pensamiento sarmientino estaba desparramado en otras obras publicadas. Partiendo de esa premisa debe entenderse en 1850 la composición y puesta al público de *Recuerdos de provincia*, libro por el cual Sarmiento entretejía una trama de su historia personal y familiar mostrando la primacía de su figura para cubrir la futura presidencia.

El mismo año fue dado a conocer *Argirópolis*, escrito contenedor del programa de gobierno sarmientino basado fundamentalmente en la libre navegación de los ríos y la creación en la isla Martín García de una capital y un puerto nacional (ya no objetivaba en Buenos Aires la capital). Al parecer, Sarmiento en 1851 se leía principalmente en consonancia con este último título, por ello en la portada del *Facundo* especificaba que el escritor era también “El Autor de Arjirópolis”. Sintetizando, dichas publicaciones implicaban intervenciones políticas dentro de una determinada coyuntura: si con las dos obras de 1850 mostraba quien debía ser el presidente y cómo tenía que legislarse el país, con el nuevo *Facundo* denunciaba que el gran problema de esas proyecciones lo seguía constituyendo el “caudillismo”²⁵.

En cuanto a la edición de 1868, nuevamente la innovación del contenido estuvo en otra biografía de “caudillo” con la anexión de *El Chacho*, último cau-

²⁵ A su vez, Sarmiento en esta coyuntura también realizó otras intervenciones con los periódicos “La Crónica” y “Sudamérica” y los libros *De la educación popular* y *Viajes por Europa, África y América*.

dillos de la montonera de los llanos. En 1868, la estructura fue similar a la de 1851, pero con la *vida de Peñaloza* Sarmiento, realizando por entonces labores diplomáticas en Estados Unidos, concretaba una nueva operación política. En dicho año de publicación (1868) debían realizarse en Argentina los comicios presidenciales y Sarmiento estaba dentro de los candidatos, entonces utilizaba al *Facundo* para fundamentar su elección.

Siguiendo esa finalidad, en esta oportunidad desarrolló la vida del “caudillo” Peñaloza para defender su gestión en la gobernación de San Juan, desplegada entre 1862 y 1864. Sobre todo Sarmiento reafirmaba las medidas adoptadas para hacer frente al levantamiento montonero del “Chacho”, suscitado en 1863, y que culminaría con el ajusticiamiento del líder riojano. Principalmente justificaba la aplicación del estado sitio y otras medidas adoptadas para luchar contra Peñaloza, la finalidad primordial apuntaba a mostrarse como el político capaz de dar solución al “caudillismo” por el hecho de haber vencido a la montonera²⁶.

También este *Facundo* estuvo inserto dentro de otros escritos, en 1866 Sarmiento había publicado *El estado de sitio según el doctor Rawson, Vida de Lincoln* y un folleto en inglés sobre la guerra del Paraguay²⁷. En los mismos, la cuestión del estado del sitio y la necesidad de contar con un gobierno fuerte capaz de accionar ante diversos ataques conformaban los ejes centrales. Consecuentemente la tercera edición del *Facundo* coronaba las reflexiones sobre esas tramas con el fin de valorar la candidatura de Sarmiento²⁸.

Nuestra lectura entiende que la quita de “Gobierno unitario” y “Presente y porvenir” y, con ello, del plan de gobierno no implicó un olvido de sus formas de entender la Argentina. Si desde 1851 con las nuevas partes agregadas no volvió sobre el tema se debió a que el gran problema en esas coyunturas lo constituía el “caudillismo” y, al mismo tiempo, la conflictividad interna impedía tomar causa por el puerto. Entonces, Sarmiento advirtió que primero era necesario dejar atrás el estado de discordia permanente para pasar luego a resolver el programa de gobierno en base al puerto. Sarmiento pensó en eso y decidió guardar sus postulados para evitar conflictividades.

Pero su reticencia a hablar sobre las soluciones no anuló su pensamiento primigenio, por ello en la última edición del *Facundo* del año 1874, en vísperas

²⁶ FERNANDEZ, HERNÁN, “Tercera edición del *Facundo*: una estrategia de Sarmiento para intervenir en la escena política”, *Cuyo Anuario de Filosofía Argentina y Americana*, v. 30 (Mendoza, 2013).

²⁷ Titulado *Life in the Argentine Republic in the Days of the Tyrants-, or, Civilization and Barbarism*.

²⁸ Además en esos años vale destacar otras producciones destinada a trabajar temas educativos, como fueron *vida de Horacio Mann*, *Las escuelas, base de la prosperidad y la República en los Estados Unidos* y la revista “Ambas Américas”.

de terminar el mandato presidencial, decidió volver sobre el tema. El presidente saliente retomó el problema de nacionalizar Buenos Aires con su puerto y aduana. Por consiguiente observamos que si Sarmiento evitó durante su presidencia tratarlo esto no significó su olvido. La última estructura de *Facundo* desplegaba la imagen más vasta del pensamiento sarmientino, allí el político dejaba en claro con las tres biografías de “caudillos” que ellos constituían el otro negativo. A su vez, con los capítulos “Gobierno unitario” y “Presente y porvenir” volvía a expresar la imperiosa necesidad de contar con una política portuaria distributiva para poder pensar la definitiva eliminación de la conflictividad social y la consecuente consolidación de la República Argentina.

La clave de lectura propuesta en este trabajo para entender la relación del puerto y las mutaciones del *Facundo* entiende que las ediciones fueron intervenciones políticas particulares y, a su vez, las mismas implicaron reflexiones concernientes al buen o mal gobierno (a los ojos de Sarmiento el poder de “caudillos” implicaba un mal gobierno). Nacionalizar el puerto y establecer la libre navegación de los ríos fue para Sarmiento la solución a los conflictos, pero su pensamiento debió ceder a la temperancia política para enfocar su energía en la superación de otras problemáticas. Las ediciones muestran que para Sarmiento los nodos del conflicto sobre la gobernabilidad estaban en el “caudillismo” y en la nacionalización del puerto y la navegación de los ríos; pero el primer tema era fundamental para concretar los demás.

Bibliografía

Fuentes editas

- SARMIENTO, DOMINGO, *Civilización y barbarie. Vida de Juan Facundo Quiroga Y aspecto físico, costumbres y hábitos de la República Argentina* (Santiago, Imprenta del Progreso, 1845).
- , *Vida de Facundo Quiroga Y aspecto físico, costumbres hábitos de la República Argentina, seguido de Apuntes Biográficos sobre el general Fray Félix Aldao* (Santiago, Imprenta de Julio Belín y Compañía, 1851).
- , *Facundo; o, civilización y barbarie en las pampas argentinas* (Nueva York, D. Appleton y Compañía, 1868).
- , *Facundo o civilización y barbarie en las pampas argentinas* (Paris, Librería Hachette y Cia., 1874).
- , *Recuerdos de provincia* (Buenos Aires, Gradifco, 2008).
- , *Argirópolis* (Buenos Aires, Losada, 2007).

- , *El estado de sitio según el doctor Rawson* (Imprenta argentina de El Nacional, 1866).
- , *Vida de Abran Lincoln, décimo sexto presidente de los Estados Unidos* (Nueva York, Appleton, 1866).
- , *Revelations on the Paraguayan War, and the Alliances of the Atlantic and the Pacific* (New York, Iallet & Breen, Printers, 58 & 60 Pulton street, 1866).

Bibliografía

- ALTAMIRANO, CARLOS, “Introducción al Facundo”, en CARLOS ALTAMIRANO, *Para un programa de historia intelectual* (Argentina, Siglo XXI, 2005).
- ARA, GUILLERMO, “Las ediciones del Facundo”, *Revista Iberoamericana*, Vol. XXIII, n° 46 (1958), pp. 375–394.
- CAMPOBASSI, JOSÉ, *Sarmiento y su época* (Editorial Losada, 1975).
- CARILLA, EMILIO, “Dos ediciones de ‘Facundo’”, *Boletín de Literaturas Hispánicas*, n° 1, (Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional del Litoral, 1959).
- CHIARAMONTE, JOSÉ, *Mercaderes del Litoral* (Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1991).
- DE MARCO, MIGUEL (h), *Ciudad puerto, Universidad y Desarrollo regional, Rosario, 1919–1968* (Rosario, Cehdre, Idehesi, Conicet, Cámara de Diputados de Santa Fe, 2013).
- FEINMANN, JOSÉ PABLO, “Racionalidad e irracionalidad en Facundo”, en J. P. FEINMANN, *Filosofía y nación* (3° ed., Buenos Aires, Booket, 2012).
- FERNANDEZ, HERNÁN, “Tercera edición del Facundo: una estrategia de Sarmiento para intervenir en la escena política”, *CUYO. Anuario de Filosofía Argentina y Americana*, v. 30 (Mendoza, 2013).
- FERRER, ALDO, *La economía argentina, desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI* (Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2010).
- GARRELS, ELIZABETH, “El Facundo como folletín”, *Revista Iberoamericana*, vol. LIV, n°. 143 (abril–junio 1988), pp. 419–447.
- LEWIS, COLIN, “Transporte y comunicaciones”, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Nueva Historia de la Nación Argentina*, tomo IX (Planeta, 1999).
- MARTNER PEYRELONGUE, CARLOS, “El puerto y la vinculación entre lo local y lo global”, *Revista Eure*, vol. 25, n°. 75 (Santiago de Chile, septiembre de 1999).
- MOGLIA, RAÚL, “Fijación del texto, prólogo y apéndices”, en D. F. SARMIENTO, *Facundo o civilización y barbarie en las pampas argentinas* (Buenos Aires, Peuser, 1955).

- ORGAZ, RAÚL, *Sociología argentina* (Córdoba, Assandri, 1950)
- PAGLIAI, LUCILA, “Facundo: la historia del libro en vida de Sarmiento”, en NOÉ JITRIK, (director de la obra), ADRIANA AMANTE (directora del volumen), *Historia crítica de la literatura argentina. Sarmiento*, Vol. IV (Buenos Aires, Emecé, 2012).
- PALCOS, ALBERTO, *El Facundo. Rasgos de Sarmiento* (Buenos Aires, Elevación, 1945)
- , *Sarmiento. La vida. La obra. Las ideas. El genio* (Buenos Aires, Emecé, 1962)
- PALTI, ELÍAS, *El momento romántico. Nación, historia y lenguajes políticos en la Argentina del siglo XIX* (Buenos Aires, Eudeba, 2009)
- TACCA, OSCAR, *Los umbrales de Facundo* (Buenos Aires, Academia Argentina de Letras, 2000)
- TERÁN, OSCAR, *Para leer el Facundo. Civilización y barbarie, cultura de fricción* (Buenos Aires, Capital Intelectual, 2007)
- WILLIAMS BUNKLEY, ALISON, *Vida de Sarmiento* (Buenos Aires, Eudeba, 1966)

Estrategias de guerra: El Partido Revolucionario Cubano y sus inicios en las relaciones exteriores

Claudio Antonio Gallegos*

Fecha de recepción: 18 de julio de 2016

Fecha de aceptación: 10 de diciembre de 2016

Resumen

La guerra representa uno de los fenómenos sociales más recurrentes a lo largo de la historia, pero en lo que respecta a su tratamiento, desde las diversas disciplinas sobre la sociedad, se torna un objeto de estudio marginado. Especialmente la sociología le ha prestado poca o mala atención durante un tiempo considerable en su desarrollo como ciencia. Y no olvidemos la incidencia que tiene la guerra en el desarrollo de la vida cotidiana de las personas, algo que en general no se toma en consideración.

La guerra por la independencia en Cuba desde 1868 demostró una variedad de estrategias en su desarrollo. Las distintas ciencias sociales han aportado al conocimiento científico del hecho en cuestión. Pero en este caso en particular, se pretende, desde la sociología de la guerra y el conflicto, desandar el camino de esta guerra desde diversos puntos a especificar en el desarrollo de este artículo (desde su categoría de asimétrica y difusa hasta las representaciones sobre la misma).

Palabras claves: Guerra – Cuba – Diplomacia – Partido Revolucionario Cubano

Abstract

Wars are ubiquitous around the globe. However, they have not been the focus of intense study in the social sciences. Especially sociology has not paid much attention to war as an object of study since its development as a science. We should not forget the incidence war has in the development of daily life, which has been hitherto ignored. Since

* CONICET / Universidad Nacional del Sur / Centro Interdisciplinario de Estudios sobre NuestrAmérica. E-mail: cgallegos@uns.edu.ar

1868 Cuba's Independence War showed in its development a wide array of strategies. Distinct social sciences have advanced our scientific knowledge of it. But in this particular case, we pretend to explain, from the perspective of the sociology of war and conflict, the Cuban case from several points of view (e. g., ranging from its asymmetric and diffuse nature to its representations).

Key words: War – Cuba – Diplomacy – Cuban Revolutionary Party

Introducción

Las luchas por la independencia de Cuba desde 1868 a 1902 han sido abordadas desde diversas perspectivas: Adriana Rodríguez¹, Juan Pablo Fusi y Antonio Niño², Consuelo Naranjo Orovio³, Roberto Fernández Retamar⁴, entre otros. En general, todos ellos coinciden en afirmar que en la Isla se conforma un espacio complejo desde el cual interactúan diversos actores, generando un ámbito de tensión política.

El análisis historiográfico en base a Fusi y Niño y Naranjo Orovio sostiene que las naciones que entran en conflicto exhiben características singulares, que traslucen luego intereses y comportamientos enfrentados. España, como metrópoli formal de Cuba, transita por un período de grandes contradicciones, desagregadas de la crisis que se manifiesta en diversos ámbitos como el político, el económico y el social. Los mismos, impulsan un debate intelectual sobre el futuro de la nación, “la cuestión”; “el problema”, “la regeneración” de España. Estas se presentan como problemáticas permanentes, ensayándose salidas muchas veces opuestas a los valores tradicionales, y que avalan en algunos casos la necesidad de apertura a Europa para superar el estancamiento. La situación española nos revela un estado en crisis, una potencia colonial en decadencia, que se aferra a conservar sus últimos reductos en América.

¹ ADRIANA RODRÍGUEZ, “El 98 cubano: Desnaturalización de la independencia y verticalización del imperialismo en Nuestramérica, IX Jornadas Nacionales – VI Latinoamericanas, el pensar y el hacer en Nuestra América, a doscientos años de las guerras de la independencia (Bahía Blanca, Departamento de Humanidades UNS – Grupo de Trabajo Hacer la Historia, 2010)

² JUAN PABLO FUSI y ANTONIO NIÑO, *Antes del “desastre”. Orígenes y antecedentes de la crisis del 98* (Madrid, Marcial Pons Libros, 1996); (eds.), *Vísperas del 98. Orígenes y antecedentes de la crisis del 98* (Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 1997).

³ CONSUELO NARANJO OROVIO y otros, *La nación soñada: Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98* (Madrid, Doce Calles, 1996); (coord.), *Historia de Cuba* (Madrid, CSIC – Doce Calles, 2009)

⁴ ROBERTO FERNÁNDEZ RETAMAR, “Reflexiones sobre el significado del 98”, *Con Eñe. Revista de cultura Hispanoamericana*, Número 3 (Extremadura, CEXECI, 1998).

Estados Unidos, país que ingresa en la última etapa del conflicto, se halla en pleno proceso de expansión, allende sus fronteras que ya han sido consolidadas, en franco camino de ascenso económico y replanteamiento de su política exterior que irá adquiriendo un perfil cada vez más agresivo.

Cuba, epicentro de la confrontación, núcleo territorial que refleja las necesidades de permanencia de fuerzas tradicionales e intencionalidades de dominio más solapadas, representa un territorio en vías de independencia, objetivo supremo que lleva un largo camino de luchas, con base de apoyo interno y externo.

Los aportes historiográficos de Roberto Fernández Retamar y Adriana Rodríguez, entre otros, revalorizan la acción genuina del sujeto libertario, frente a las posturas que reducen el conflicto al enfrentamiento entre dos tipos de dominación que confrontan: colonialismo vs imperialismo. Sin embargo, la identificación de las fuerzas en pugna no exhibe una homogeneidad sino más bien una heterogeneidad cargada de intereses. Se reconoce un campo estructurado desde lo endógeno donde sus protagonistas forman parte objetiva del hecho histórico: cubanos, españoles y norteamericanos. Por otro lado, se localiza un espacio de acción exógeno, contenedor de una variada gama de debates en torno al tema de la independencia, que se cristaliza en distintos ámbitos y planos. Entre ellos, se observa la presencia de Comités, Asociaciones y Juntas a favor de las acciones del Partido Revolucionario Cubano (en adelante PRC), en todo el continente. Es objeto de este artículo, entonces, analizar las acciones en el exterior que lleva a cabo este partido en vinculación con las organizaciones de apoyo existentes con anterioridad.

Los temas asociados a esta problemática se reflejan en la historiografía a partir de una mirada sesgada en el análisis de las guerras entre españoles y cubanos primero (guerra hispano-cubana) y luego entre españoles, cubanos y norteamericanos (guerra hispano-cubana-norteamericana). Esta variación semántica no es un tema menor pues reduce los nombres a los actores en juego sin reconocer la centralidad del tema de la independencia. Son reducidos los casos en los que se impone el nombre de guerra por la independencia de Cuba, o revolución de independencia de Cuba.

Pero desde un tiempo hasta ahora, las reflexiones clásicas sobre la guerra han perdido parte de su potencial explicativo en función de las nuevas características que adquieren las guerras en el mundo. Y los acontecimientos en Cuba representan un caso testigo de la falta de una nueva mirada en base a nuevos parámetros explicativos. De todos modos, no se plantea la transformación de una forma de guerra en otra, sino, la aparición de una diversidad mayor de cuestiones por las cuales se llega a un conflicto bélico al cual se denomina guerra.

En otro sentido, dentro del campo de estudio referido a la legitimación, se ha demostrado la existencia de una extensa red de apoyo a la causa española respecto a la guerra por la independencia de Cuba desde los más recónditos espacios de América, pero no han dado cuenta de las redes que el PRC impulsó a lo largo del continente.

En enero de 1892, se funda el PRC, y a partir de su creación, se instauran agencias, clubes, comisiones, asociaciones, etc. en búsqueda de apoyo. Los más relevantes se encuentran en Tampa y Cayo Hueso, entre los más destacados en Estados Unidos, pero también se forman otros en México, Centroamérica y Caribe y América del Sur.

Queda claro, entonces, que la creación del PRC evidencia la necesidad de llevar a cabo una guerra desde dentro y fuera de la Isla. Sus inicios en Nueva York y la heterogeneidad de sus miembros adquieren una importancia mayor luego de la muerte de Martí en 1895. A partir de ese momento la figura de Tomás Estrada Palma, adquiere gran importancia, activando mecanismos relacionados con prácticas más personalistas y no tan democráticas. En este plafón se elige como delegado de la República de Cuba en América a Arístides Agüero, con el legado de consolidar y/o construir redes de apoyo a la causa cubana en el sur del continente.

El desarrollo de un nuevo tipo de relaciones exteriores que plantea el PRC forma parte de un hecho social específico como es la guerra en Cuba. La misma no sólo se extiende temporalmente desde 1868 a 1902, sino que su geografía de acción es difusa e involucra diversas naciones y actores. Es por eso que resulta pertinente apelar a la sociología de la guerra para poder abordar un hecho social determinado, que renueva sus formas, aparentes y sustantivas, tanto como el resto de la sociedad. En este sentido destacamos que no ha sido tratado desde esta mirada por lo cual la originalidad radica en contribuir y complementar el estudio de la independencia cubana desde un estudio de los prolegómenos de las relaciones exteriores como parte de una estrategia de guerra en un conflicto difuso y asimétrico.

Sobre el conflicto y el surgimiento del PRC

El referente inmediato anterior del *98 cubano*, entendido como el enfrentamiento entre Cuba, España y Estados Unidos que culmina con la independencia tutelada de la primera de ellas bajo la dirección de la potencia del Norte, lo encontramos en los sucesos que se desarrollan a partir de 1895. José Martí, Máximo

Gómez y Antonio Maceo, entre otros, como baluartes de la revolución, realizan acciones en contra de la dependencia de España y en pos de la libertad, independencia y abolición total de la esclavitud.

Desde 1868 las fuerzas cubanas registran enfrentamientos con el ejército español. Luego de diez años de lucha se produce un cese en las acciones bélicas por medio de la firma del reconocido Pacto del Zanjón, que dio lugar a más críticas que seguridades a los cubanos.

El 24 de febrero de 1895 se produce el “Grito de Baire”⁵, que dio comienzo a la llamada Segunda Guerra por la Independencia de Cuba. Esta continuación de la contienda de 1868 se caracterizó por la presencia de pequeños ejércitos insurrectos, mal armados y con escasas provisiones. Más allá de estas carencias, se enfrentaron exitosamente, en reiteradas ocasiones, a las superiores fuerzas españolas. De ellas se recuerda, sobre todo, la victoria en Peralejo, donde a golpe de machetes lograron suministros y repercusión internacional.⁶

A un mes del estallido de la guerra José Martí firma, junto con Máximo Gómez, el conocido como *Manifiesto de Montecristi* el cual representa una síntesis de lo que debía ser la guerra contra España y la futura conformación de la república. Las discusiones giraron en torno al peso de la milicia y lo civil en el gobierno representativo.

Martí enfrenta la guerra junto con representantes de los sectores más radicales de las capas medias de la sociedad, en donde los trabajadores cubanos participaban activamente generando un proceso democrático revolucionario y de liberación nacional. Con el comienzo de la Guerra de 1895, estas ideas de tinte republicanas y democráticas a las que se asocia la lucha, se encuentran en íntima relación con un sentimiento latinoamericanista y antiimperialista. Como bien lo dijo el Apóstol, “...*el tentáculo del pulpo yanqui se extendió sobre nuestro territorio para arrebatarlos la victoria inminente...*”

El 19 de mayo de 1895 Martí por primera vez entra en combate. Máximo Gómez le sugiere que se quede en la retaguardia pero él desobedece y avanza con un solo compañero. Al instante es herido de muerte. Más allá de su pérdida, 90 días después, según Foner, se habían cubierto 1696 kilómetros, se disputaron 27 batallas, se tomaron 22 ciudades importantes, se capturaron más de 2000 rifles, 8000 cartuchos de munición y 3000 caballos. Una hazaña impensable para un puñado de patriotas cubanos que se enfrentaron a 124 batallones de infantería, 40

⁵ Baire es una ciudad cubana cercana a Santiago de Cuba.

⁶ JOHN LAWRENCE TONE, *Guerra y genocidio en Cuba: 1895 – 1898* (Madrid, Turner, 2006), pp. 97–111.

escuadrones de caballería, 16 baterías de artillería de campaña, 6701 generales y otros oficiales, 183571 tropas individuales en línea, más de 60000 voluntarios y guerrilleros y un sistema de trochas.⁷

Ahora bien, es necesario que consideremos la importancia de las acciones cubanas fuera de la isla, que forman parte de las estrategias de la guerra. Para ello resulta inevitable remontarnos a las acciones de José Martí en lo concerniente a la creación del PRC.

El día 3 de enero de 1892, en el *Club San Carlos* de Cayo Hueso (Key West), José Martí dio a conocer a José Francisco Lamadrid, José Dolores Poyo y al Coronel Fernando Figueredo Socarrás, su idea de fundar el PRC, y luego de una serie de discusiones en Nueva York, el 10 de abril de 1892 se proclamó el mismo.⁸ El PRC representa un partido *sui generis* que no persigue, de manera inmediata, la puesta en marcha de mecanismos propios del sistema democrático, su cualidad esencial es constituirse en **el partido de la guerra**, órgano indiscutido de la República constituida en armas. Se dirige a crear una estructura política para la independencia en el doble intento de unir a los revolucionarios que actúan en el frente interno y externo. Por medio del mismo se busca fomentar la unidad en la Isla, que contribuya al triunfo rápido de la guerra, la fundación de un pueblo nuevo y de sincera democracia.⁹

Esta organización de tinte multclasista incorporó veteranos y jóvenes apodados “pinos nuevos”. De esta manera considera también que la guerra es un procedimiento político, que se encuentra a cargo de un partido político como fue el Partido Revolucionario Cubano.¹⁰

Una vez proclamada la constitución del partido comienza una nueva etapa de organización de la revolución, en donde la estrategia esencial radicaba en el apoyo y legitimación a la causa cubana en el exterior. La incipiente nación cubana y la desgastada metrópoli española reiniciaban una lucha con varios escenarios. De este modo nos encontramos con el desarrollo de relaciones internacionales, diplomáticas o no, que representan la base de las acciones en la isla.

⁷ PHILIP FONER, *La guerra hispano – cubano – americana y el nacimiento del imperialismo. 1895 – 1902* (Madrid, Akal editor, 1975), Vol. 1, p. 95.

⁸ Ver DIANA ABAD MUÑOS, *De la guerra grande al partido revolucionario cubano* (La Habana, Ed. Ciencias Sociales, 1995), pp. 194–209.

⁹ Cfr. RAMÓN DE ARMAS, *La revolución pospuesta. Contenido y alcance de la Revolución Martiana por la independencia* (La Habana, Editorial de Ciencias Sociales – Instituto Cubano del Libro, 1975), pp. 116.

¹⁰ JOSÉ MARTÍ, *Obras Completas* (La Habana, Editorial Nacional de Cuba, 1992), pp. 84 (*El Partido Revolucionario Cubano*).

Como sostienen Salvador Morales y Agustín Sánchez son pocos los estudios referidos a dicha temática. En *Historia de la nación cubana*, de Ramiro Guerra y publicado en 1952, se encuentra un capítulo de Emeterio Santovenia que da algunas pautas de las estrategias del PRC en América Latina. En el mismo se realiza un análisis de documentación variada existente en el Archivo Nacional de Cuba entre las que se destacan las actas del Consejo de Gobierno de la Revolución.¹¹

En la investigación llevada a cabo por Santovenia observamos una postura matizada de la conflictiva real que representaba, para el PRC, la negativa de apoyo y legitimación a su causa por parte de los grupos políticos y sociales de Latinoamérica. Asimismo no refieren profundidad las temáticas concernientes a los trabajos diplomáticos de la delegación Cubana en Nueva York, que eran muchos y variados.

Por otro lado, los trabajos de Philip Foner –*La guerra hispano-cubana-norteamericana y el surgimiento del imperialismo yanqui (1966)*– y de Herminio Portell Vilá –*La guerra de Cuba y Estados Unidos en contra de España (1949)*– sí dedicaron más espacio a la actitud, percepción y acciones de las recientes repúblicas latinoamericanas en torno a las luchas en Cuba, haciendo énfasis en los enfrentamientos de 1898.¹²

Esto nos lleva a realizar una serie de cuestionamientos claves: ¿se diseñaron acciones concretas desde el PRC para conseguir el apoyo de América Latina durante la conocida como revolución de 1895? En el caso de que sea afirmativa la respuesta ¿Quiénes fueron los encargados de realizar dichas tareas diplomáticas o de relaciones internacionales, y más aun de qué manera las desarrollaron? ¿Estos agentes facultados en el exterior logran el objetivo de adhesión a la causa enfrentando, asimismo, la fuerte influencia hispana en la mayoría del continente? ¿Podemos referenciar éxitos de las misiones cubanas por América Central y del Sur? Intentaremos responder algunas de estas preguntas en los siguientes apartados de este escrito, mientras que otras forman parte de una investigación mayor que excede los límites de esta publicación pero sí están siendo analizadas.

Es claro que el trabajo de las misiones diplomáticas del PRC estuvo plagado de inconvenientes y desorden producto de la descoordinación entre este servicio exterior cubano y el desarrollo propio de la guerra en la Isla. Causa de ello fue, entre otros factores, el general desconocimiento de las particularidades de cada

¹¹ SALVADOR MORALES y AGUSTÍN SÁNCHEZ, *Diplomacias en conflicto. Cuba y España en el horizonte latinoamericano del 98* (México, Centro de Investigación Científica Ing. Jorge L. Yamayo A.C., 1998), p. 168.

¹² MORALES y SÁNCHEZ, *Diplomacia en...*, p. 168.

uno de los países que se visitó sumado a la escasa experiencia en materia de relaciones internacionales.

La postura de las naciones de América Latina frente a la lucha en Cuba

El reinicio de las actividades emancipadoras por parte de las fuerzas cubanas hacia 1895, así como también su desenlace en 1898, denota una recepción distinta a la evidenciada treinta años atrás en el desarrollo de la Guerra de los Diez años (1868–1878). Aquella gesta libertaria iba de la mano de una serie de transformaciones políticas y sociales propias del comienzo del siglo XIX para el resto de América Latina.

Entre 1806 y 1826 se asistía al ciclo de luchas para cortar los lazos coloniales. Pero es necesario considerar a la Independencia de Cuba dentro de este proceso emancipatorio de Hispanoamérica, como el corolario de una empresa continental que sólo había puesto un paréntesis entre Ayacucho y la Guerra de los 10 Años.

Salvo Argentina, gobernada por la oligarquía ganadera, la mayoría de las nacientes naciones del nuevo continente abrazaban fervientemente las acciones cubanas frente a las fuerzas españolas.

Los países de América Latina eran el terreno más fértil en lo que respecta a búsqueda de apoyo y legitimación a la causa cubana “a fin de acelerar –con menos sangre y sacrificios– el éxito de la guerra y la fundación de la nueva República indispensable al equilibrio americano”.¹³

Pero otra fue la situación al momento del reinicio de las acciones hacia 1895, es decir, pasados 15 años la actitud de los Estados latinoamericanos no fue la misma. Y esto se debe a que ya en los albores del siglo XX, América Latina refería otras relaciones con los países europeos, entre los cuales encontramos a España, nación de la que se habían independizado hacía más de cincuenta años aproximadamente. En este momento, la indiferencia ante las acciones independentista fue general. La causa por la que lucharon todos los países de América, en 1895 era la causa de Cuba, pero la neutralidad diplomática regó las cancillerías.

Para esta época, España ya no representaba un problema en las naciones, sino más bien se erigía como uno de los aliados económicos e incluso políticos. Un espíritu hispanista, que muta hacia lo hispanófilo, se puede observar en varios

¹³ JOSÉ MARTÍ, “A los presidentes de los Clubs del Partido Revolucionario Cubano en el Cuerpo de Consejo de Key West”, *Epistolario* (New York, 13 de mayo 1892), edic. crít., t. III, pp. 96–97.

de los nuevos Estados, destacándose, sobre todo, la fuerte presencia española en Argentina.

Cuando se desata la contienda entre España y Estados Unidos, presidía la nación Argentina José Evaristo Uriburu, quien proclama ante el Congreso de la Nación la posición neutral mediante las siguientes palabras: “mi gobierno, deplorando vivamente la situación de fuerza que se ha producido (entre Estados Unidos y España), ha declarado en respuesta, que observará la estricta neutralidad que le imponen las prácticas internacionales y su vinculación amistosa con ambos países”¹⁴

Pero esta declaración formal de neutralidad por parte del gobierno se define por medio de una conducta funcional a la necesidad de atraer capitales desde el exterior en el marco de inserción de la Argentina en el comercio internacional en calidad de país agroexportador, en pleno proceso de consolidación del *Estado Nacional* y de construcción de la denominada *Argentina Moderna*.

Apelar a la neutralidad también puede ser entendido como el no reconocimiento, encubierto, de la beligerancia de los cubanos, acto que se vio complementado con la restricción de algunas actividades de los agentes de Cuba en ese país y en la mayoría restante.

La neutralidad de este gobierno, como el de otros, ante el conflicto en Cuba es vista como una tradición en lo que respecta a política internacional. Pero lo cierto es que en este caso en particular, la política exterior argentina gravitó en torno a la contención de pretendida hegemonía por parte de los Estados Unidos sobre el continente americano, por medio de un acercamiento mayor con las potencias europeas, u obstaculizando el desarrollo de los movimientos panamericanos, que para la dirigencia nacional eran órganos de la diplomacia norteamericana en la región.¹⁵

En contrapartida, la relevancia de la comunidad española en Argentina se evidenciaba por medio de un sinfín de actividades¹⁶ realizadas por un centenar de

¹⁴ Diario de sesiones del Congreso Argentina, declaración de Neutralidad Argentina del presidente Uriburu ante el conflicto entre España y Estados Unidos. 1 de mayo de 1898.

¹⁵ Cfr. HUGO SATAS, *Una política exterior Argentina* (Buenos Aires, Hyspamérica, 1987), pp. 148–149 y SILVIA JALABE (Comp.), *La política exterior argentina y sus protagonistas* (Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1996), pp. 21.

¹⁶ Por ejemplo, sobre las actividades de la Junta Patriótica Española en Argentina durante la guerra de 1898 y el desarrollo de las distintas suscripciones, así como el destino que se dio a los fondos recaudados ver, “Arellano a Ministro de Estado”, I, II, 1899, en Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España (AMAE), leg. H – 2314.

organizaciones¹⁷ de cariz ibérico, nicho que acogía algunas figuras del gobierno o muy cercanas al mismo.

No olvidemos que el número de población española en Argentina para finales del siglo XIX superaba al total de la misma en el resto del continente. Queda claro que la opinión pública se veía condicionada hacia el apoyo a España en el conflicto contra Estados Unidos, e incluso frente a Cuba. En este marco, la principal preocupación del gobierno nacional fue evitar que la explosión nacionalista en los inmigrantes españoles provocara incidentes que pudieran hacer peligrar la posición de las autoridades argentinas con respecto a la cuestión cubana.¹⁸

Otra de las cuestiones a analizar como trasfondo de las actitudes de los jóvenes gobiernos de América Latina se encuentra en un planteo mayor. Los discursos esgrimidos sobre las luchas en Cuba no traen a colación cuestionamientos tales como lucha de clases o ideologizaciones del hecho por parte de diferentes partidos políticos. Sí es dable destacar que nos enfrentamos a una polarización en términos de “sangre” o de “razas”. Es decir, el conflicto también fue percibido como el enfrentamiento entre *lo latino* y *lo anglosajón*.

Y eso, de alguna manera, explica el porqué de la resistencia de las recientes naciones de Latinoamérica al estado de beligerancia de los cubanos hacia los españoles, en contrapartida al posicionamiento claro frente a una guerra entre una decaída potencia europea y el naciente poder imperialista del país del Norte. Sin embargo, y siguiendo a Lily Litvak, “la polémica sobre la rivalidad, capacidades y destinos divergentes de las dos razas ya estaba plateada desde mediados de siglo”.¹⁹

El sentimiento pro – español evidenciado en Latinoamérica se manifiesta, por ejemplo, en la creación de la Unión Ibero–Americana, la desmedida importancia en lo referente a la conmemoración del cuarto centenario del Descubrimiento de América y la postura de varios Estados de solicitar la presencia de la Reina de España como mediadora en conflictos fronterizos.²⁰

¹⁷ Sobre la población española en Argentina en este período consultar, HEBE CLEMENTI (coord.), *Inmigración española en la Argentina, siglos XIX y XX* (Gijón, Juca, 1992), pp. 58–83; NICOLÁS SÁNCHEZ ALBORNOZ (coord.), *Españoles hacia América Latina. La emigración en masa, 1880 – 1930* (Madrid, Alianza, 1988); DANIEL RIVADULLA BARRIENTOS, *La amistad irreconciliable, España y Argentina 1900–1914* (Madrid MAPFRE, 1992), pp. 377–390.

¹⁸ GALLEGOS, CLAUDIO ANTONIO, “La política exterior argentina frente al conflicto cubano de 1898”, *Cuadernos de Marte. Revista latinoamericana de sociología de la guerra*, Año 1, n° 1 (Buenos Aires, 2011), pp. 47–75.

¹⁹ LILY LITVAK, *Latinos y anglosajones: Orígenes de una polémica* (Barcelona, Puvill, 1980).

²⁰ Expone Sergio Guerra Vilaboy la siguiente carta enviada por Aristides Agüero, representante diplomático de Cuba en América del Sur, a Tomás Estrada Palma el 17 de agosto de 1897: “...En la región del Pacífico acaba de firmarse un protocolo entre Bolivia y Perú, nombrando a España

En este sentido vemos, sobre todo en el sur de América, la presencia abrumadora de un nacionalismo hispanizante y de elite, exaltando los valores de la Madre Patria, el quijotismo y la gallardía.²¹ Asimismo, es necesario recordar la diversidad de conflictos por parte de los Estados Unidos con territorios Latinoamericanos, evidenciada en su violenta acción expansionista desde la década del ochenta del siglo XIX.²²

Hasta la década del noventa el papel de los Estados Unidos en cuestiones de América Latina era secundario. La conocida Doctrina Monroe de 1823 representó en su momento más una esperanza a futuro que un plan de acción inmediato. Para los nacientes estados de América Latina, Estados Unidos era un país lejano, más lejano aun que los de Europa. Pero su crecimiento económico acelerado desde la década señalada lo llevó a contactar nuevos mercados externos.²³

La Revolución cubana de 1895 no obtuvo el apoyo de las naciones de América Latina, no fue reconocida su beligerancia aun cuando en la mayoría de ellos existían algunos clubes pro Cuba. Las actitudes oficiales fueron frías y hasta en algunos casos hostiles. En contra partida, la opinión pública manifestó su favor a los revolucionarios cubanos. Arístides Agüero, en su informe al delegado por medio de carta fechada el 22 de mayo de 1898 da a conocer la situación de los considerados principales países de América del Sur:

árbitro en sus diferencias fronterizas, es decir que tenemos a los enemigos de jueces entre Bolivia y Perú, Colombia y Ecuador, Perú y Ecuador: lo que es lo mismo árbitro del continente sudamericano correspondiente al Pacífico. Esto destruye mi plan de iniciar en Brasil el acuerdo con Bolivia, Ecuador y Venezuela pues los Ministros de esos países se niegan a dar curso a la negociación por miedo al arbitraje...” Citado en: SERGIO GUERRA VILABOY, “Los gobiernos hispanoamericanos y la guerra de 1898”, *Baluartes. Estudios gaditano – cubanos*, Número 2 (Cádiz, 2000), pp. 115–126 (117)

²¹ “...Estas repúblicas tiene todavía gran respeto a la antigua señora y dueña y esto lo disfrazan de dos modos, ya fingiendo un amor a la madre patria por ser tan desgraciada, la misma raza, etc., ya diciendo, que no pueden crear a su país nuevas complicaciones internacionales, etc., etc.” En: “Correspondencia diplomática de la Delegación Cubana en New York, durante la Guerra de Independencia de 1895 – 1898” (La Habana, Publicaciones del Archivo Nacional, 1943), t. II, p. 39.

²² Ante la Guerra del Pacífico (1879–1883) se impulsó la posibilidad de instaurar una especie de protectorado estadounidense en territorio peruano.

²³ Según Julio Sánchez Gómez, “en los primeros años 90 la república del norte se convierte en uno de los primeros clientes del café y los plátanos centroamericanos y del azúcar cubano, al mismo tiempo que la introducción del capital en México y Cuba la colocan en uno de los primeros puestos en inversión en ambos países y comienzan ya inversiones de cierta importancia al sur del istmo”. En: MARIANO ESTEBAN DE VEGA; FRANCISCO DE LUIS MARTÍN y ANTONIO MORALES MOYA (eds.), *Jirones de Hispanidad. España, Cuba, Puerto Rico y Filipinas en la perspectiva de dos cambios de siglo* (Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004), pp. 175.

“... Respecto a la cuestión cubana en Sud América le voy a dar una ligera reseña del estado de la opinión. Brasil favorable a nosotros; pero no reconocerá –por ahora– pues, limitará los yankees en su última resolución. Uruguay hostil a los yankees no reconocerá por las razones que el año pasado le expuse más las simpatías españolas en la enemistad yankee. Argentina y Chile hostiles a Washington hemos perdido mucho terreno y las simpatías a España aumentan cada día. La guerra entre ambos está sobre el tapete aun. Perú, Bolivia, Ecuador –francamente partidarios de España– tienen un arbitraje de la reina regente y por nada nos reconocerán hoy ni mañana. En resumen no creo nos reconozcan ningún país latinoamericano, unos por simpatías españolas, otros por antipatías yankees y otros por apatía sempiterna...”²⁴

Siguiendo a Sergio Guerra Vilaboy, misma suerte se corría por otros rumbos de este sur. En el caso de Colombia, su por entonces presidente Miguel Antonio Cano prohibió todo tipo de actividad pública vinculada con la recaudación de dinero para la causa revolucionaria cubana. Tomaron la misma iniciativa el presidente venezolano Joaquín Crespo, el costarricense Rafael Iglesias, el mexicano Porfirio Díaz y el dominicano Ulises Heaureaux.²⁵

Sin embargo, muchos de los mandatarios de América Latina expresaban, en privado a los agentes cubanos, sus simpatías para con la causa de Cuba. Incluso en varios parlamentos, como el de Costa Rica o Ecuador, se pudo observar la presencia de propuestas de apoyo desde diputados que no prosperaron.

El caso paradigmático lo encontramos en Ecuador. El gobierno de Eloy Alfaro, el 19 de diciembre de 1895 firmó una carta a su majestad la Reina María Cristina exhortándola a aceptar la independencia de Cuba. Esta es la única manifestación pública de América Latina en favor de la Revolución de 1895.²⁶

²⁴ Correspondencia..., t. II, p. 145.

²⁵ VILABOY, *Los gobiernos...*, p. 123.

²⁶ “...Mi gobierno –dice Alfaro– ciñéndose a las leyes internacionales, guardará la neutralidad que ellas prescriben; pero no se puede hacer el sordo al clamor de este pueblo anheloso de la terminación de la lucha; y debido a esto me hago el honor de dirigirme a V. M. como lo haría el hijo emancipado a la madre cariñosa, interponiendo los buenos oficios de la amistad para que V. M. en su sabiduría y guiada por sus humanitarios y nobles sentimientos –en cuanto de V. M. dependa– no excuse la adopción de los medios decorosos que devuelvan la paz a España y a Cuba...” En: VILABOY, *Los gobiernos...*, p. 125, Tomado de EMETERIO SANTOVENIA, *Eloy Alfaro y Cuba* (La Habana, Imprenta E Siglo XX, 1929), pp. 143–145.

La diáspora cubana: la importancia de la emigración

Como comentamos en páginas anteriores, abril de 1892 marca el nacimiento del PRC, y con ello el (re)inicio del enfrentamiento entre España y Cuba. En este sentido es necesario destacar la labor desarrollada por este partido en lo que respecta a nuevas estrategias para la guerra: la conformación de una red de clubes por el continente americano que tengan como objetivo el apoyo y la legitimación de la causa cubana. Es por ello que reviste especial interés el tratamiento de las relaciones internacionales.

El mismo PRC surge fuera de la Isla, producto de la unión de emigrados cubanos en Estados Unidos. De este modo el papel de la emigración cubana desde inicios del siglo XIX hacia toda América es un tema a considerar, ya que la presencia de cubanos en el extranjero potenció la idea de establecer esta red de apoyo.

La emigración puede darse por una variada gama de causas. Puede ser forzada o voluntaria, individual o en masa, por razones políticas, económicas o sociales. En el caso que se analiza las emigraciones se realizaron, en mayor medida, sobre la zona sur de los Estados Unidos. Motivados por el clima y las posibilidades de trabajo, un número considerable de trabajadores del tabaco y las manufacturas, entre otros, llegaron a las costas del país vecino movidos por razones, sobre todo políticas y económicas. La persecución por parte de las autoridades coloniales jugó un papel central.

No dudamos de tal influencia pero, siguiendo a Morales Pérez y Sánchez Andrés hay que tomar en consideración que el descenso de las exportaciones, la crisis y la guerra influyeron en las razones de la migración.²⁷

El éxodo masivo comienza frente al levantamiento de 1868 que da inicio a la Guerra de los Diez Años. No contamos con datos muy precisos para realizar un seguimiento pero la emigración poco a poco iba ganando terreno en México e incluso en territorios alejados como fue el caso de Chile y Argentina.

De todas formas, Estados Unidos acogía en su interior a la mayor masa de cubanos de todo el continente. Es por ello que allí fue el primer lugar en donde se generaron diversas Juntas Cubanas, como fue el caso de la de Nueva York y Nueva Orleáns, junto a *La Estrella Solitaria*, *La Joven Cuba* y *El Ave María*.²⁸

²⁷ MORALES y SÁNCHEZ, *Diplomacia en...*, p. 176.

²⁸ JUAN CASASÚS, *La emigración cubana y la independencia de la patria* (La Habana, Editorial Lex, 1953), p. 16.

Si bien el proceso migratorio cubano hacia los Estados Unidos es un tema trabajado en profundidad, lo que respecta a América del Sur no corre la misma suerte.

Chile representa uno de los apoyos más rápidos en lo que respecta a formación de red con ayuda de la emigración. Gracias a la cooperación del chileno Benjamín Vicuña Mackena, la causa cubana ve la luz en su periódico *La voz de América*. Por otro lado, Argentina, desarrolla otra interesante red de apoyo por medio de los semanarios *Cuba Libre* y *República de Cuba*. En los mismos encontramos la presencia de una decena de clubes conformados en el país para 1895, en donde desarrollan actividades conocidos representantes de la escena política nacional.

El éxodo cubano tiene tres momentos clave: la Guerra de los Diez Años (1868–1878); la Guerra Chiquita (1879–1880) y la Guerra de 1895. Los dos primeros conflictos fueron los que diseminaron por el continente una cantidad de cubanos que fueron contactados desde 1892 por la estrategia del PRC en manos de José Martí. Fueron 30 años de guerra discontinuados. El mismo proceso atraviesa la emigración, destacando una maduración revolucionaria si comparamos la proveniente de la primera etapa con la de la tercera. Los emigrados del '95 encuentran otros canales de socialización y lugares de acción.

Estados Unidos representa el núcleo central de recepción de migrantes cubanos, pero también podemos considerar otros centros tales como Santo Domingo, República Dominicana, Haití, Costa Rica, Honduras, Venezuela, México y las lejanas Argentina y Chile. Fuera de América cobran importancia Madrid, Londres y París.²⁹ Estos emigrados estaban compuestos, en general, por familias de distintas procedencias. Se considera, aproximadamente, entre 40000 y 50000 los cubanos emigrados para 1895. El mayor número de ellos se radicaba en Florida.

Más allá de la importancia que el PRC le otorga a la emigración en lo que respecta a la búsqueda de apoyo, incluso económico, Martí sostenía que “la revolución no se importa desde el extranjero. A la emigración no le toca forzar sino ayudar, auxiliar el movimiento que madurará y estallará dentro del país”.³⁰

²⁹ Ver: PAUL ESTRADA, “El papel de la emigración patriótica en las guerras de independencia de Cuba (1868–1898)”, *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, N° 11 (1998)

³⁰ ESTRADA, *El papel...*, p. 95.

Las estrategias del PRC para América Latina

Desde el momento mismo de su formación, el PRC dejó plasmado en sus bases los ideales y objetivos que se planteaban. El artículo 1 de dicho documento expresa: “El Partido Revolucionario Cubano se constituye para lograr, con los esfuerzos reunidos de todos los hombres de buena voluntad, la independencia absoluta de la Isla de Cuba, y fomentar y auxiliar la de Puerto Rico”³¹.

La perspectiva internacional de las acciones de tal partido también representó un punto de extrema importancia. En la mayoría de los programas revolucionarios se considera dicha cuestión, pero en el caso particular del PRC reviste especial importancia debido a que el apoyo de los países de América Latina a la causa independentista cubana representa una de las estrategias de la guerra planteada por Martí, en este enfrentamiento asimétrico en donde las fuerzas cubanas eran inferiores a las españolas. De ahí la necesidad de un planteo táctico con escenario continental de acciones por la causa. Las bases del PRC ya mencionadas, dejan en claro el papel de los delegados cubanos³² por el continente:

“...del poder y regularidad que muestre, en un plazo suficiente para acreditarse, el Partido Revolucionario, depende en mucho la ayuda que él pueda pedir y obtener de los pueblos cuyo auxilio no se supo otra vez aprovechar, y cuyos gobiernos no han de dar su apoyo en público ni a la ligera. Grande y constante es el socorro que el Delegado espera abrir en los pueblos americanos; pero antes de tentarlo, hemos de demostrar que lo merecemos (...) no intentará éxito concreto hasta que la obra, unida y constante del Partido Revolucionario Cubano haga vergonzoso para un pueblo de América negarle su ayuda...”³³

El programa de guerra consideraba, entonces, no sólo la independencia sino también la necesidad de legitimación por parte del resto de los jóvenes Estados del continente, con la clara idea de desestimar la anexión por parte de los Estados Unidos. El acto de Cuba instaba a un nuevo equilibrio continental ante los proyectos expansionistas no sólo del país del norte sino también de potencias euro-

³¹ MARTÍ, *Obras...*, p. 279

³² Dice también: “...extender la organización revolucionaria en el exterior, y muy principalmente en el interior, y procurar el aumento de los fondos de guerra y de acción...” MARTÍ, *Obras...*, p. 282

³³ MARTÍ, *Obras...*, p. 446

peas. Es por esto que se ha considerado al PRC como un partido antiimperialista moderno, el primero de su estilo en América Latina.

Con nacimiento fuera de Cuba, el PRC operó desde el exterior. Los clubes de Nueva York, Tampa, Cayo Hueso y demás, se verán acompañados de otros más lejanos. Los contactos de José Martí con diplomados argentinos, paraguayos y uruguayos fueron imprescindibles. El líder cubano trabajaba para varios periódicos del sur del continente.

Tener presencia por aquellas tierras representaría un logro a considerar frente a la fuerza española en la zona, producto de la inmigración. Esto marcó el camino para la conformación de clubes de apoyo y legitimación a la causa cubana por el sur, por medio del envío de diversos enviados plenipotenciarios que buscaban recursos para la guerra, como venimos sosteniendo.

Retomando el documento que da origen al partido, en su artículo 8, inciso 5 se puede leer: "...establecer discretamente con los pueblos amigos relaciones que tiendan a acelerar, con la menor sangre y sacrificios posibles, el éxito de la guerra y la fundación de la nueva República indispensable al equilibrio americano..."³⁴ Asistimos al inicio de las bases diplomáticas del partido. En un primer momento se piensan como secretas debido a la fuerte presencia española en las cancillerías de los Estados de América. Pero por otro lado, las acciones de los delegados por el continente buscan generar una opinión pública favorable. De esta manera llevan a cabo un trabajo secreto de contacto con Estados, y público en lo que respecta dar a conocer la lucha de Cuba vinculada a la gesta por la independencia de todas las colonias de América ya libres.

José Martí será nombrado Delegado del PRC y sobre él recaerá la tarea de trazar los lineamientos de las relaciones exteriores. Recién en mayo de 1892 comienza a tomar forma el ideal de acciones fuera de Cuba. Reunidos en Cayo Hueso se llega a la conclusión de que el PRC en el exterior debe cumplir la función de dar a conocer una imagen positiva de la lucha, vinculada a la seriedad, respeto y disciplina con el fin de obtener simpatías y actitudes favorables a la causa. El artículo 8 de las bases del PRC, anteriormente mencionado, es el que expresa, en sus diversos incisos, los propósitos en el exterior.³⁵

Este doble trabajo, el logro del apoyo extranjero más las tareas de orden interior fue el eje de trabajo de Martí. Por un lado se desarrollaban tareas de envío de representantes plenipotenciarios al exterior con el objetivo también de lograr ingresos para financiar la lucha. Pero por otro lado, los avances secretos al

³⁴ MARTÍ, *Obras...*, p. 280

³⁵ Ver, MARTÍ, *Obras...*, p. 280

interior de la Isla eran muy importantes. La articulación de las células exteriores a la maquinaria central de la guerra representaba la estrategia de Martí. Si bien el enfrentamiento tendrá un teatro de operaciones bélicas en la geografía propia de la Isla, asistimos a un conflicto difuso en su extensión territorial. Los clubes y asociaciones, la opinión pública y el trabajo de los diplomados llevan la guerra al continente en su totalidad. Y esto representa una estrategia acertada por parte de Cuba frente a la desigualdad de fuerzas.

Las primeras acciones en el exterior ocurren, como dijimos, hacia 1892. Y este es un dato clave que no podemos dejar pasar. Los delegados cubanos recorren las cancillerías del continente, planean reuniones con cubanos emigrados, pactan entrevistas con medios de comunicación en el mismo año en el que se recuerda el cuarto centenario del descubrimiento de América. En medio de una actitud ya de tinte hispanófila por parte de las administraciones de los Estados de América Latina, un grupo de rebeldes busca romper los lazos coloniales y formar parte del concierto de naciones libres.

La buena recepción que tuvo en el exterior la Guerra de los Diez Años no se repetiría al momento de planear el regreso a la lucha por la independencia para 1892. Esta situación da cuenta de lo comentado en páginas anteriores: los jóvenes Estados del continente demostraron una falsa neutralidad. Pero la acción de los delegados cubanos en el exterior tuvo mucho éxito en lo concerniente a la opinión pública. Analicemos algunos países.

En el caso de Chile, para 1895 ya se habían conformado clubes pro-cubanos tales como el *Comité Internacional Republicano Independiente de Cuba*; la *Sociedad Sudamericana de Señoras N°1* y el *Club Revolucionario Cubano* entre otros. Asimismo los periódicos *El Americano* (bisemanario) y *La Ley* referenciaban la causa cubana de manera positiva.

Por el lado de Perú encontramos el *Comité Patriota Cubano*; el *Club Leoncio Prado* (mutación del club anterior); *Club Lima* (de residentes cubanos); *Club Independencia de Cuba* (de residentes peruanos), y el *Centro de Propaganda Cubana*. Perú representa uno de los Estados en donde mejor se desarrolló la estrategia exterior del PRC producto de una considerable emigración cubana muy bien articulada con los clubes de Estados Unidos para el desarrollo posterior de los mismos en ese país. La opinión pública resultó favorable a la causa cubana y los resultados pueden verse en publicaciones tales como *La voce d'Italia* (periódico de la colonia italiana pro-cubano) o *El Tiempo*. Personalidades reconocidas de la política peruana del momento forman parte de estos clubes y comités.

Bolivia representa uno de los escollos más importantes de la política exterior de Cuba frente a la Revolución de 1895. La emigración por esta zona había sido escasa y recién la presencia del delegado plenipotenciario Arístides Agüero

logra la creación del *Club Central Cubano*. A diferencia del resto de los Estados, Bolivia representa el único país sin desarrollo de ideas pro-cubanas antes de la llegada de algún delegado.

De los países del sur, Argentina quizá haya sido el que más conocía la figura de Martí. Sin embargo esto no hizo que la opinión pública tome especial consideración por los sucesos cubanos. Entre los clubes de apoyo a la causa cubana más renombrados destacamos los siguientes: *Comité Ejecutivo Pro – Cuba*; *Junta Central de Propaganda de Cuba* y por último, *Club Pro – Cuba “San Martín”*.

El 21 de octubre de 1897 se funda el *Comité Pro Cuba Libre*. Quien se encuentra al frente de este movimiento es el Dr. Tiburcio Padilla, quien años atrás había sido gobernador de la Provincia de Tucumán por el Partido Autonomista Nacional. Reunidos en su casa forman una comisión con el fin de recolectar fondos y hacer propaganda de los “nobles ideales del pueblo cubano”.

Entre los nombres más reconocidos resaltan el de Augusto Belin Sarmiento, nieto del ex presidente de Argentina, Domingo Faustino Sarmiento; el profesor de aritmética y álgebra Arturo Canovi y Ángel Estrada, socio fundador de la Sociedad Rural Argentina y creador de la editorial Estrada, que se encuentra en funcionamiento en la actualidad.

En lo que respecta a la opinión pública, se genera en Argentina, como en otros países, una fuerte polarización que determina, por un lado, apoyos incondicionales a España como Madre Patria, y por otro, adopción de la causa cubana como fundamento americano de liberación. En este enfrentamiento mediático se destaca el papel del diario *La Nación* como acérrimo defensor de los derechos coloniales de España sobre Cuba. En el otro extremo, cobra especial importancia un semanario de menor tirada denominado *Cuba Libre*, y su continuación *La República de Cuba*.

Cuba Libre y *La República de Cuba* representan dos etapas de un mismo semanario que se editaban en la ciudad de Buenos Aires los días sábado, generalmente,³⁶ y por las tardes. Ambos conforman un corpus fontanal de 87 números publicados entre 1896 y 1898. Si bien se caracterizaron por ser pequeños semanarios en cuanto al número de ediciones y llegada a todo el país, indiscutiblemente fue parte de la lectura de un sector considerable de la intelectualidad y el gobierno de Argentina. Esto nos revela que fueron generadores de temáticas de debate en lo que respecta a la causa cubana, y la importante adhesión de diversas personalidades a la postura que plantea de una Cuba libre del colonialismo español.

³⁶ En algunas oportunidades se editó los días domingo.

En los países citados, como en el resto, la diplomacia española se encargó de llevar una campaña simultánea de apoyo a la potencia europea, claramente beneficiada por la gran cantidad de inmigrantes españoles residentes en los jóvenes Estados americanos.

Hay un hecho de suma importancia a considerar en lo que respecta al desarrollo de estrategias del PRC: la muerte de José Martí y la posterior elección de Tomás Estrada Palma como su sucesor.

El 11 de abril de 1895 José Martí regresaba a Cuba para iniciar las acciones bélicas en la Isla con la compañía de Antonio Maceo y Bartolomé Massó. El hecho es recordado como el Desembarco de Cajobabo. El 19 de mayo del mismo año en uno de sus primeros enfrentamientos armados, una bala impacta en José Martí provocando la muerte del fundador del PRC al inicio de la Revolución de 1895.

La muerte de Martí fue leída, en general, como el fin de la guerra. Sin embargo la estructura sólida, pensada y organizada por el líder cubano, sobrepasó su muerte y continuaron las acciones. Lo que más preocupaba era la persistencia de las operaciones en el frente externo, debido a la importancia de la figura de Martí.

Tomás Estrada Palma será elegido como el nuevo Delegado del Partido revolucionario Cubano el 10 de julio de 1895, proclamado con posterioridad en Nueva York. El nuevo líder, conociendo la importancia que ejercía la figura de Martí en el exterior, luego de su muerte decide reforzar la estrategia externa nombrando nuevas agencias generales. Los agentes de las mismas estaban facultados para reunir y enviar fondos al PRC.

En lo que respecta a la estructura general del PRC, el nuevo Delegado mantiene como secretario a Gonzalo de Quesada y a Benjamín Guerra como tesorero. Pero en general, Estrada Palma comenzó un trabajo minucioso de expulsión de discípulos de Martí en distintos cargos. Prueba de ello lo representa la nueva dirección del periódico *Patria*, en manos ahora de Enrique José Varona. Dicho órgano de comunicación había sido de vital importancia para José Martí y sus páginas eran enviadas como parte de la correspondencia entre clubes de distintos países. Estrada Palma busca, entonces, la centralización.

Ya iniciadas las acciones independentistas en febrero de 1895, para septiembre del mismo año se lleva a cabo en Jimaguayú la Asamblea de Representantes que elige, entre otros cargos, a Salvador Cisneros Betancourt como Presidente de la República de Cuba y a Tomás Estrada Palma en el cargo de Delegado Plenipotenciario de la República de Cuba.

El nuevo delegado no sólo se encargaba de las gestiones diplomáticas, sino que, además, se ocupaba de lo concerniente a expediciones militares, a las recaudaciones de los clubes instaurados en el exterior, etc.

Ante el reinicio de la guerra las estrategias en el exterior cobran una importancia relevante. No sólo es necesario el apoyo y la recaudación: es indispensable la declaración formal de apoyo por parte de los gobiernos. Y este será el gran fracaso de Estrada Palma, que no se ve reflejado en las luchas dentro de la Isla que terminan con un saldo favorable para la por entonces colonia.

Para ello realiza un viaje a Washington en diciembre de 1895 que tenía por objetivo la redacción de un informe titulado *Cuba contra España* para combatir las acciones diplomáticas de los españoles en América, pero no resulta operativo. Es por ello que se retoma con mayor fuerza el envío de delegados al exterior, ya en el año 1896, pero en esta oportunidad las expediciones estarán al mando de destacados veteranos de la guerra anterior. En este contexto se enmarca la más fructífera de todas las misiones a América del Sur: la realizada por Arístides Agüero.

Al interior del PRC se dan una serie de conflictos en lo que respecta a la dirección de la revolución, la idea de la misma, las acciones en consecuencia, y también el desarrollo de las relaciones exteriores. Uno de los problemas que se acrecienta está vinculado con la comunicación. El retraso en las comunicaciones entre los delegados en el exterior con la Secretaría de Relaciones Exteriores se hace evidente. Las consecuencias se sufrían en el campo de batalla ante la demora en la entrega de armamento proveniente del exterior, entre otras cosas.

Ante tales inconvenientes, el 14 de noviembre de 1896 Tomás Estrada Palma presenta su renuncia al cargo de Delegado Plenipotenciario y Agente Central de la República en el Exterior. La guerra continúa hasta 1898, acompañada por la misión exitosa de Arístides Agüero sobre América del Sur.

Conclusiones

La revolución que comandó José Martí desde 1892 hasta 1895 desborda los límites de una guerra por la independencia de España y en contra del anexionismo norteamericano. También se embandera en el logro de una república que enaltezca a los ciudadanos de la Isla, lo cual demuestra que la cuestión cubana poseía ribetes de conflicto doméstico y candente problema internacional.

A contramano de lo que se sostiene en general, la guerra en Cuba representó la continuación bélica de la política independentista. El PRC ideó y llevó a la práctica una estrategia de guerra con claras tácticas diplomáticas en el exterior de la geografía de enfrentamiento armado. La correspondencia entre los delegados del PRC y su base en Nueva York da cuenta de un claro ideario con objetivos específicos y procedimientos detallados a desarrollar.

En este sentido, la emigración patriótica representa un claro ejemplo de política democrática para su tiempo, sin embargo, representó un número casi insignificante para ser tomado como base de la construcción de redes de apoyo y legitimación antes de la llegada del delegado, salvo en el caso de Perú y Argentina, y quizá Chile. En algunos países sí había clubes o comités con anterioridad a la llegada de delegados, salvo en Bolivia en donde las actividades de propaganda fueron desde cero. Llevaron a cabo sus acciones en un escenario caracterizado por el no reconocimiento de la beligerancia cubana por parte de los gobiernos de América Latina, sumado a la importante y creciente presencia de inmigrantes españoles.

Sin embargo, en distintas localidades van obteniendo éxitos parciales. Logran recaudar en algunos lugares y en otros no; las acciones de los comités son más activas en algunos departamentos que en otros; el apoyo de la prensa local fue discontinuo casi como una generalidad, entre algunas consideraciones.

Lo cierto es que existe un apoyo recurrente a la causa cubana por parte de las asociaciones italianas en los distintos Estados del sur del continente, punto interesante a considerar y a comprender el porqué de tal situación.

El paso de los delegados del PRC por las repúblicas del sur del continente deja entrever, también y entre varias cuestiones, la inexperiencia, y en algunos casos inoperancia, en lo concerniente al derecho internacional. Los diplomáticos no parecían formados e informados. La política recurría en reiteradas oportunidades a la improvisación, y las consecuencias de ello repercutían en diversos ámbitos.

El panorama de las relaciones entre los países de Sudamérica era poco alentador para proyectos de unidad. Es por eso que queda trunca la idea de conformar un bloque fuerte en el sur del continente que impulsara la lucha en Cuba por medio del apoyo oficial, la legitimación de sus acciones y la contribución con armas, dinero, hombres, etc.

Más allá de todas estas cuestiones, lo importante a destacar radica en el desarrollo de estrategias por parte del PRC en la guerra con España. Supieron divisar la asimetría entre los contendientes y obraron en consecuencia. Lograron tener una visión del enfrentamiento clara y acertada, razón por la cual desplegaron una artillería por el resto del continente para dar a conocer la lucha, buscar apoyo y legitimación, aunarla con la lucha independentista continental, con el objetivo de enfrentar todos a la Madre Patria.

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Liliana M Brezzo (ed.), *La guerra del Paraguay en primera persona. Testimonios inéditos. Fondo Estanislao Zeballos, Paraguay, Editorial Tiempo de Historia, 2015, 348 páginas.*

La guerra de la Triple Alianza o guerra del Paraguay constituye una fuente siempre fértil de nuevos aportes historiográficos.

La autora es una reconocida especialista en historia de las relaciones internacionales, con particular acento en lo relativo a los vínculos entre Argentina y Paraguay. Ha realizado numerosas estancias académicas en este último país, donde es docente universitaria en la universidad de Asunción y autora también de numerosas obras relativas a este conflicto bélico y a las relaciones diplomáticas entre ambas naciones.

En este caso la obra se aboca a la publicación de un conjunto de documentos pertenecientes originariamente al Dr. Estanislao Zeballos, que a su muerte fueron vendidos en pública subasta y adquiridos por el académico paraguayo Juan Bautista Gill Aguinaga, el cual al fallecimiento de éste en 1982 ingresó al patrimonio del Estado Paraguayo.

Zeballos en cambio, constituye una de las personalidades más polifacéticas de la historia argentina. Jurista, explorador, político, diplomático, docente, escritor, pionero industrial, geógrafo, coleccionista apasionado, dueño de una de las más nutridas bibliotecas de la historia nacional, no había cuestión pública que no mereciera su atención.

En esta obra se revela la faceta de Zeballos como historiador, que –contemporáneo de los acontecimientos bélicos que se proponía narrar– proyectó un plan sistemático que esbozaba la obra en doce tomos. En ellos se abocaría no solo al estudio de las operaciones militares y de las negociaciones diplomáticas previas, sino también de un breve análisis de la situación política del Río de la Plata en general, la que permitiría comprender la génesis del conflicto.

Para llevar a cabo su vasto plan historiográfico, Zeballos visitó en varias oportunidades el Paraguay, tomando contacto directo con sus protagonistas.

En una amplitud de criterio encomiable, Zeballos procuró recopilar testimonios de miembros de todos los países involucrados en la contienda. También se procuró información de aquellos que no compartían necesariamente la visión

“oficial.” de la contienda en la Argentina, esto es, que la guerra simplemente se trató de una campaña llevada a cabo por tres países que pretendiendo expandir los valores republicanos se propusieron liberar al pueblo paraguayo de las autoridades de corte dictatorial que lo explotaban.

Desfilan por la obra cartas enviadas a Zeballos por importantes personajes que tuvieron participación directa en el conflicto o que son depositarios de conocimientos relativos al mismo, por lo que muchos de los datos recogidos provienen de la tradición oral.

En un primer segmento desfilan personajes históricos del Paraguay: Juan Crisóstomo Centurión, Concepción Zayas de Centurión, Angel Peña, Fidel Maíz, Guillermo Stewar, José Segundo Decoud, Pedro Duarte, Patricio Escobar, Bernardino Caballero, Julián Godoy, Remigio Cabaral, Pedro Gill, Juan de Resquín, Venancio López, Juan Silvano Godoy y Enrique Solano López.

En el segundo segmento aparecen protagonistas argentinos: Eduardo Racedo, Pedro Pico, Manuel Reina, José Luis Madariaga, José Alsina, Juan Carlos Boer, Luis María Campos, Martín Viñales, Pedro Alamán, Santiago Giudice, Antonio Valentico, Cándido López, Benjamín Sastre, José Igacio Garmendia, Juan Bautista Ambrosetti, Emilio Mitre, Adolfo Carranza, Julián del Molino Torre y Bartolomé Mitre.

En el tercer segmento se encuentran interlocutores uruguayos: Juan José Herrera, la familia de Venancio Flores, Idelfonso García Lagos, Joaquín Requena, Juan José de Herrera y Justiniano Salvanach.

En el cuarto tramo y bajo el título “otros testimonios” se recogen manuscritos y croquis realizados por Zeballos, así como sus impresiones derivados de los viajes realizados al teatro de operaciones. Se agregan también las declaraciones de Augusto Parmentier, vice-cónsul francés de la localidad de Paso de los Libres.

Finalmente, cabe señalar que la recopilación de estas variadas fuentes proporcionan un incremento de nuevas voces y perspectivas que nos abren horizontes para una temática rica y compleja como este conflicto bélico, el más importante de América del Sur en el siglo XIX. La reconstrucción de la historia común de las naciones americanas necesita de abordajes como el presente, de esa manera se podrán encarar nuevas líneas de investigación que contribuirán a fortalecer el arduo proceso de integración que se está llevando a cabo desde hace algunas décadas.

Desde otra perspectiva, resultan valiosos también los aportes que nos permiten continuar profundizando en la personalidad y la obra de Estanislao Zeballos. Esta figura destacada de nuestra historia nacional ha merecido numerosas investigaciones parciales, aguardando al biógrafo definitivo que se merece.

Pedro Boasso (PUCA)

Darío Casapiccola, *La iglesia partida –Rosario: la crisis de 1969*, Rosario, Editorial Logos, 2016. 270 páginas.

La historia de la religión y en particular de la Iglesia Católica, ha concitado una creciente atención, particularmente en nuestro país. Una larga lista de talentosos historiadores se han especializado en distintos aspectos de la problemática.

Esta obra de Darío Casapiccola –profesor de Historia Contemporánea en la Universidad del Salvador– resulta ser un aporte decisivo para los convulsionados años sesenta. Dividida en seis capítulos y una conclusión (a lo que ha de agregarse cinco anexos documentales), se inicia con una breve síntesis del Concilio Vaticano II y la Conferencia de Medellín (del Episcopado Latinoamericano), sigue con las tensiones eclesiales pos–conciliares en la Argentina, con referencias a lo que pasaba en el exterior, analiza el contexto local rosarino y sus protagonistas, para desembocar en la crisis propiamente dicha del verano de 1969, en el cual un grupo de más de treinta sacerdotes del clero diocesano, se enfrentaron decididamente al Arzobispo de Rosario, Mons. Guillermo Bolatti. Detalladamente relata los acontecimientos y el impacto entre el clero y los laicos, hasta expandirse a toda la diócesis, y las repercusiones en el resto del país, para arribar finalmente a la definición de la crisis, señalando la participación que tuvieron el nuncio, y el propio Papa Paulo VI. Por último, señala tres tópicos contemporáneamente vigentes que permiten entender el trasfondo en el que se desenvuelve el conflicto: el celibato religioso, el marxismo y el diálogo.

La compulsión de fuentes escritas es exhaustiva; prácticamente ningún medio escrito –sea de alcance nacional o local– ha sido obviado. Publicaciones de circulación reducida y aún ocasional, han sido consultadas. Una larga lista de entrevistas hace escuchar las voces de muchos protagonistas fundamentales, pero también de otros con una actuación secundaria. Toda esa labor de investigación –la indicación de las fechas de las entrevistas denota una actividad desarrollada a lo largo de muchos años– es el sustento sólido de una visión amplia y aguda. Su profundo conocimiento de la materia le ha permitido sortear la tentación –muy frecuente en quienes abordan estos temas–, de darle a la actividad de la Iglesia un matiz preponderantemente político o social, cuando –más allá de las innegables influencias–, lo que se estaban definiendo eran las percepciones que tenían obispos, sacerdotes y laicos de su compromiso religioso, personal e intransferible, por más que estuvieran inmersos en procesos históricos de una complejidad que parecía sobrepasarlos.

Un estilo cuidado hace atrayente la lectura; las citas –cómodamente ubicadas al pie de página–, no agobian con su frecuencia, sino que por el contrario permiten apreciar el fundamento de cada afirmación.

En suma, nos encontramos con un trabajo que permite penetrar profundamente en un conflicto que excedió los límites eclesiales. Su misma magnitud puertas adentro –de la Iglesia local y nacional–, su impacto en el conjunto de la sociedad, habla a las claras de los tiempos vertiginosos que se vivían, en el que parecía que todos los cambios no solo eran posibles sino inminentes y que serían el resultado de las opciones personales de compromiso con Dios y con los hombres.

Luis María Caterina (UCA)

Alicia Florian y Silvana Fogliato, *Historia de Roldán, Colonia Bernstadt y su pueblo Roldán. Orígenes de su historia*, Tomo 1, Rosario, Municipalidad de Roldán y Pontificia Universidad Católica Argentina, 2016, 433 páginas.

Estamos ante un trabajo superador de los habituales enfoques empleados para reconstruir la historia de las ciudades y las localidades santafesinas. La *Historia de Roldán* es el resultado de investigaciones que durante décadas han realizado sus autoras; revela un deseo de superar enfoques parciales, sectorizados, cercenados, asumiendo una comprensión del proceso histórico en su complejidad. A esto ha respondido un abordaje teórico que ha sido construido sobre la base de una amplia variedad de estudios recientes.

Uno de los sustanciales aportes del trabajo es el estudio denominado “del departamento en sí”, en este caso San Lorenzo, es decir la jurisdicción política en la que se divide la provincia y que da sustento a la representatividad de las Cámaras Legislativas de Santa Fe, y por ende se presenta como referencial para el análisis de los restantes departamentos. Esta perspectiva aparece como relevante cuando, en la actualidad, se debate el rol de los departamentos, alentados por los recurrentes intentos de reforma de la constitución de la provincia de Santa Fe, y cuando se apela a los fundamentos históricos para justificar la presencia de los mismos, tal como se hizo en la reforma de 1921 y 1962.

Más allá del mencionado aporte institucional el principal interés del libro es contribuir al conocimiento de la localidad de Roldán y la relación de ésta con el hinterland de la ciudad puerto de Rosario y las regiones con las que se comunicó,

contribuyendo a la formación de docentes y estudiantes. A los primeros les ofrece la posibilidad de enseñar la historia Argentina, santafesina y regional, a partir del caso de Roldán y a los segundos les facilita un encuadre macro y micro histórico.

A la comunidad de Roldán le aporta, sin duda, elementos y contenidos para valorar una dinámica de relacionamiento y el protagonismo de sus propios antepasados. Un tesoro.

Es oportuna la utilización de anexos detrás de cada capítulo, un complemento necesario para profundizar cada etapa reseñada.

Los doce capítulos que vertebran el trabajo fueron, a su vez, divididos en subtítulos que permiten la rápida identificación de los temas. La diagramación empleada, moderna, y la utilización de imágenes y fotografías, facilitan la lectura.

Es un libro sustentado en fuentes documentales locales, provinciales y nacionales y en la utilización de las técnicas de la Historia Oral. La presentación del libro en la ciudad de Roldán fue una demostración elocuente del impacto social alcanzado.

El principal desafío que deberán afrontar las autoras por delante es la concreción de la publicación del tomo 2.

Miguel Ángel De Marco (h)
(CONICET– IDEHESI– IH– UCA)

Patrick Boucheron y Corey Robin, *El miedo. Historia y usos políticos de una emoción*, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2016, 96 páginas.

Producto de una serie de encuentros entre el historiador francés Patrick Boucheron¹ y el politólogo norteamericano Corey Robin² sobre el gobierno de las

¹ Historiador especialista en la Edad Media y el Renacimiento, particularmente en Italia, heredero de Georges Duby y Jacques Le Goff, fue discípulo de Roger Chartier. En el año 2013 publicó un trabajo (todavía no traducido al español) en el cual interpretó como un programa político el fresco pintado en 1338 por Ambrogio Lorenzetti, *Alegoría del buen y del mal gobierno*, en el Palacio Comunal de Siena –ver PATRICK BOUCHERON, *Conjurer la peur: Sienne, 1338. Essai sur la forcé politique des images* (París, Éditions du Seuil, 2013)–. Desde 2015 es profesor en el *Collège de France* de la cátedra “Historia de los poderes en Europa occidental, siglos XIII–XVI”.

² Profesor de Ciencias Políticas en el *Brooklyn College* y en el *Graduate Center (New York City University)*. Es un especialista en la historia de las ideas y en las tradiciones intelectuales del conservadurismo y el neoconservadurismo. Posee artículos en importantes diarios estadounidenses

emociones, llevados adelante en el anfiteatro del Instituto de Estudios Políticos de la ciudad Lyon (*Sciences Po Lyon*), en el marco del festival “*Mode d’emploi*” del año 2014, este trabajo pone en escena cómo las emociones se han transformado en una de las nuevas problemáticas en el campo de las Ciencias Sociales. Las expresiones subjetivas interpelan las operaciones sociales, fundamentalmente en el plano político. Transcripciones de los encuentros entre ambos autores, más el complemento de notas, el libro es un debate por el cual se aborda la temática del miedo en su dimensión política. Fenómeno de actual vigencia que ha cruzado todas las ideologías y regímenes políticos.

Ubicado en las manifestaciones subjetivas, interpretado como una emoción espontánea o irracional, el miedo no tuvo mucha atención de parte de las Ciencias Sociales. De todos modos, para Boucheron y Robin, los poderes políticos hacen un uso permanente del miedo y está instalado en las sociedades actuales. En consecuencia, el diálogo entre ambos, es un interesante momento de reflexión (pero a su vez una invitación a reflexionar) respecto al lugar que se le otorga al miedo en las Ciencias Sociales en la actualidad, cuál es el poder de las autoridades para ejercer el miedo y cuál es el rol de las infraestructuras políticas en la administración de esta emoción.

Siendo un elemento constitutivo de la autoridad política,³ el miedo ha sido relegado frente a otras dimensiones del poder como son la razón de Estado o el desenvolvimiento del aparato legal. Es así que, tomando ejemplos de la Historia y la filosofía política, pero especialmente de los campos en los cuales los autores se especializan –Edad Media tardía e inicios del Renacimiento italiano e intelectuales políticos europeos de la Edad Moderna y del siglo XIX–, Boucheron y Robin se adentran en problematizar sobre la capacidad del gobernante en la generación, administración y colocación de los límites del miedo. A su vez, discuten sobre qué mueve a los gobernados a adoptar una posición de sumisión y, con ella, la relación e interacción entre admiración, miedo y sumisión. También las necesi-

(*The New York Times* y *The Washington Post*) y destacadas revistas académicas (*American Political Science Review*, *Social Research* y *Theory and Event*). En 2009 se publicó la versión en castellano de su libro sobre la dimensión política del medio a través de la historización del concepto tomando los pensamientos de Hobbes, Montesquieu, Tocqueville y Arendt –ver COREY ROBIN, *El miedo. Historia de una idea política* (México, Fondo de Cultura Económica, 2009)–.

³ Nicolás Maquiavelo, en 1513, lo plasmó de un modo sencillo, claro y práctico sobre cuál es la emoción que deben sentir los gobernados ante el gobernante para que este mantenga su autoridad: “Se presenta aquí la cuestión de saber si vale más ser temido que amado. Se responde que sería menester ser uno y otro juntamente; pero como es difícil serlo a un mismo tiempo, el partido más seguro es ser temido primero que amado, cuando se está en la necesidad de carecer de uno u otro de ambos beneficios”. Extraído de NICOLÁS MAQUIAVELO, *El Príncipe* (Barcelona, Espasa-Calpe, s./a.). [En línea], URL: <http://xavier.baleareweb.net/get/EI%20principe%20MAQUIAVELO.pdf>

dades que tienen los gobiernos de institucionalizar los miedos y las formas de presentarse en el papel de de apaciguadores del miedo frente a los temores generados por un adversario creado a los efectos reforzar dicho papel. Por otro lado, las cuestiones referidas a si la libertad debe considerarse como una categoría o situación carente de miedo, si el miedo (entendido como emoción de sustentación del poder) sólo debe atribuirse a tiranías, dictaduras y regímenes totalitarios, cuál es el lugar del miedo en los regímenes que se han presentado a lo largo de la historia como anti-tiránicos o sobre qué figuras (personificadas o no) recae el miedo en los regímenes políticos, son igualmente ampliamente debatidas.⁴

Otro aspecto que Boucheron y Robin debaten profusamente es el referido a los tipos de miedos que se desenvuelven en el ámbito político (de una sociedad o un Estado). Junto al miedo de la incertidumbre respecto al futuro, Robin plantea que debe entenderse que operan dos tipos de miedos: uno interno de características verticales descendentes y ascendentes y otro externo de formas horizontales. En cuanto al primero, el politólogo plantea el temor que las autoridades pueden llegar a sentir frente a una posible sublevación de sus subalternos o también el miedo al castigo que profesan los subalternos en caso de desobedecer a la autoridad. Sobre el otro tipo, el ejemplo más claro corresponde al miedo de una agresión exterior de un otro construido para generar identidad y cohesión dentro del grupo, también puede pensarse en un peligro futuro. Siguiendo el razonamiento de Maquiavelo, Boucheron plantea que la cuestión se encuentra en la administración de los conflictos y en la gestión equilibrada de los miedos. Por lo tanto, él plantea que los historiadores deben poder encontrar, en las políticas del miedo, los lugares donde se ubican las maniobras sobre los hechos. En este punto, el medievalista francés efectúa una de las reflexiones más relevantes del debate: “Si, como historiadores, queremos poblar los paisajes del miedo con personajes más conscientes que fantasmas o alucinaciones –es decir, encararlos en actores históricos verdaderos–, no hay que contentarse con plantear la pregunta ‘¿quién causa miedo?’, sino claramente intentar responder al interrogante simétrico: ‘¿quién tiene miedo?’”⁵ De este modo, las eficacias de las políticas del miedo para seguir a sujetos en sus emociones quedan puestas en dudas dado que los subalternos (o los gobernados) no siempre hacen un uso del miedo de la misma forma en que

⁴ En este caso, *Alegoría del buen y del mal gobierno* debe leerse por Boucheron como un miedo difuso de un régimen que se ve asimismo como opuesto a la tiranía, una advertencia a la dirigencia sienesa del siglo XIV de lo que puede llegar a suceder si se abandonan las virtudes del buen gobierno.

⁵ PATRICK BOUCHERON Y COREY ROBIN, *El miedo. Historia y usos políticos de una emoción* (Buenos Aires, Capital Intelectual, 2016), pág. 51.

fue promovido por los grupos dominantes (o los gobernadores) en sus políticas del miedo.

Siendo alimentado por un trabajo político, el miedo no debe entenderse sólo de manera paralizante o irreflexiva. Es lícito proponer la existencia de un uso correcto del miedo o una política del miedo de tipo crítica tendiente a temer a los miedos propios como así también al despliegue de una mirada que no tema de ver las cosas como se presentan o se transforman. En este sentido, Robin considera que existe un miedo saludable, un miedo que puede llegar a debilitar pero no paralizar. De acuerdo al politólogo norteamericano, sólo merecen condena dos modos de políticas del miedo: las desenvueltas para reproducir sistemas de injusticia y desigualdad o el miedo que genera euforia; es decir el pensamiento que entiende momentos de paz en las sociedades como un proceso de decadencia. En este último aspecto, el miedo opera a los efectos de movilizar y romper el estadio pacífico. Siendo Edmund Burke uno de los primeros que se refirió a este miedo, Robin entiende que es una característica de posturas de derecha, teniendo en los fascismos, quizás, su corolario. Boucheron, sobre este punto, efectúa un aporte tendiente a relacionar la noción de buen miedo con la belleza estética. Es decir, en *Alegoría del buen y del mal gobierno*, las representaciones bellas del poder permiten que se torne vulnerable; los pensadores y artistas renacentistas pensaban que oponiendo un conjunto de elementos bellos, lo malvado se anulaba. Mediante una belleza que deja al espectador anonadado, aceptar el sometimiento ante una fuerza que lo supera posibilita la interpretación de bello sobre un aspecto que debe ser temido, en consecuencia, es un ejemplo de buen miedo.

El libro se estructura primero con una presentación de Renaud Payre,⁶ la misma colabora en establecer los lineamientos y temáticas más relevantes sobre el diálogo entre Boucheron y Robin. Luego, la obra se adentra en el debate de ambos. Dividida en cuatro partes, la discusión se inicia con el título “Historia y actualidad” y propone la problemática de qué significa el ejercicio político del miedo en el pasado como en la actualidad. Luego, “Señalar al enemigo”, establece las preguntas sobre quién causa miedo, cuáles son los objetos del miedo y quiénes son sus agentes. En “Instrumentalizar y manipular”, el debate atiende a las preguntas de ¿cuáles son los usos del miedo? ¿Qué nos enseñan sobre la naturaleza y las intenciones del poder? Y ¿podrían existir también buenos usos del miedo? es la cuestión de “Las dos caras del miedo”. Además se incorporó una Post-Scriptum de cada uno de los autores. Dado que el libro en su edición francesa se

⁶ Profesor en Ciencias Políticas y director de *Sciences Po Lyon*.

publicó en 2015,⁷ en esta sección se incorporó las reflexiones de Robin sobre el asesinato, por parte de la policía de localidad de Ferguson (Estado de Misuri), de un joven afroamericano y la visibilidad del movimiento “*Black Lives Matter*”. Mientras que el aporte de Boucheron se refiere al atentado perpetrado en París por fundamentalistas islámicos contra el semanario satírico *Charlie Hebdo* (7 de enero de 2015).

Se trata de un libro sugestivo en cuanto a las problemáticas que propone. Su aporte más importante consiste en profundizar, en el campo de las Ciencias Sociales, el papel que juegan las emociones en sus dimensiones sociales y políticas. Desde este punto de vista, el párrafo final de la presentación de Payre es una invitación no sólo a reflexionar sobre las emociones como objeto de estudio de fenómenos sociales y políticos, también debe problematizarse el rol de las emociones en los investigadores sociales y, por ende, en sus investigaciones:

Las ciencias sociales [...] pudieron hacer creer que se debía mantener las emociones en distancia. Claramente ese tiempo terminó. Las ciencias sociales contemporáneas colocaron a los investigadores dentro de la investigación [...] Por lo tanto, conviene detectar el miedo, la alegría, el desagrado del investigador al continuar y ampliar la importancia de la relación con los valores. ¿Qué lugar tienen las emociones en ese sutil equilibrio entre distancia y estrecho contacto, entre familiaridad y extrañez? Hay que retener sobre todo que la emoción forma parte de la investigación en las ciencias humanas y sociales [...] Lo cierto es que este descubrimiento de la parte de la emoción del investigador y esta introspección hicieron que el historiador, el sociólogo y el politólogo se volvieran aún más atentos a las emociones. Si la emoción alimenta la investigación, esta puede convertirlo en un formidable objeto.⁸

Juan Francisco Fantino
(USAL/UK/UNGS)

⁷ PATRICK BOUCHERON Y COREY ROBIN, *L'exercice de la peur: usages politiques d'une émotion*, (Lyon, Presses universitaires de Lyon, 2015).

⁸ BOUCHERON Y ROBIN, *El miedo. Historia...*, pp. 23 y 24.

NOTA PARA COLABORADORES

Los trabajos con pedido de publicación deberán remitirse a través de la plataforma <http://e-revistas.uca.edu.ar/index.php/ResGesta>. Deberán enviarse una copia a la secretaria de la revista: revistaresgеста@gmail.com

Las contribuciones que se envíen podrán ser artículos científicos originales, reseñas bibliográficas o notas críticas inéditas que serán sometidas a evaluación por parte de especialistas en el tema, de carácter reservado.

La convocatoria a presentación de trabajos está abierta en forma permanente, reservándose la dirección la inserción en el número temático que estime más adecuado a la índole de la colaboración.

Los mismos se ajustarán a las siguientes normas de presentación:

1. La extensión de los artículos científicos no deberá superar los 60.000 caracteres con espacios, tamaño A4, incluidos gráficos, tablas, figuras y referencias bibliográficas, con interlineado 1,5; letra Times New Roman, cuerpo 12 y margen de 2,5 en todos sus lados. Utilizar el formato automático de Word para sangrías y sin separación de párrafos. Se solicita no utilizar viñetas, interlineados especiales o detalles poco usuales que dificulten el manejo de edición.
2. En la primera página se incluirá un resumen en castellano y abstract en inglés, de alrededor de 10 líneas cada uno y no más de cuatro palabras claves, en ambos idiomas. Deberá especificar el problema estudiado y las contribuciones que realiza. Estarán escritos a interlineado simple y en letra cuerpo 10.
3. Las aclaraciones sobre el trabajo (agradecimientos, mención de versiones previas, etc.) se indicarán con un asterisco en el título, remitiendo al pie de la página. También debe señalarse la pertenencia institucional del autor y correo electrónico, indicándose con doble asterisco en el nombre del autor, remitiendo al pie.
4. La extensión máxima para la sección notas y documentos será de 20.000 caracteres con espacios y para reseñas bibliográficas de 8.000 caracteres con espacios.

5. Las citas textuales deberán ir en todos los casos en letra regular y entre comillas. Cuando superen las cinco líneas de extensión, se colocarán fuera del párrafo, centradas y con sangría derecha e izquierda de 1 cm. Las citas de los documentos de archivo se presentarán como nota a pie de página.
6. Los cuadros, gráficos, figuras, mapas, etc. estarán numerados; deberán ser en blanco y negro, indicándose con claridad su posición en el texto. Los cuadros y gráficos deberán estar en Word o Excel, las fotos, mapas y planos en formato TIF o JPG.
7. Las notas deben ser colocadas a pie de página, en letra Times New Roman cuerpo 10, con el sistema de numeración y ordenamiento automático del procesador de texto numeradas, observando el siguiente orden:
 - 7.1. Libros: nombre y apellido del autor (en versalita), título (en cursiva), lugar, editorial y año de edición (entre paréntesis los tres), número de página o páginas si corresponde.
 - 7.2. Artículos: nombre y apellido del autor o autores (en versalita), título del artículo (entre comillas), título de la publicación donde fue editado (en cursiva), volumen, número, lugar, edición/editorial y fecha de edición (entre paréntesis los tres), página.
 - 7.3. Artículo de revista en formato electrónico: Fiorucci, Flavia, “Reflexiones sobre la gestión cultural bajo el Peronismo”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea] Debates, puesto en línea el: 10 février 2008, URL: <http://nuevo mundo.revues.org/index24372.html>
 - 7.4. En caso de reiterarse la referencia a un libro o a un artículo, no se utilizarán las abreviaturas “ob. cit.” o similares, sino el apellido del autor y las primeras palabras del título, seguidas de puntos suspensivos y la(s) página(s) correspondiente(s).
8. Las reseñas bibliográficas irán encabezadas en el siguiente orden: nombre y apellido del autor o autores del libro comentado, título del libro (cursiva), lugar de publicación, editorial y año de publicación, número de páginas; al final de la nota, nombre y apellido del autor.
9. Los originales y copias recibidos no se devuelven. Con la publicación de su trabajo, el autor recibirá 2 ejemplares de la revista.
10. Las opiniones vertidas en las colaboraciones firmadas son responsabilidad de sus autores.

Revista Res Gesta, Instituto de Historia,
 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario –PUCA–
 Av. Pellegrini 3314, S2002QE0 Rosario– República Argentina.

Impreso en el mes de julio de 2017
en Gráfica Amalevi SRL
Mendoza 1851, Rosario. Tel. (0341) 4213900
grafica_amalevi@yahoo.com.ar